

**La política indigenista en el Paraguay desde 1992 hasta
nuestros días: Integración y desafíos de las
comunidades nativas actuales**

**José María Gómez Bote
Número de candidato: 115**



Primavera 2019

Universidad de Bergen

Facultad de Humanidades

Departamento de lenguas extranjeras

Remuñarô rehupityne (Si quieres, has de lograrlo)
Proverbio guaraní

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer la ayuda brindada por la profesora Synnøve Ones Rosales. Desde el primer momento mostró interés en tutorizar mi investigación. Sus prudentes y sabios consejos han guiado la elaboración del presente trabajo.

De igual modo, estoy profundamente agradecido a la Facultad de Humanidad de la Universidad de Bergen. Gracias a la beca que me concedieron, pude viajar a Paraguay a comienzos de 2018 y conocer la realidad de las comunidades indígenas.

Por último, quiero agradecer a las personas entrevistadas en Paraguay por haber cedido su tiempo y sus palabras participando en esta investigación. Debo resaltar especialmente la gratitud mostrada por Mirta Pereira de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas y Santiago Bobadilla de la organización Tierra Viva.

Abstract

With the approval of the Paraguayan Constitution of 1992, the indigenous communities acquire constitutional rights for the first time in their history. It was a great legal conquest that opened a new horizon to the situation of these people. However, these constitutional rights have not always converted into an improvement in the conditions of this groups.

In this master's degree, I intend to discern which government policies have been addressed to indigenous communities since the 1992 constitution to the present, analyzing their degree of implementation and effectiveness. The analysis will be realized in a historical context of the relations between the state and the indigenous collective from the time of the colony until today. I will try to understand the situation of the native people within the process of national construction. In this thesis the main demands of these groups will be emphasized.

The purpose of this thesis is to know if the indigenous policies have served for a political, economic and social development of the natives. To achieve the objective of this research, I have read literature about the topic. I have also traveled to Paraguay to do a field work, where I interviewed people with different positions related to the indigenous groups. Their vision has been very prominent to obtain a close and authentic image to the situation of these people.

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	7
Datos generales.....	9
Objetivos.....	10
Las poblaciones indígenas.....	12
II METODOLOGÍA	17
b) Trabajo de campo.....	18
c) Entrevistas.....	18
d) Limitaciones.....	19
e) Informantes.....	20
f) Fuentes	22
III HISTORIA E INDIGENISMO DEL PARAGUAY	24
1. El Paraguay Precolombino.....	24
2. Época colonial.....	25
3. Las misiones jesuíticas.....	30
4. Independencia.....	35
6. Guerra de la Triple Alianza.....	36
7. La Guerra del Chaco.....	39
8. Dictadura de Alfredo Stroessner.....	41
9. Época democrática.....	43
IV RETOS Y DESAFÍOS	45
1. Acceso a la tierra.....	47
2. Acceso a la justicia.....	51
3. Discriminación y pobreza.....	56

V MARCO LEGAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.....	60
Contexto histórico.....	60
Leyes nacionales.....	63
Leyes internacionales.....	64
VI TRABAJO DE CAMPO.....	68
Cuestión I.....	69
Cuestión 2.....	73
Cuestión 3.....	77
VII CONCLUSIONES.....	83
Investigaciones futuras.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	88
ANEXO.....	99
Guía de entrevistas.....	100
Transcripción de entrevistas.....	101

I. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1992, las comunidades indígenas del país adquirirían por primera vez en su historia derechos y libertades consagrados en una Carta Magna. El artículo 63 de la misma recoge:

“Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.”¹

El capítulo V de la constitución paraguaya consagra cinco artículos en relación a los derechos y libertades fundamentales indígenas. Dicho texto, redactado en las postrimerías del siglo pasado, inauguró una nueva etapa en el constitucionalismo latinoamericano que ha venido a reconocer y preservar en diferente grado, los derechos de los pueblos originarios que habitan el continente americano. Tal y como afirma el abogado boliviano Eric Cícerocon, la creación del Estado plurinacional en Latinoamérica no sólo se da el reconocimiento de las instituciones propias de los pueblos indígenas, sino que se establecen mecanismos para integrar a éstos a las instituciones clásicas del Estado, y volverlos parte de las mismas. Es decir, ya no como algo que debe vivir paralelamente a los órganos del Estado, sino más bien como algo que debe formar parte de cada uno de ellos².

Sin embargo, dicha protección legal no ha venido acompañada de un desarrollo social, político y económico de los pueblos indígenas del Paraguay. A tenor de los datos que manejan distintos organismos nacionales e internacionales³, en las últimas décadas, apenas ha habido tibios avances en las principales demandas de estos colectivos.

La relatora especial de Naciones Unidas Victoria Tauli-Corpuz Adición, señalaba en su informe de 2015 que el marco normativo de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, no se han adoptado medidas legislativas y administrativas que

¹ Constitución de la República de Paraguay, 20 de junio de 1992.

² Landivar Mosiño, Eric Cícero «Indigenismo y constitución en Bolivia (un enfoque desde 1990 a la fecha)». *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, nr. 19 (2015): 473.

³ Amnistía Internacional, Informe 2017/18. *La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres: Amnesty International, 2018.

permitan un uso de sus derechos, especialmente aquellos relativos a la libre determinación y la propiedad de la tierra⁴. A este respecto, debemos destacar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2006 en la que se condenaba al estado paraguayo a restituir las tierras de la comunidad Sawhoyamaxa⁵.

En el presente trabajo pretendo discernir cuales han sido las políticas gubernamentales dirigidas a las comunidades indígenas desde la constitución de 1992, analizando su grado de implementación y efectividad. El análisis se ubicará en un contexto histórico de las relaciones entre el Estado y el colectivo indígenas desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días. Tratando de entender la situación de los pueblos nativos dentro del proceso de construcción nacional. Especial interés tendrá en nuestra investigación conocer las principales demandas de dichos colectivos en la actualidad.

Las razones que me ha llevado a investigar sobre Paraguay han sido varias. Podría citar el atractivo de un país situado en la América ulterior, sin fronteras al mar, rodeado de gigantes como Argentina o Brasil que han tenido una importancia muy significativa en su desarrollo como estado/nación. Ese carácter de país prístino, alejado de los principales destinos turísticos latinoamericanos, donde el foráneo tenía (y sigue teniendo) la posibilidad de conocer a una sociedad menos expuesta a los excesos del turismo me causaba honda curiosidad. Por otra parte, me resulta fascinante todo lo relativo a las misiones jesuíticas guaraníes fundadas en el siglo XVII. Este hecho, único dentro del proceso de conquista y colonización española de América, sentó las bases de la identidad posterior paraguaya, posibilitando que, a día de hoy, gran parte de su población sea bilingüe. Un hecho sin precedentes en toda la América española. Dicha cuestión es lo suficientemente atractiva como para invitar a cualquiera a adentrarse en la historia y sociedad paraguaya. Finalmente, dado el escaso número de obras específicas que abordan la temática aquí planteada, lo consideré un reto académico estimulante. No sin antes haber reparado en la dificultad que planteaba una empresa de este tipo.

⁴ Asamblea General de Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, Nueva York: Naciones Unidas, 2015. 1.

⁵ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. (29 de marzo de 2006).

Objetivos

Nuestro objeto de estudio es conocer la situación de los pueblos indígenas en el Paraguay actual, así como establecer el marco jurídico en relación a estas comunidades a lo largo del último cuarto de siglo. Trataremos de dilucidar si las diferentes leyes introducidas por los sucesivos gobiernos desde 1992 hasta la actualidad ha resultado efectivas.

¿Cuáles han sido las principales medidas legislativas adoptadas para proteger las comunidades indígenas? ¿Cómo es su situación actual? ¿Qué tipo de papel han jugado dentro de la construcción de la identidad nacional? ¿Hasta qué punto estas comunidades indígenas han logrado desarrollar sus derechos constitucionales en los últimos 25 años? La principal hipótesis de nuestro trabajo es comprobar si las políticas gubernamentales que afectan a estas comunidades han servido para mejorar su situación.

Objetivos específicos

- 1) Enumerar las medidas legislativas que han afectado a estas comunidades en los últimos veinticinco años
- 2) Establecer el papel de dichos grupos dentro del proceso de construcción de la identidad nacional paraguaya
- 3) Definir las principales retos y demandas del colectivo indígena en Paraguay en la actualidad
- 4) Identificar a los actores gubernamentales y de la sociedad implicados en el asunto que nos concierne.

Datos generales

La República de Paraguay es un estado soberano situado en el área central de América del Sur. Limita al norte y noroeste con Bolivia. Al este y noreste se asoma Brasil. Mientras que al sureste, sur y suroeste sus lindes hacen frontera con Argentina.

El Río Paraguay recorre el país de norte a sur, dividiendo el territorio en dos grandes zonas. Al oeste se encuentra el Chaco o Región Occidental. Una gran llanura prácticamente deshabitada. Mientras, al este se sitúa la Región Oriental, un área fértil y densamente poblada. En esta zona se ubica Asunción, la capital de la República, así como las principales urbes del país; Ciudad del Este, Encarnación y Concepción.



Fuente: Ministerio de Exteriores, «Ficha de Paraguay». Oficina de Información Diplomática. 2018.

Debido a su latitud, Paraguay posee dos áreas con significativas diferencias climáticas. En la Región Oriental encontramos un clima subtropical húmedo, con veranos cálidos e inviernos frescos. La temporada de lluvia coincide con los meses de verano (diciembre-marzo). Mientras, en el Chaco o Región Occidental, prevalece el clima tropical de sabana, con largos períodos de sequía y lluvias escasas y torrenciales concentradas en cortos intervalos, principalmente, en los meses de verano.

Según la proyección de la población nacional entre 2000-2025 (revisión 2015), el país cuenta con una población de 7,052.983 de habitantes en 2018⁶. El porcentaje correspondiente a la población indígena se sitúa en torno al 2% de la población total. Unas 122.461 personas a tenor del último censo sobre población indígena realizado⁷.

La esperanza de vida en Paraguay se sitúa en los 73,12 años⁸. Entre las comunidades indígenas esta cifra se reduce hasta los 62,4 años. Según la Organización Mundial para la Salud, las principales causas de muerte entre la población indígena fueron las enfermedades del sistema respiratorio, accidentes, tuberculosis, enfermedades nutricionales y anemia, y homicidios⁹.

Respecto a su configuración política, Paraguay es una República presidencialista en la que la Jefatura del Estado y del Gobierno recae en la figura del presidente de la República. En las elecciones generales celebradas en abril de 2018, resulto elegido presidente Mario Abdo Benítez, del Partido Colorado (conservador/liberal). Una semana antes de asumir la presidencia, con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Abdo Benítez manifestaba: "Mi Gobierno dará una atención especial a los pueblos originarios para que los bienes y servicios del Estado les permitan alcanzar una vida digna"¹⁰.

⁶ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 2015. 58.

⁷ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Encuesta Permanente de Hogares 2016 -2017 Población Indígena». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 9.

⁸ The World Bank, «Life expectancy at birth, total».

⁹ Salud en las Américas, «Paraguay 2017». *Organización Mundial de la Salud*.

¹⁰Efe, «Abdo Benítez promete una "vida digna" para los indígenas de Paraguay». Agencia Efe. 09.08.2018.

La población indígena en Paraguay

Según el último estudio realizado en 2018, la población indígena de Paraguay asciende a un total de 122.461. Aproximadamente un 1,7% de la población de la población actual. La población actual se estima 7,152.703 de personas (2019)¹¹.

Atendiendo a los estudios de la antropóloga Branislava SúsNIK, podemos agrupar a los pueblos indígenas del Paraguay en relación a su familia lingüística. De acuerdo a esta teoría, la población indígena se divide en diecinueve etnias agrupadas en cinco familias lingüísticas: población indígena familias lingüísticas y pueblos.

Población indígena: Familias Lingüísticas y Pueblos

1. GUARANÍ	Guaraní Occidental, Aché, Ava Guaraní, Mbyá, Paí Tavyterã, Guaraní Ñandéva
2. LENGUA MASKOY	Toba Maskoy, Lengua Enlhet Norte, Lengua Enxet Sur, Sanapaná, Toba, Angaité, Guaná
3. MATACO MATAGUAYO	Nivaclé, Maká, Manjui
4. ZAMUCO	Ayoreo, Chamacoco Ybytoso, Chamacoco Tomaráho
5. GUAICURÚ	Toba Qom

Fuente: Unicef, «Escuelas de Comunidades Indígenas en Paraguay. Análisis de datos 2006-2011». Asunción: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013. 20.

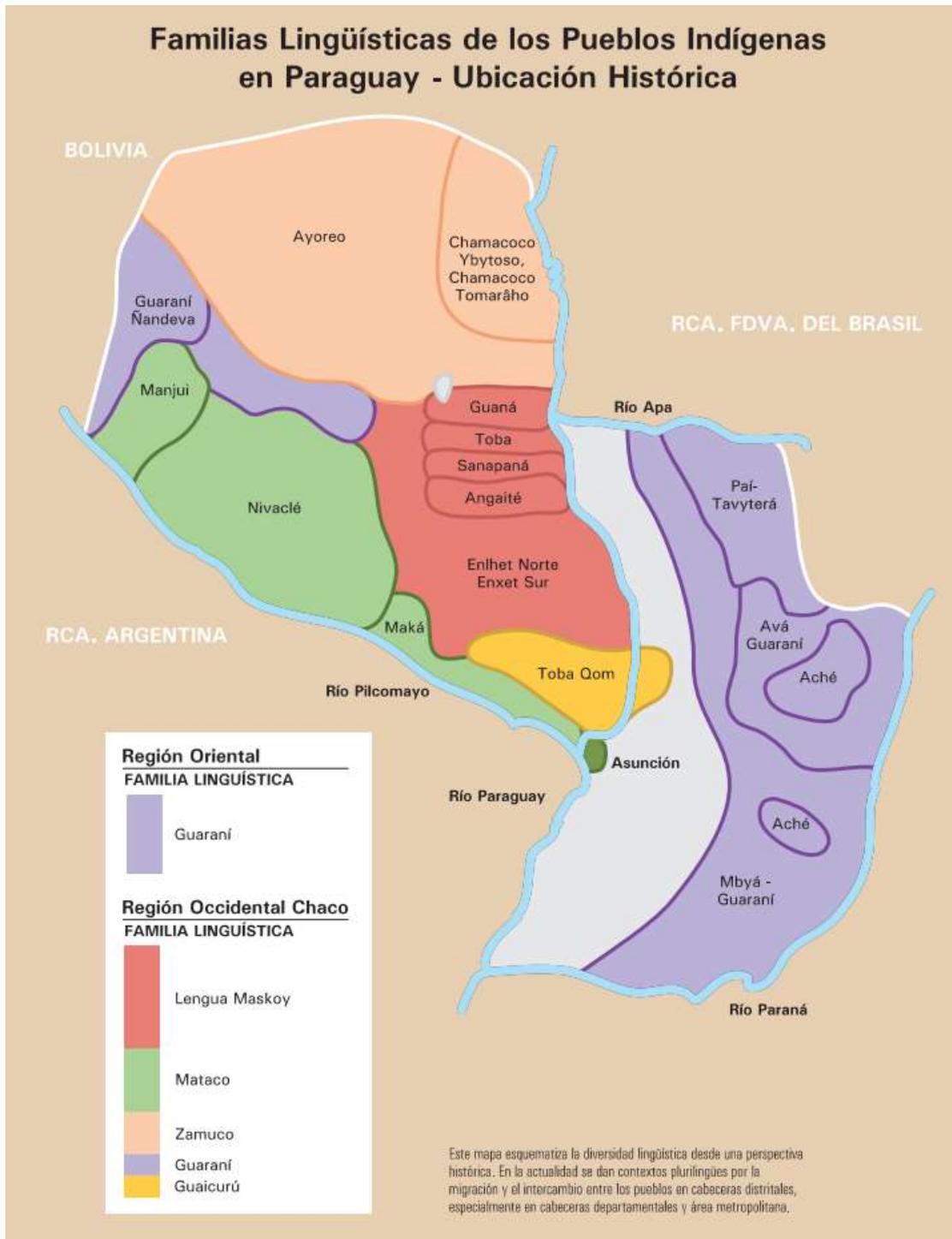
En el último censo indígena de 2012, los Guaraní representan el 54,7% de la población censada, el resto de los pueblos son descendientes de las familias de Lengua Maskoy (23,6%), Mataco Mataguayo (15,2%), Zamuco (4,0%) y Guaicurú con 1,7%. Complementa este grupo una minoría de personas no indígenas (0,8%) que vive en las comunidades acorde a la cultura indígena¹².

¹¹ DGEEC «Proyección». 58.

¹² Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 2013. 50.

El censo de 2012 es el último registro oficial elaborado por el gobierno. Al no existir otras fuentes censales alternativas, toda la información porcentual que aparece en el presente trabajo procede de dicha fuente.

El Estado paraguayo reconoce de 493 comunidades que se asientan en 218 aldeas y 54 núcleos familiares. Podemos hablar por tanto de 711 comunidades o aldeas indígenas clasificadas en 19 pueblos¹³.



Fuente: Unicef, «Escuelas de Comunidades Indígenas en Paraguay. Análisis de datos 2006-2011». Asunción: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013. 21.

¹³ DGEEC, «III Censo», 15.

En lo relativo a cuestiones educativas, de las 711 comunidades que recoge el censo de 2012, un 70,5% (501) cuentan con un local escolar donde estudiar, mientras que un 28,1 no tiene posibilidad de instruirse en el lugar donde residen. A este respecto, la tasa de analfabetismo en la población mayor de quince años se sitúa en el 37,6%. Siendo las regiones rurales y las mujeres, las que presentan un mayor índice de analfabetismo. Las causas debemos buscarlas en la dificultad que tienen muchas comunidades en acceder a centros educativos cercanos a su lugar de residencia, sobre todo en aquellos lugares más remotos. Las aulas igualmente presentan grandes carencias, faltando mobiliario básico y con numerosos problemas de energía eléctrica.

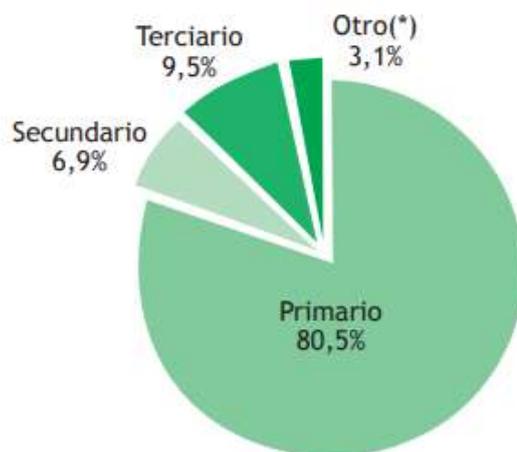
Del mismo modo, la falta de docentes cualificados que conozcan el idioma de las diferentes etnias imposibilita que un gran número de niños pueda acceder a la educación en su lengua materna. La consecuencia directa de los altos niveles de analfabetismo son la escasez de oportunidades laborales, opciones de trabajo poco cualificadas y mal remuneradas. Si los sujetos de estas comunidades no están formados ni son capaces de manejarse en español, (el 49,3% de la población indígena utiliza como primer idioma sus respectivas lenguas, mientras que 48,9% habla el guaraní) el mercado laboral los expulsa, pudiendo solo optar a empleos escasamente retribuidos. Por tanto, el nivel educativo alcanzado va a determinar la calidad del puesto de trabajo a desempeñar y su nivel de integración en la sociedad paraguaya¹⁴.

Con relación al aspecto económico, el censo de 2012 refleja que la población activa nativa era de 80.408 personas¹⁵. Hemos de tener en cuenta que para la obtención de este dato el censo de 2012 utiliza Población en Edad de Trabajar (PET). Una variable que computa al conjunto de personas comprendidas entre 10 y más años de la muestra. Un 52% del PET se encontraba realizando alguna actividad económica mientras que el 45% declaró estar inactiva. Las actividades económicas desarrolladas por la población indígena se centran en el sector primario, concretamente un 80,5% de aquellas personas que trabajan lo hacen en actividades agrícolas, en la cría y cuidado de animales, caza y pesca, entre otros.

¹⁴ Dpa, «El primer arquitecto indígena de Paraguay se gradúa con el bicentenario». *El Mundo*. 09.08.2011.

¹⁵ DGEEC, «III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2013. 66.

Paraguay. Distribución de la población indígena de 10 años y más de edad económicamente activa, según sector económico (%), 2012



Fuente: DGEEC. «III Censo», 68.

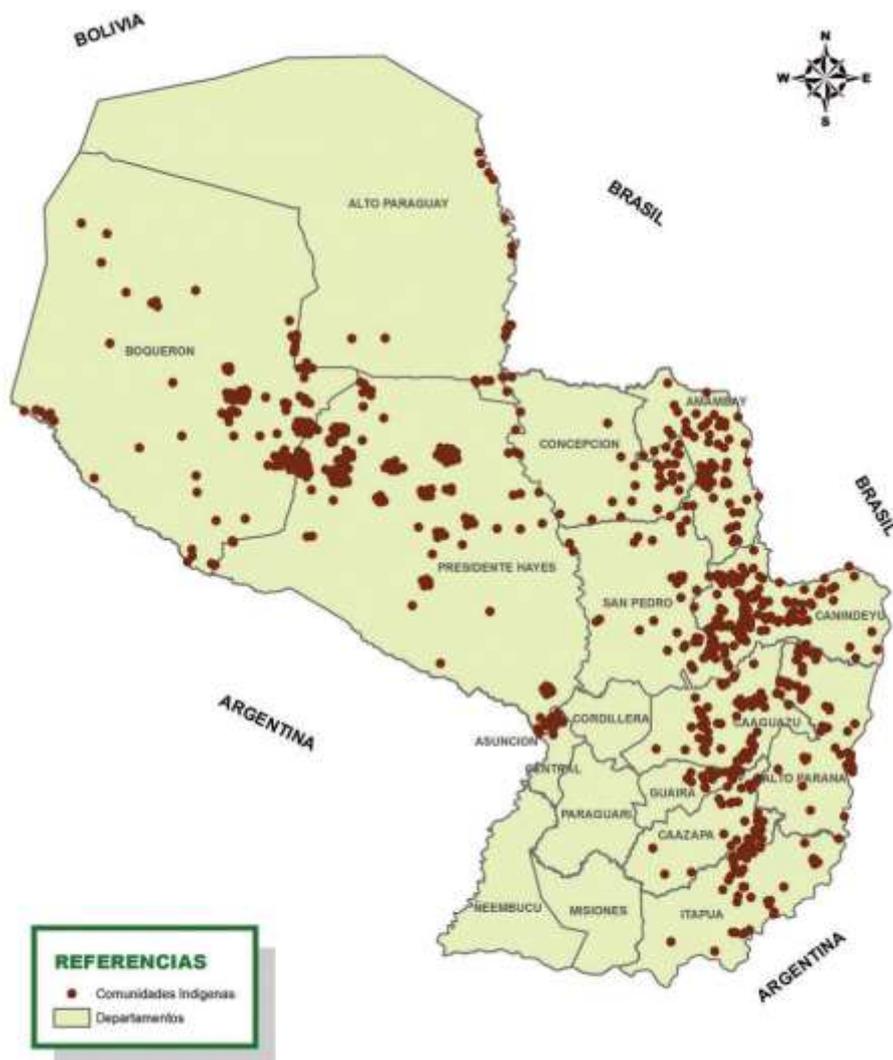
La tasa de fecundidad entre las mujeres indígenas se sitúa en 4,5 hijos por mujer. Existiendo una amplia diferencia entre distintas comunidades. Mientras que en el pueblo Guaná cada mujer tiene un promedio de 6,9 hijos, en la etnia Sanapaná desciende hasta 3,9. Ello se debe a que estos últimos han estado conviviendo con las comunidades menonitas, siendo influenciados por sus doctrinas religiosas y estilo de vida. Otros datos de relevancia que podemos extraer del censo del 2012 son los siguientes:

- El 92,1% del total de comunidades, aldeas o barrios, practica la caza y/o pesca.
- El 88,6% del total de comunidades, aldeas o barrios, recolecta alimentos del bosque, campo u otros lugares.
- El 75,2% del total de comunidades, aldeas o barrios, se dedica a la elaboración de artesanías.

Respecto a la ubicación de las comunidades indígenas, el 48% se asienta en la Región Occidental. El 52% restante lo hace en la Región Oriental. Un 91% de los grupos censados vive en zonas rurales. Los Maká y los Guaraní Occidentales son los únicos grupos que residen en su mayoría en el área urbana, siendo las barrios marginales de los centros urbanos, las zonas escogidas donde suelen instalarse.

En los últimos años se ha incrementado la presencia indígena en la capital del país, llegando a instalarse frente al Congreso Nacional¹⁶.

Distribución de las comunidades indígenas en territorio paraguayo



Fuente: DGEEC. «III Censo». 24.

¹⁶ Carneri, Santi, «Una comunidad indígena denuncia el desalojo de sus tierras en Paraguay por pistoleros brasileños». *El País*. 28.01.2019.

II. METODOLOGÍA

Una de las primeras cuestiones que se plantearon junto a la tutora al inicio de la investigación, fue la de elegir un tema específico acotado tanto en el tiempo como en espacio, que cumpliera con todos los requisitos exigibles a una tesis de maestría. Partiendo de dicha base, tuvimos que limitar a un tiempo, región y colectivo determinado el objeto de nuestra investigación. Una vez elegido el estudio de las políticas gubernamentales en Paraguay tomando como punto de partida el año de 1992, sentamos las bases sobre las que debía pivotar el resto de la investigación.

Para la consecución de nuestros objetivos hemos desarrollado una metodología de tipo cualitativo. Buscando una mayor coherencia teórica y estructural, nuestra investigación ha estado dividida en varias fases:

I) A través de una consulta bibliográfica hemos realizado una aproximación a nuestra temática de interés. Tratando tanto obras específicas como otras de tipo transversal. Del mismo modo, hemos consultado fuentes primarias tales como leyes, decretos, artículos de prensa de diferentes épocas.

II) El grueso de la investigación se ha realizado mediante entrevistas sobre el terreno a distintos actores gubernamentales, así como miembros de diferentes ONG'S implicados en la temática que abordamos. Estos cuestionarios se realizaron de forma individual, partiendo de unas entrevistas semiestructuradas con una duración no superior a una hora.

III) Una vez registradas y transcritas las entrevistas, hemos procedido a su análisis e interpretación.

IV) Por último, a tenor de los resultados hemos establecido las conclusiones que exponemos en último término. Estarán basadas en el análisis de las entrevistas.

a) Trabajo de campo

Gracias a una beca concedida por Facultad de Humanidades de la Universidad de Bergen, tuve la oportunidad de viajar a Paraguay del 19 de enero al 10 de febrero de 2018 para realizar el trabajo de campo. Fue una experiencia sumamente gratificante. Sobre todo, en el trato humano. Paraguay es un país de gente acogedora. Desde el primer momento de mi llegada, sentí la amabilidad y hospitalidad de la gente con la que me iba encontrando. Cuando tenía ocasión de establecer conversación, los paraguayos mostraban curiosidad por el motivo de mi estancia en su país. Se preguntaban humildemente como había ido a parar a un país “pobre” sin ningún interés especial. Igualmente, era frecuente escuchar su hartazgo con la clase política dirigente, quejarse de la corrupción imperante y las escasas posibilidades de progreso económico que el país les ofrecía. Sin embargo, rápidamente cambiaban su semblante para hablar sobre otras cuestiones más mundanas mientras sorbían una y otra vez su inseparable Tereré.

Estoy especialmente agradecido a la ONG Tierra Viva por la oportunidad que me brindaron de visitar algunas comunidades indígenas con las que ellos trabajan. Fue un viaje de dos días por el Chaco Paraguayo (Región Occidental) guiados por Santiago Bobadilla, técnico de campo de la ONG que conocer al detalle los problemas que afectan a gran parte de las comunidades indígenas del Paraguay. En nuestra travesía tuvimos la oportunidad de visitar in situ algunas comunidades indígenas de la etnia Sanapaná. Esta y otras comunidades como los Toba, los Guaná o los Ayoreos se asientan principalmente en la región Occidental.

b) Entrevistas

Durante el trabajo de campo optamos por la entrevista abiertas como método de investigación cualitativa. Mantuve entrevistas semiestructuradas con siete informantes. Previamente había elaborado una serie de preguntas abiertas sobre cuestiones que consideraba relevantes para nuestro estudio. Este modelo se puede definir como una “conversación amistosa” entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan¹⁷.

¹⁷ Díaz-Bravo, Torruco-García, Martínez-Hernández, Varela-Ruiz, «La entrevista, recurso flexible y dinámico». *Investigación en educación médica*, 2 (7), 2013: 164.

Antes de comenzar cada entrevista, aclaraba al informante los propósitos de la misma, solicitando su autorización para registrar la conversación. Todos los informantes accedieron. El proyecto también se registró con Norsk senter for forskningsdata (NSD) con el número 414285.

Al ser un modelo flexible que permite al entrevistador ir modulando la conversación en función de las respuestas del informante, no dude en alejarme del guion previsto cuando los informantes comenzaban a abordar determinadas cuestiones que tenían (o no) relación con el objeto de nuestro interés. Esta información adicional enriquecía el relato aportando detalles sobre la vida e idiosincrasia del sujeto entrevistado. Permitiéndome componer una visión más amplia y enriquecedora de los testimonios recogidos.

La duración de las entrevistas fue dispar. En un principio había estipulado 30 minutos como el tiempo necesario para que los informantes diesen a conocer sus opiniones sobre las cuestiones planteadas. Sin embargo, no todas las entrevistas tuvieron la misma duración. Los informantes menos proclives a respuestas largas y detalladas utilizaron en torno a 10 minutos para contestar el cuestionario. Aquellos con mayor facilidad de palabra y deseosos de explicar pormenorizadamente sus respuestas, llegaron a utilizar hasta 36 minutos.

c) Limitaciones

En un primer momento, antes de llegar a Paraguay me había planteado entrevistar a diferentes líderes indígenas para conocer sus impresiones sobre las políticas gubernamentales que les afectan. Líderes convertidos en portavoces de los suyos ante funcionarios y actores gubernamentales. Consideraba que de esta forma podría obtener una valiosa información de individuos legitimados por sus comunidades, informantes de primer nivel con excelentes conocimientos sobre los retos y dificultades a los que han de enfrentarse en su vida cotidiana. Por ello pensé que las entrevista a estos sujetos me brindaría testimonios de suma importancia en relación a los objetivos de la investigación.

Sin embargo, dichos deseos iniciales chocaron pronto con la realidad. Los planes iniciales tuvieron que ser modificados a los pocos días de mi llegada a Asunción. Una de las primeras dificultades encontradas fue la imposibilidad de localizar a representantes indígenas en Asunción. Al llegar en temporada estival (enero/febrero 2018) las instituciones y organismos donde ellos suelen reunirse estaban cerradas. Me resultó

imposible hallar el perfil de informantes que en un principio había programado.

Otros de los obstáculos que me impidieron entrevistar a los líderes comunales, fue la dificultad de desplazarme a los lugares donde estas comunidades residen. La mayor parte de estas comunidades vive en zonas rurales. Alejados de los grandes núcleos urbanos y sin la existencia de un transporte público eficiente, era prácticamente imposible trasladarme con los medios disponibles a las zonas donde estos grupos habitan.

He de mencionar igualmente, el recelo y la timidez que despertaba mi presencia ante algunas personas indígenas a las que me aventuraba a preguntar. Al contrario que otros países del entorno como Brasil, Argentina o Bolivia, en Paraguay no existen muchos proyectos de voluntariado que involucre a extranjeros con las comunidades indígenas existentes en el país. Este hecho, que en los países anteriormente citados sirve para acercar y normalizar las relaciones entre nativos y occidentales, en Paraguay no es tan común. Por tanto, al menos desde mi experiencia, palpé cierta sensación de extrañeza cuando me acercaba a preguntar a ciertos sujetos que daban respuestas cortas y escaso contenido informativo. Siendo insuficientes como para lograr los objetivos que planteamos en nuestro trabajo.

Toda esta serie de cuestiones surgidas durante mi primera semana en Asunción, me obligaron a marchas forzadas a cambiar la estructura de las entrevistas. Mi estancia en Paraguay era limitada y no podía consumir el tiempo con el que contaba tratando de adecuar la realidad a mis propósitos. Debía de amoldar mis objetivos a la realidad imperante y encontrar una solución alternativa. Decidí por tanto cambiar el perfil de entrevistados. Dado que me encontraba en la capital del país, consideré oportuno entrevistar a actores de relevancia, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, implicados en la defensa de los derechos indígenas o en la protección de estos. Esta cuestión la detallo con más detenimiento en el apartado de trabajo de campo.

d) Informantes

Con las particularidades encontradas nada más aterrizar en Paraguay, recordé algunos principios que rigen los fundamentos de las entrevistas cualitativas. Afirman J. Taylor y R. Bogdun que:

“las entrevistas cualitativas requieren un diseño flexible de la investigación. Ni el número ni el tipo de informantes se especifica de antemano. El investigador comienza con una idea general

sobre las personas a las que entrevistará y el modo de encontrarlas, pero está dispuesto a cambiar de curso después de las entrevistas iniciales.”¹⁸

Ciertamente, cualquier plan o estructura concebida con anterioridad es susceptible a ser modificada durante el trabajo de campo. No siendo esta investigación una excepción, me vi obligado a cambiar el tipo de informantes inicialmente planteado. Tratando de que este hecho no trastocara la esencia del objeto de estudio, escogí a los informantes disponibles en función del cargo que ostentaban. Me esforcé por contar con perfiles heterogéneos en los que estuvieran representados los colectivos o instituciones más relevantes que abordan la cuestión indígena y sus políticas en Paraguay. De esta forma, podría conseguir diferentes perspectivas sobre la cuestión indígena, obteniendo una información más heterogénea.

Las entrevistas están realizadas a una variedad de informantes pertenecientes al mundo judicial, asociativo e indígena. Se seleccionó a los mismos atendiendo a su disponibilidad y relación con el objeto de estudio. Todos los informantes trabajan en diferente forma y grado con las comunidades indígenas.

Nombre	Sexo	Ocupación
Mirta Pereira	Mujer	Asesora jurídica, FAPI (Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas)
Santiago Bobadilla	Hombre	Técnico de campo, Tierra Viva (ONG)
Jorge Mendoza	Hombre	Responsable jurídico, INDI (Instituto Paraguayo Del Indígena)
Jorge Melgarejo	Hombre	Coordinador Programa Acceso a la justicia. Corte Suprema de Justicia
Oscar Ayala	Hombre	Secretario Ejecutivo de la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay

¹⁸ S.,J. Taylor y R. Bogdun, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1994: 108.

Henrik Gaska	Hombre	Coordinador de la CONAPI (Coordinación Nacional de Pastoral Indígena)
Ricardo Ruiz Molero	Hombre	Responsable de Programa de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

e) Fuentes

La escasez de obras disponibles que tratasen el tema de la presente investigación resultó ser una dificultad añadida. Existe una amplia literatura disponible sobre políticas indígenas en otros países latinoamericanos, pero, sorprendentemente, en el caso de Paraguay fueron pocas las obras específicas que pude encontrar.

Como fuentes secundarias, he de destacar la importancia que han tenido el Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas de 2012 y la Encuesta Permanente de Hogares 2016 -2017 sobre Población Indígena. Ambas publicadas por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Dichas publicaciones aportan los únicos datos censales y estadísticos disponibles sobre las comunidades indígenas en Paraguay. Todos los estudios que encontré basan sus datos en estas fuentes. Desde el punto de vista histórico, me ha sido de gran utilidad las diferentes obras de la colección “Historia General del Paraguay” lanzada por el diario ABC Color. En sus monografías encontré importante información sobre la historia moderna y contemporánea de Paraguay.

Desde el punto de vista legal, me ha resultado especialmente valioso el *Digesto Normativo sobre pueblos indígenas* publicado por la Corte Suprema de Justicia. Esta obra recoge todo el material legislativo publicado en relación con estas comunidades desde 1811 hasta 2003. De tiempos más recientes, en los informes de la relatora Victoria Tauli-Corpuz y Urmila Bhoola, encontré una información muy útil sobre la situación actual de estos pueblos. Ambos informes contienen un análisis exhaustivo sobre la situación socioeconómica de los pueblos originarios del Paraguay.

He de reconocer igualmente el valioso material generado por distintas ONG´S. en relación a la cuestión indígena. Especialmente los documentos publicados por Tierra Viva y la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

Las fuentes primarias consultadas fueron los informantes que entrevisté durante el trabajo de campo y las distintas leyes al respecto. En el primer caso, fueron siete las personas que tuve oportunidad de entrevistar durante mi estancia en Paraguay. Respecto a las leyes, todos los documentos fueron localizados en formato digital. Algunos eran originales y otras transcripciones de la ley.

III. HISTORIA DE PARAGUAY

1) El Paraguay Precolombino

Las investigaciones arqueológicas sitúan poblaciones de origen paleolítico en el actual territorio paraguayo desde los años 8000 a 2000 A.C¹⁹. Los primeros pobladores eran conocidos con el nombre de láguidos, practicaban una economía de recolección, caza y pesca. Se agrupaban en distintas etnias que se distinguían por ciertas variaciones culturales y lingüísticas. A este respecto, el antropólogo italiano José Zanardini afirma que la configuración etnotribal del Chaco es bastante compleja, con escasas informaciones. Son pocos los hallazgos arqueológicos y se depende mucho de los antiguos cronistas del tiempo de la colonia²⁰.

Los guaraníes prehistóricos provienen de los primeros pobladores amazónicos que se asentaron entre los dos grandes ríos del continente; el Amazonas y el Orinoco. En opinión del profesor Zanardini, los guaraníes prehistóricos se distinguían por la búsqueda constante de tierras fértiles que les suministrara alimentos silvestres y, por otro lado, por manifestar un sentimiento de superioridad respecto a otros pueblos de la zona, ya que llegaban a dominar a los pueblos con los que se encontraban, practicando incluso formas de esclavitud y antropofagia. Branislava Susnik apunta que los guaraníes precolombinos agrupaban sus aldeas en guara, territorios bien delimitados asentados en tierras fértiles donde cultivaban, cazaban y pescaban. El vínculo con el territorio era total, ya que les proporcionaban cobijo y sustento frente a otros grupos. No permitían que se otros se asentaran. Era, por tanto, el lugar donde se residía y se practicaba la vida social, transmitiéndose las enseñanzas y los conocimientos de forma oral. Las denominaciones de los guara eran dadas por los nombres de los caciques que los habitaban, por los ríos que pasaban por su territorio o por nombres de las comunidades que residían en el mismo. Así, a la llegada de los españoles, existían seis “guara” o divisiones territoriales del actual territorio paraguayo.

I) Carios:

II) Tobatí

III) Guarambaré

IV) Itati Guaraní

¹⁹ Zanardini, Jose, *Los pueblos Indígenas del Paraguay*, Asunción, El Lector, 2010: 20.

²⁰ Ibidem. 22.

V) Mbaeverá

VI) Paraná-Guarí

2) Época Colonial

Como hemos citado en el apartado de fuentes, he redactado una parte sustancial del presente capítulo documentándome en colección de “Historia General del Paraguay” lanzada por el diario ABC Color.

Podemos afirmar que el primer europeo que transitó por tierras paraguayas fue el portugués Alejo García, superviviente de la expedición de Juan Díaz de Solís al Río de la Plata. Después de convivir con los nativos durante ocho años, Alejo García organizó una expedición tras la leyenda de las fabulosas riquezas existentes en el interior del continente. Recorrió Paraguay en 1524 al mando de cinco españoles y dos mil indios guaraníes en su camino hacia territorio incaico. Después de obtener un cuantioso botín en su expedición a Charcas (sur de Perú), murió en 1525 en una emboscada a manos de indios guaraníes del Chaco.

Igual de reseñable es la exploración de Sebastián Gaboto, veneciano al servicio de la corona española que se internó en el río Paraguay en 1528. Gaboto atraído por las increíbles historias de los naufragos de Solís y de los descubrimientos de Alejo García, se interna en el Río de la Plata y llega hasta el río Pilcomayo. Tras diversas escaramuzas con los indígenas, Gaboto desiste en su intento de encontrar la legendaria Sierra de Plata y regresa a España en 1530.

No obstante, el asentamiento de los españoles en el actual Paraguay no se va a producir hasta la fundación de Buenos Aires por el adelantado Pedro de Mendoza en 1536. Tal y como indica la historiadora argentina Macarena Pusset:

“en los primeros momentos del contacto con los españoles los querandíes de los alrededores de la ciudad se mostraron amistosos e intercambiaron su alimento por productos europeos, optaron luego por interrumpir la relación, razón por la cual el alimento comenzó a escasear entre los europeos”²¹

²¹ Macarena Perusset, «Guaraníes y españoles. Primeros momentos del encuentro en las tierras de antiguo Paraguay». En *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, año 8, n°8. (2008): 249.

Este hecho obligó a Mendoza mandar a algunos de sus hombres en busca de refuerzos y víveres. A Juan de Ayolas, uno de los lugartenientes de Mendoza, se le encargó retomar el Río Paraná. Ante la falta de suministros y los ataques incesantes de los indios, Mendoza decidió regresar a España y ceder la autoridad a Ayolas. Como este no había regresado de expedición, mando a Juan de Salazar de Espinosa en su búsqueda. Este se adentró hacia el interior del continente, fundando la Casa Fuerte de Nuestra Señora de la Asunción el 15 de agosto de 1537. Al igual que en el resto del continente americano donde llegaban los españoles, iban a proceder de igual manera. A medida que se sucedieron las expediciones de reconocimiento y conquista del extremo sur americano, las huestes españolas fueron emplazando pequeños poblados. En su mayoría comenzaron como precarios campamentos militares en donde se asentaba una parte de la comitiva exploratoria, a la espera del regreso de sus compañeros. Mientras unos continuaban la marcha en reconocimiento del espacio, otros comenzaban a tejer el débil equilibrio de las relaciones interétnicas con los grupos nativos de la zona, ya fuera para la obtención de alimentos, ya para conseguir ayuda militar o defensiva²².

Las relaciones entre españoles y guaraníes en los primeros tiempos de la conquista se basaron en el intercambio de alimentos y la colaboración de los indígenas en las expediciones que los soldados de Castilla lanzaban hacia territorio incaico. No obstante, no podemos afirmar que la relación entre europeos e indígenas fuera siempre en la misma dirección. Esta variaba en función de los intereses hispanos y a las diferentes etnias con las que se aliaban o sometían. José Zanardini afirma que:

“mientras los carios habían establecido buenas relaciones con los conquistadores, los guaraníes del guara de Guarambaré se negaron a ayudar militarmente a los españoles y hubo un levantamiento general; el desenlace fue el ahorcamiento del cacique Aracaré como escarmiento a todo el mundo indígena. También entre los carios, tradicionalmente amigos de los españoles empezaron los disgustos que desembocaron en una primera rebelión indígena, duramente reprimida por el gobernador Irala en 1540”²³.

Una de las primeras medidas que los conquistadores tomaron fue agrupar a los indígenas en poblados con el doble objetivo de garantizar la disponibilidad de mano de

²² Lidia R. Nacuzzi, y Carina Lucaioli, «Perspectivas antropológicas para el análisis histórico de las fronteras». En *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras*, (2014): 35.

²³ Zanardini, Jose. *Los pueblos Indígenas*. 25

obra y siervos, así como controlar a las poblaciones guaraníes que vivían dispersas las una de las otras hasta la llegada de los europeos.

El intento de control de los indígenas estuvo acompañado de las llamadas ranheadas, expediciones de saqueos que los conquistadores lanzaban sobre diferentes zonas habitadas por indígenas con el propósito de secuestrar al mayor número de indios para esclavizarlos. Principalmente eran codiciadas las mujeres. Se les apartaba de sus comunidades y se les obligaba a trabajar para los españoles. En opinión de Macarena Perusset de “la saca de indias, constante motivo de quejas y reclamos por parte de sus parientes e incluso de algunos europeos, causó drásticas alteraciones en la demografía de la región, afectando seriamente las capacidades de reproducción de las comunidades²⁴”. Tal furibundo eran los asaltos y la vida pecaminosa que se había asentado en los primeros años de Asunción que, el sacerdote Francisco González Paniagua, acompañante de Alvar Núñez Cabeza de Vaca en su viaje como gobernador provisional de la provincia del Río de la Plata en 1540, escribió una carta al Rey de España afirmado que los hijos de Castilla “los menos tienen cuatro o cinco hembras”. Para decir a continuación que esa parte del Río de la Plata se había convertido en el “Paraíso de Mahoma”²⁵. Los religiosos que llegaban a Asunción, quedaban sorprendidos ante el incumplimiento absoluto de los preceptos católicos. En la documentación existente se quejan de cómo el libertinaje se había apoderado de aquellas tierras, destacando el desenfreno sexual de los conquistadores españoles con las mujeres indígenas. El profesor norteamericano Steve Stern opinar sobre el Paraguay de entonces:

“No sólo los sueños de riquezas fueron considerados anacrónicos sino también la moral cristiana convencional: los conquistadores de Paraguay desecharon la fusión de la monogamia formal y el concubinato informal tolerado por la Iglesia y se inclinaron por la práctica guaraní de la poligamia manifiesta”²⁶

Uno de los elementos fundamentales de la sociedad colonial paraguaya al igual que en el resto de las posesiones americanas, fue la encomienda. Esta institución, por la cual la Corona recompensaba a conquistadores u hombres destacados merecedores de merced, con un grupo de indios que trabajasen para ellos a cambio de su mantenimiento,

²⁴ Perusset, «Guaraníes y españoles». 253.

²⁵ Carta de Francisco González Paniagua 17 febrero 1545 Asunción. AGI, Justicia 1131, Pieza 15.

²⁶ Steve Stern, «Paradigmas de la conquista: Historia, historiografía y política». En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"* Tercera serie, nº6, (1992). 20.

protección y evangelización. La encomienda ordenó la jerarquía social y económica en el Paraguay desde los primeros años de la conquista hasta bien entrado el siglo XVIII. Introducida por el gobernador Martínez de Irala en 1556, va a suponer un cambio sustancial en la situación de las comunidades indígenas. A este respecto, Macarena Perusset afirma que

“el reparto de encomiendas realizado por Irala implicó una profunda transformación en la organización de la vida social, política, y material indígena. Este sistema implicaba la donación por parte de la Corona a un conquistador de un grupo de indios para que se aprovechara de su trabajo o de una tributación, siempre con la obligación por parte del encomendero, de procurar y costear la instrucción cristiana de dichos indios”²⁷.

Podemos encontrar dos formas de encomendados. En primer lugar, estaba la mita. Este era un sistema de trabajo que los españoles rescataron de los Incas por el cual los varones indígenas entre dieciocho y cincuenta años debían de trabajar en las posesiones del encomendero por un período de sesenta días al año. El historiador sevillano Julián Ruiz Rivera afirma que

“la mita se estableció como un sistema compulsivo de trabajo indio por el que de forma rotativa cada cierto tiempo todo tributario tenía que desempeñar determinadas tareas en la agricultura y ganadería, en la minería y en la construcción a cambio de un salario fijado por la autoridad”²⁸.

Por otra parte, encontramos el segundo tipo de encomienda; el yanaconazgo. Estaba basado en la relación de servidumbre entre los indígenas y el titular de la encomienda. Los yanaconas eran aquellos individuos que los españoles capturaban y sometían en sus incursiones por el Chaco. En quechua, yanacona significa “esclavos”. Y a decir verdad, eran tratados como tales. Realizaban los trabajos más pesados, siendo constantemente castigados y humillados por sus señores. Por ello, su situación en el orden social estaba en el escalafón más bajo.

A este respecto, en la jerárquica sociedad colonial americana, había significativas diferencias entre aquellos indígenas que trabajaban en la mita frente a aquellos otros que lo hacían en el yanaconazgo. Los miteros tenían un sentido de superioridad ya que trabajaban por un tiempo y después regresaban a sus comunidades. Mientras que los yanaconas no tenían ese derecho y eran posesiones permanentes de los conquistadores.

²⁷ Perusset, Macarena. «Un acercamiento a los procesos de etnogénesis en el Paraguay colonial». En *Gazeta de Antropología*, nº 23, Artículo 12. (2007): 6.

²⁸ Julián Ruiz Rivera, «La mita en los siglos XVI y XVII». En *Temas Americanistas*, Nº 7, (1990). 1.

La situación de subordinación y discriminación de las comunidades indígenas se va a mantener durante más de siglo y medio. Un hecho remarcable en estos años fue la promulgación de una nueva ordenanza en favor de los indios en 1603 por el gobernador Hernando Arias de Saavedra. Sus "*Ordenanzas de buen gobierno, inserto en ellas la doctrina y buen tratamiento de los naturales*" fueron un decálogo que regulaba la relación entre nativos y encomenderos. Hernando Arias promovió la supresión de las mitas y encomiendas. De igual modo apostó por cambiar la situación de esclavitud de las tribus por un régimen de contrato con obligaciones recíprocas, y estableció garantías para el hogar indígena, la organización de la familia y las condiciones del trabajo²⁹.

El último intento normativo por proteger a los indígenas de los abusos españoles, fueron las ordenanzas de Francisco de Alfaro en 1612. Alfaro fue oidor de Audiencia enviado a visitar las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay con el propósito de observar el funcionamiento de las encomiendas. En las ordenanzas que recopiló, entre otros puntos prohibía el trabajo servil de los indios, limitaba el traslado de los nativos una legua más allá de su residencia, así como establecía un reglamento en la mita, prohibiendo que el salario pudiera abonarse en especie. La nueva normativa encontró un fuerte rechazo por parte de los encomenderos. Pero también en algunos indígenas que no deseaban desligarse de sus amos. Su aplicación fue impracticable habida cuenta de la realidad social colonial imperante entonces.

No sería hasta finales del siglo XVII con la irrupción de la Compañía de Jesús y de sus reducciones, cuando comienza a mejorar la situación de los pueblos nativos. Algunos autores afirman que la entrada en escena de los jesuitas salvó a estas comunidades de su desaparición, protegiéndolas y dignificándolas frente a los abusos de los encomenderos³⁰.

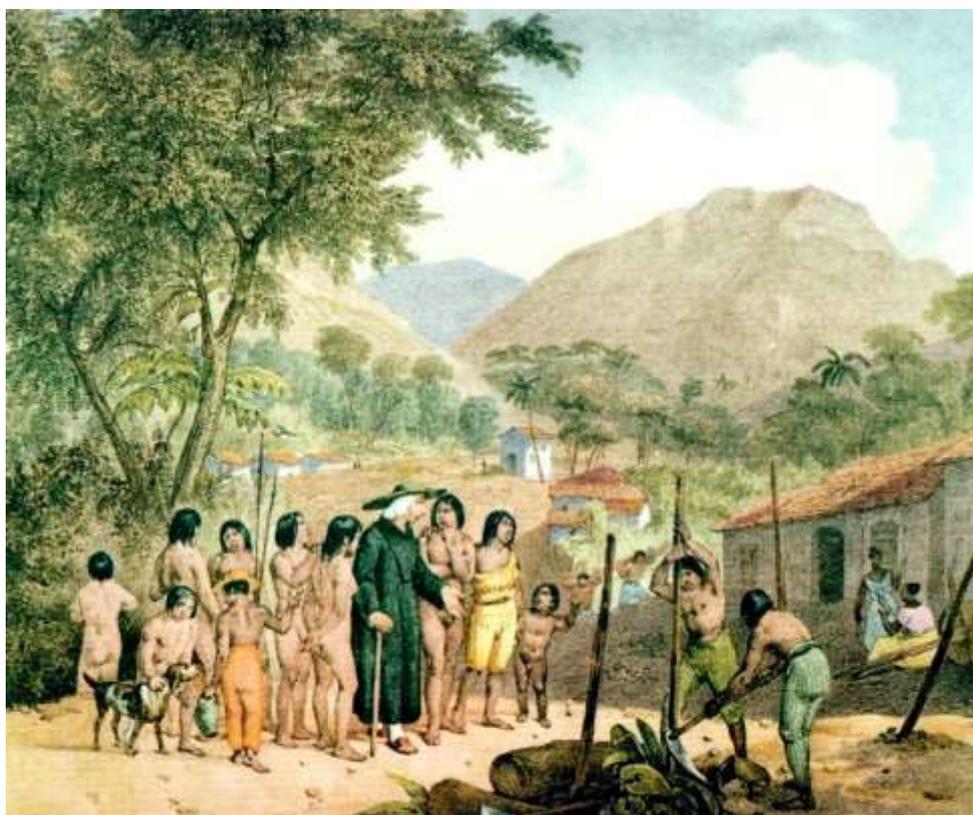
²⁹ Azarola Gil, Luis Enrique «Hernandarias de Saavedra y la primera exploración del Uruguay». En *Boletín de la Academia de historia*, Tomo 102. (1933). 162.

³⁰ Rojas Brítez, Guillermo, «Los pueblos guaraníes en Paraguay: una aproximación socio-histórica a los efectos del desarrollo pendiente». En *Germinal*, n°13, (2012). 6.

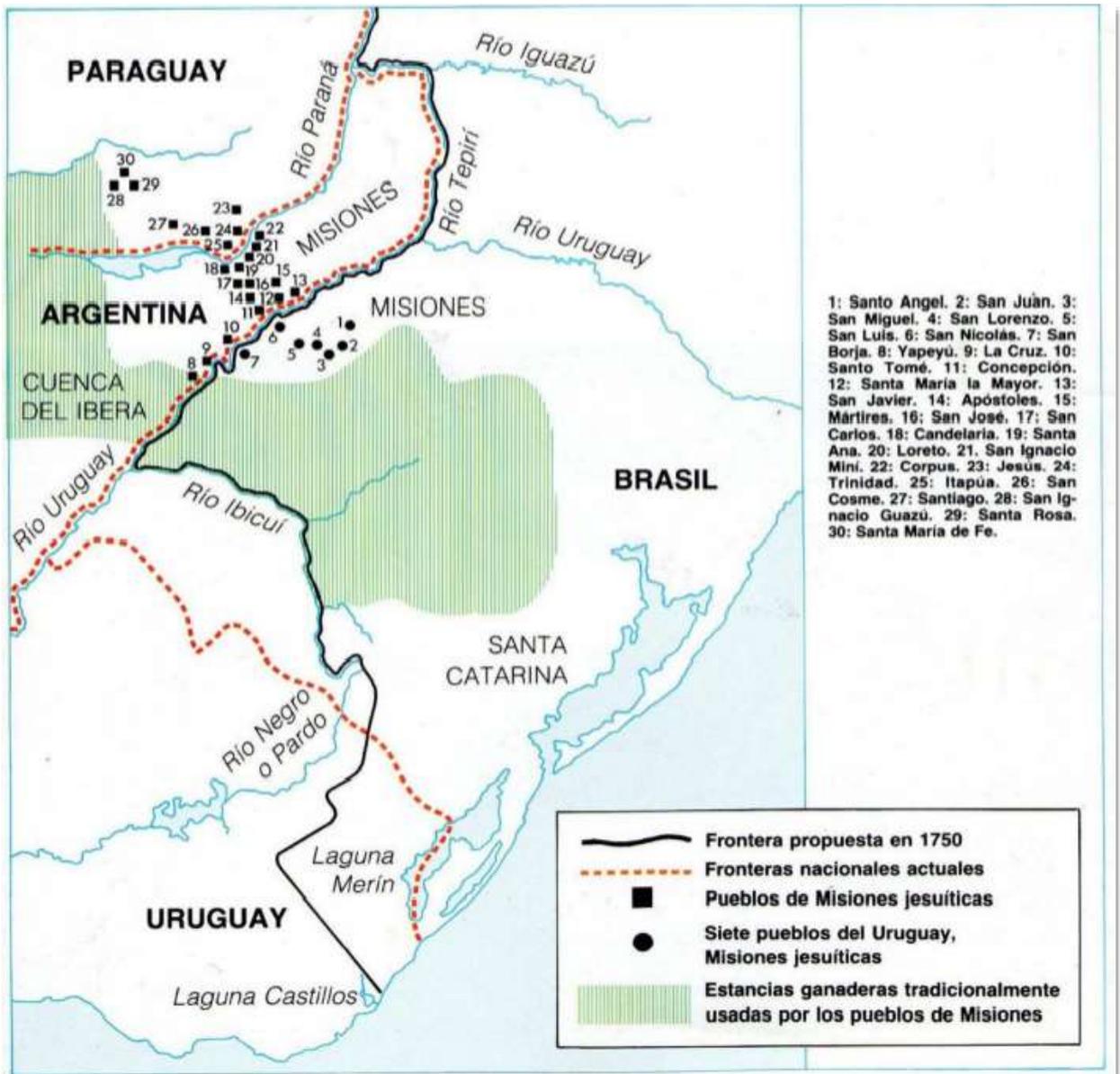
3) Las misiones jesuíticas

La historia de las misiones jesuíticas guaraníes es uno de los puntos más fascinantes de la historia paraguaya. Los primeros jesuitas llegaron a Paraguay en 1588, aunque no se establecerían formalmente en Asunción hasta el siglo XVII. Las reducciones guaraníes pertenecían a las Gobernaciones del Paraguay y del Río de la Plata, que a su vez, estaban dentro del Virreinato de Perú. Sería el padre Diego de Torres, llegado a Asunción en 1608 de la compañía de trece sacerdotes, el primer provincial que comenzó la obra misionera en el Paraguay. La Compañía de Jesús fundó treinta misiones guaraníes en los actuales territorios de Paraguay, Argentina y Brasil. Las misiones en el Paraguay fueron ocho:

1. San Ignacio Guasú (1609)
2. Itapúa (1615)
3. San Cosme y Damián (1634)
4. Santa María (1647)
5. Santiago (1659)
6. Jesús (1685)
7. Santa Rosa (1698)
8. Trinidad (1706)



Fuente: Van den Brule, Álvaro «El fin de la Utopía: las misiones jesuitas en el Paraná que no debimos olvidar». *El Confidencial*. 22.10.2016.



Fuente: Martínez Díaz, Nelson, *Los jesuitas en América*, en Historia 16, nº 153. Pág 8

El motivo de su llegada de los jesuitas hemos de buscarlo en una doble vertiente. De una parte, daban respuesta a la misión evangelizadora que la Monarquía hispánica tenía con sus nuevos dominios en América y Asia. Por otro lado, el asentamiento de las misiones era un refuerzo evidente en las líneas de frontera con los portugueses, que no dejaban de internarse por el este y el oeste hacia territorio español. En relación con esta última causa, la antropóloga argentina Lía Quarleri afirma que

“al asumir las reducciones un rol central dentro de la política de colonización y defensa de las zonas de frontera del imperio español, se promovió el establecimiento de doctrinas de indios bajo administración religiosa y la Corona concedió extensos privilegios impositivos como políticos a los jesuitas, que redundaron en expansión, autonomía e influencia”³¹.

Efectivamente, el uso de tales prerrogativas impulsó enormemente su desarrollo, pero también generó fuerte recelos entre los criollos instalados en Paraguay. Pablo Ruiz Martínez-Cañavate sostiene que *“fue vital para el éxito de la empresa el hecho de que los guaraníes reducidos quedaran fuera del régimen de la encomienda, pasando a depender directamente del monarca mediante el pago de un tributo anual”*³².

La coexistencia entre indígenas, criollos y religiosos no fue fácil. Los criollos paraguayos se quejaban del alarmante descenso de mano de obra indígena. Estos se refugiaban en las reducciones de la Compañía de Jesús buscando protección frente a los abusos de los españoles. Por otra parte, la orden misionera estaba exenta del pago que algunos impuestos que si debían de abonar los colonos.

Otra fuente de fricción entre colonos y eclesiásticos radicaba en la prohibición que tenían los encomendados en adentrarse en la zona del Chaco (al este de Asunción) a capturar a indígenas. Tratando de saltarle la prohibición, se internaban en la Región Occidental para capturar a los naturales. Los jesuitas denunciaban tales prácticas ante el Cabildo de Asunción, que debía de mediar constantemente entre ambas partes. Dando lugar, a numerosos pleitos e intenso recelo entre ambas partes.

Una de las cuestiones más notables de las misiones guaraníes fue la organización del trabajo comunitario. Las reducciones estaban gobernadas por dos o tres misioneros dependiendo del tamaño. Mientras que las mujeres se dedican a elaborar productos textiles que eran donados a la comunidad, los varones se dedicaban a trabajar la tierra, principalmente la exploración de la yerba mate.

³¹ Quarleri, Lía «Comunicación jesuita y desintegración reduccional. Políticas alternativas de colonización en la frontera luso-española» En *Histórica*, Vol. 38. nº2 (2014): 112.

³² Ruiz Martínez Cañavate, Pablo, «Reducciones jesuíticas del Paraguay: Territorio y urbanismo». Tesis doctoral. Universidad de Granada, 2017. 47.

Para ello dividían la tierra en tres categorías diferentes.

1) Ava Mbaé

Parcela de tierra que cultivaban los jefes de la familia en su propio beneficio.

2) Tupa Mbaé

Tierras comunitarias en la que los indios debían de trabajar al menos tres veces a la semana. Los réditos de estas explotaciones se dedicaban a pagar el gasto del culto, ancianos y huérfanos entre otros.

3) Tava mbaé

Tierras explotadas cuyos productos pertenecían a la comunidad.

La reducción tenía la traza de una ciudad española. Se estructuraban alrededor de una gran plaza central en la que se erigían frente a ella la Iglesia de tres naves. Al lado de la iglesia se encontraba la casa de los misioneros y los talleres. En los costados de la plaza podríamos encontrar las casas de los indígenas y los almacenes donde se guardaban los productos de la cosecha. La estructura de las misiones estaba perfectamente diseñada. Esta conformación urbana permitía una correcta ventilación y alejaba el peligro de epidemias³³.

En las reducciones, la educación era uno de los aspectos más cuidados por parte de los religiosos. Se impartía en guaraní y estaba abierta a aquellas personas que iban a ocupar puestos de relevancia en la comunidad tales como alcaldes, médicos, regidores o sacerdotes. Generalmente eran los hijos de los caciques y de los indios principales los que aprendían a leer y escribir.

Otro de los apartados donde los indígenas lograron cotas más altas fue en el desarrollo de obras artísticas. Consiguieron reproducir con maestría talles y esculturas que adornaban iglesias de toda América. Algunos autores incluso destacan el estilo propio que se generó en las reducciones. El profesor esloveno Darko Sustersic opina que

“entre los guaraníes y los jesuitas se desarrolló un arte increíblemente autóctono. En Europa se creyó que los indios solo copiaban, pues los mismos jesuitas alabaron tanto la capacidad de copistas de los guaraníes que quedó que los guaraníes solo copiaban y no eran capaces de crear nada. Pero eso lo juzgaba una época

³³ Martínez Díaz, Nelson. «Los jesuitas en América». en *Historia 16*, nº 153. (1986). 15.

barroca que pretendía que los indios crearan en el estilo barroco, cuando en realidad los indios tenían otra mentalidad y otro estilo. Entonces, dentro de esa época, a pesar del barroco que se impuso, los guaraníes han tenido y han podido conservar sus propias expresiones”³⁴.

El fin de las misiones vino tras la firma del Tratado de Madrid entre España y Portugal en 1750. Mediante este acuerdo Portugal renunciaba a la colonia de Sacramento y España cedió a Portugal dos zonas en la frontera brasileña, una en la Amazonia y la otra en el sur, en la que se encontraban siete de las treinta reducciones guaraníes de los jesuitas. La orden se negó a abandonar los territorios en los que estaba asentada e inició un conflicto junto a los guaraníes que se prolongó durante once años. Finalmente, con la firma de Pragmática Sanción de 1767 de Carlos III, la Compañía de Jesús fue expulsada de todos los dominios de la corona de España, incluyendo los americanos. Tras los jesuitas, llegaron otras ordenes como mercedarios, dominicos y franciscano, para hacerse cargo de las reducciones. Sin embargo, su labor no tuvo mucho éxito. La población indígena fue disminuyendo rápidamente ya que los indígenas abandonaban las misiones para refugiarse en la selva ante los ataques de españoles y portugueses.

A pesar de haber pasado a la historia como un proyecto único e igualitario que integró en armonía dos culturas diferentes, algunos autores mantienen la visión etnocéntrica de las misiones jesuíticas. Bartomeu Melià, jesuita y antropólogo español experto en lengua y cultura guaraní, afirma que

“siendo la "reducción" un proyecto global, afectaba prácticamente la totalidad de la cultura guaraní, como puede verse en lo que se refiere a casa y aldeas, actividades de subsistencia, sistema de parentesco, organización social, forma de gobierno, etc...Todo era juzgado y "criticado" desde el punto de vista reduccional; no se puede leer el discurso etnográfico misionera fuera de esta perspectiva”³⁵.

³⁴ Bozidar Darko Sustersic, «Arte y cultura de las reducciones jesuíticas». Conferencia impartida en el Instituto de Cultura Hispánica de San Rafael, Mendoza. Mayo 2015.

³⁵ Melià, Bartomeu, *El guaraní conquistado y reducido*. Asunción: Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, 1993. 98.

4) Independencia

La independencia de Paraguay se va a producir mediante su desgajamiento del Virreinato de la Plata. Con la Revolución de Mayo de 1810 acaecida en Buenos Aires, caerá derrocado Baltasar Hidalgo de Cisneros, último virrey del Río de la Plata. Tras el vacío de poder se creará la Primera Junta gobierno con el propósito de restituir el orden, y jurar lealtad a Fernando VII. La nueva autoridad pretendió incorporar bajo su jurisdicción las ocho Intendencias que conformaban el Virreinato del Río de la Plaza. Fue por ello que la Junta de Buenos Aires, además de solicitar al Paraguay su adhesión al levantamiento, pretendió que la reconociera como sucesora de la autoridad que le correspondía al virrey³⁶. Ante tal requerimiento, el gobernador de la intendencia de Paraguay, Bernardo de Velasco, rechazó la invitación y se preparó para una posible expedición punitiva desde Argentina.

Efectivamente, en septiembre de 1810, la Junta de Buenos Aires manda al general Manuel Belgrano al mando de una expedición cuyo objetivo será rendir la plaza de Asunción y restituir toda autoridad fiel a la causa realista. Contra todo pronóstico, las tropas de Belgrano fueron rechazadas por los defensores de la causa realista, obteniendo la garantía de Buenos Aires de respetar la provincia del Paraguay. La historiadora paraguaya Margarita Duran Estrago afirma que “la guerra porteña despertó la conciencia nacional. Sirvió para demostrar a españoles y porteños la fidelidad de los paraguayos a la causa de la Patria”³⁷.

La guerra contra Buenos Aires va a determinar el futuro de Paraguay. Los milicianos que lucharon y lograron repeler al ejército porteño, van a demandar ser recompensados por la victoria. Ante la falta de respuesta e inspirados por los sucesos revolucionarios ocurridos meses antes en Buenos Aires, José Gaspar Rodríguez de Francia liderará un movimiento con la intención de expulsar a las autoridades españolas y garantizar la independencia del Paraguay ante los intentos de invasores argentinos y portugueses. Estos sucesos culminarían con la Junta General celebrada en junio de 1811. Mediante la misma se rechazó la fidelidad al Consejo de Regencia y se creó una Junta Superior Gubernativa que organizase todas las acciones de gobierno. Paraguay había surgido como una nueva entidad política auspiciadas por las élites criollas.

³⁶ Durán Estrago, María “La independencia del Paraguay”, En *Las independencias iberoamericanas*, editado por Lourdes Martínez del Campo. (2012). 162.

³⁷ *Ibidem*. 172.

En pocos meses, la Junta Gubernativa de Buenos Aires reconoció la autonomía política de Paraguay.

Es preciso afirmar que el papel de los indios en el proceso de independencia ha quedado relegado un segundo plano. La historiadora uruguaya Ana Ribeiro destaca que “en Paraguay, donde demográficamente la presencia indio-mestiza era mayor, no hay reivindicaciones o protagonistas indios (individuales o colectivos) que se destaquen en el proceso independentista”³⁸. Las élites locales que escribieron el relato épico de la independencia invisibilizaron concienzudamente los aportes indígenas a la causa, obviando la lucha, el sufrimiento y hasta la sangre derramada, de miles de indios que participaron en los combates contra la expedición de Belgrano. A este respecto, Ignacio Telesca y Guillermo Wilde opinan que

“aunque Paraguay experimentó un cambio político en 1811 poniendo en marcha un nuevo régimen republicano, los antiguos actores subalternos – indígenas y afrodescendientes – continuaron sufriendo la marginación de antaño. Las estrategias que estos sectores debieron poner en práctica tampoco se diferenciaron sustancialmente de la última etapa de la época colonial. La fórmula consistía en desaparecer para conservarse [...]El proceso de desvanecimiento que habían iniciado para evitar la exclusión e integrarse a las transformaciones económicas, políticas y sociales de la región, fue continuado, a nivel imaginario, por una historiografía oficial que directamente tendió a olvidarlos, construyendo, de allí en más, una visión acorde con la idea de un Paraguay mestizo. Ese nuevo «país», iniciado a partir de 1811 trae consigo la marca de la negación de la identidad indígena y afrodescendiente”³⁹.

5) Guerra de la Triple Alianza

El conflicto armado que liberó Paraguay entre en 1864-1870 ante Argentina, Brasil y Uruguay, fue a todas luces el hecho histórico que más hondas consecuencias tendría en el devenir posterior de la nación sudamericana. La llamada “Guerra Grande” (nombre con el que se conoce en Paraguay) se inició tras la captura del buque brasileño Marqués de Olinda por tropas paraguayas. Este hecho fue el último incidente de un conflicto cuyas causas hemos de buscarlas en la guerra civil uruguaya, donde Brasil apoyaba el Partido Blanco y Paraguay al Partido Colorado, su único aliado regional. Con

³⁸ Ribeiro, Ana, «Los indios (en) (y) la independencia paraguaya». En *Studia historica. Historia contemporánea*, n° 27 (2009): 288.

³⁹ Telesca, Ignacio y Wilde, Guillermo, «Antiguos actores de un nuevo régimen. Indígenas y afrodescendientes en el Paraguay de la independencia», En *Journal de la Société des Américanistes*, vol. 97, n° 2 (2011): 197.

la invasión de las tropas brasileñas en Uruguay, el presidente paraguayo Francisco Solano López declaró la guerra a Brasil, tomando el citado buque e invadiendo la provincia brasileña de Mato Grosso en diciembre de 1864. Argentina, que hasta la fecha se había mantenido neutral, negaba el paso por su territorio de tropas paraguayos. Solano López reaccionó ordenando la ocupación de la ciudad argentina de Corrientes en 1865. Antes este hecho, Argentina entró en la guerra junto a Brasil y el nuevo gobierno uruguayo. Tras algunos éxitos iniciales, el ejército paraguayo fue aniquilado ante el empuje y la superioridad de las potencias aliadas. En enero de 1869, las tropas brasileñas entraron a sangre y fuego en Asunción, y lograron asegurar el control de todo el territorio del Paraguay. La guerra terminó con la captura y muerte de Solano López en 1870. Mary Monte López afirma “con la muerte del Mariscal López, culminó el prologando lustro del calvario nacional. Era el epílogo de una gran tragedia, de una guerra desigual y sangrienta. Fue quizás el primer caso de “guerra total” que se registra en la historia contemporánea”⁴⁰.

Las consecuencias de la guerra para Paraguay fueron catastróficas⁴¹. Desde el punto de vista territorial, Paraguay perdió alrededor del 40% de su territorio, cediendo a Brasil los territorios comprendidos entre los ríos Apa y Blanco. Mientras que Argentina se apoderó de las actuales provincias de Corrientes, Formosa y Misiones.

Con relación a la cuestión económica, el país quedó devastado. Siendo arrasado todo el sistema productivo, las líneas de ferrocarril, así como puentes y caminos. Las explotaciones agropecuarias también sufrieron cuantiosas pérdidas. Durante la guerra se destruyó el 70% de las tierras cultivadas. De los dos millones de animales vacunos criados antes de la contienda, se pasó a apenas 15.000 en 1870⁴². Por otra parte, para saldar las deudas que le fueron impuestas tras la guerra, el Estado paraguayo vendió inmensos latifundios a precios muy bajos a empresarios ingleses, argentinos, brasileños, estadounidenses y franceses. Apenas 32 empresas de capital extranjero se hicieron con el 40% del territorio paraguayo (más de 16 millones de hectáreas)⁴³. El estado de ruina era tal, que algunos historiadores locales usan el término de “*Patria Nueva*” para referirse al proceso de reconstrucción posterior a la contienda. El término de “*Patria Vieja*” se aplica a lo ocurrido desde la independencia del país hasta la Guerra Grande.

⁴⁰ Monte de López Moreira, Mary, *Historia del Paraguay*. Asunción: Servilibro, 2017. 233.

⁴¹ Gómez Florentín, Carlos, *El Paraguay de la Post Guerra 1870-1900*. Asunción: El Lector, 2010. 16.

⁴² *Ibidem*. 241.

⁴³ Guareña, Arantxa y Rojas Villagra, Luis, *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción: Oxfam, 2016. 11.

Sin embargo, fue en el plano humano donde el conflicto fue totalmente devastador para la nación guaraní.

“La pérdida demográfica para Paraguay después de la guerra estuvo en el orden del cincuenta por ciento de la población total. La relación entre los géneros fue posiblemente de un hombre por cada cinco mujeres. Un cálculo estimativo resulta en la pérdida aproximada de doscientos mil habitantes de los cuatrocientos mil que existían en Paraguay al momento de comenzar la guerra. La pérdida demográfica, en definitiva, no tiene parangón en el hemisferio y difícilmente sea superada por otros escenarios bélicos inclusive en el contexto de las guerras masivas del siglo veinte”⁴⁴.

Uno de los aspectos menos estudiados del conflicto, es la participación indígena en la contienda. De las obras disponibles, podemos extraer diferentes lecturas. La primera y más interesada, fue impulsada por las autoridades gubernamental, tratando de presentar a los nativos como valientes patriotas levantados en armas para defender a su patria. Sin embargo, las crónicas, documentos y testimonios orales, muestran una imagen bien diferente. A los indígenas del Paraguay se les obligó a luchar forzosamente, participando como soldados en el frente, como guías en territorios selváticos o en labores de transporte. A juicio de la historiadora paraguaya, Mary Monte de López Moreira,

“es importante resaltar que los indígenas, estos estaban acostumbrados a guerrear y, no precisamente, como lo hacían sus ancestros, pero sí en pequeñas escaramuzas, sobre todo los chaqueños, quienes a veces ayudaban indistintamente a las tropas brasileras o a las milicias nacionales, de acuerdo a las dádivas o recompensas que podían recibir de una u otra bandería”⁴⁵.

⁴⁴ Florentín, *El Paraguay*. 16.

⁴⁵ Monte de López Moreira, Mary. «Participación indígena en la guerra contra la Triple Alianza» Conferencia impartida en la Jornada sobre el Sesquicentenario de la Epopeya Nacional el 07 de abril de 2015.



Fuente: Rivarola, Milda, «Total War in Indigenous Territories: The Impact of the Great War». En *Harvard Review of Latin America. Territory Guarani*, (2015). 64.

6) Guerra del Chaco

Junto con la Guerra de la Triple Alianza, es el otro gran conflicto que marca la historia del Paraguay independiente. Acaecida entre 1932 y 1935, Paraguay y Bolivia se enfrentaron por el control del Gran Chaco, una región escasamente poblada entre ambos países que presuntamente tenía importantes fuentes de petróleo. En palabras del historiador francés Luc Capdevila, la Guerra del Chaco fue la primera guerra moderna del continente suramericano y también la última guerra de colonización de territorios indígenas libres⁴⁶.

⁴⁶ Capdevila, L., Combès, I., Richard, N. y Barbosa, P, *Los hombres transparentes. Indígenas y militares en la Guerra del Chaco (1932-1935)*. Cochabamba: Instituto de Misionología, 2010.

El terreno en disputa era un área de unos 250000 metros cuadrados en el centro de Sudamérica. Una enorme región que Bolivia y Paraguay tenían como suya desde los tiempos de la colonia. A este respecto, los registros y documentos oficiales no establecían claramente los límites entre ambas naciones.

Con estos antecedentes, en la firma del Tratado de Límites entre Paraguay y Argentina, el representante boliviano en Buenos Aires va a reclamar la región del Chaco para su país. Demanda que el presidente paraguayo Carlos Antonio López va a rechazar tajantemente. Las reclamaciones bolivianas se van a intensificar tras la derrota del estado andino en la Guerra de Pacífico (1879-1883). Conflicto por el cual Bolivia perdió su salida a la costa pacífica en favor de Chile. Por tanto, era de vital importancia a sus intereses obtener el acceso al océano Atlántico a través del río Paraguay.

En las décadas posteriores, ambas naciones van a ir construyendo una serie de fortificaciones en el territorio en disputa con el fin de hacer efectiva su soberanía. Fueron numerosos los incidentes entre bolivianos y paraguayos desde finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX. El punto culminante se alcanzó en 1928 con la ruptura de relaciones diplomáticas.

La guerra se iniciaría con el ataque boliviano al fortín paraguayo Carlos Antonio López. Previamente había habido una serie de escaramuzas entre ambos bandos con ataques, conquista y abandono de distintas plazas en la zona de disputa. Pese a que Bolivia contaba con una población y fuerzas armadas que superaban en tres a uno a las de Paraguay, el ejército boliviano fue incapaz de lograr la victoria. Su oficialidad estaba poco preparada y las tropas no conocían el terreno. Por el contrario, el ejército paraguayo estaba dirigido por oficiales formados en academias europeas. Sus tropas sí estaban aclimatadas al terreno y tenían la moral elevada.

La iniciativa fue tomada en el primer momento por los bolivianos, que lograron algunas importantes plazas. Los paraguayos contrataron y consiguieron recuperar Fuerte Boquerón en 1932. A partir de entonces se sucedieron distintas batallas en unas condiciones ambientales extremadamente duras, soportando altas temperaturas y una grave escasez de agua. En palabras del escritor y periodista boliviano Jose Andrés Rojo “Fue una guerra excesiva en un paisaje excesivo (polvo, espinos, alimañas, huracanes de

arena, violentos cambios de temperatura con un calor agobiante como nota esencial, sin agua y sin sombra)”⁴⁷.

Más allá de los partes oficiales con los caídos en cada bando, los grandes perjudicados del conflicto fueron los pueblos indígenas que habitaban la zona en disputa. Así lo afirma el historiador francés Luc Capdevilla:

“Para las comunidades el impacto fue muy grande. Imagínese que fue un cambio total para los indígenas, que tuvieron que cambiar de lugar. Antes se encontraban en un sitio que era suyo, pero después de la guerra se encontraron en un lugar que era del Paraguay o de Bolivia, del Estado con presencia del Ejército. Tuvieron que trasladarse, sus vidas cambiaron y cuando entraron en las misiones toda su organización social y cultura cambiaron. Cambiaron de nombre también, pues los nombres eran diferentes antes y después de la guerra”⁴⁸.

6) Dictadura de Stroessner

La segunda mitad del siglo XX paraguayo está marcada por la llegada al poder del general Alfredo Stroessner. El candidato del partido Colorado (conservador/nacionalista) llegó al poder en 1954 tras derrocar al presidente electo de su mismo partido Federico Chaves. En los años previos se habían sucedido varios intentos de golpes de estado y existía una fuerte agitación social. Toda esta inestabilidad culminaría en la Guerra Civil de 1947 entre febreristas y seguidores del partido Colorado.

El antropólogo político Luis Miguel Uharte sostiene que el régimen stronista se fundamentó en la fusión de tres instituciones: el Partido Colorado, las Fuerzas Armadas y el Estado. El partido, gracias a su control absoluto del Estado, tejió una amplia red clientelar para tener sometida a la mayoría de la sociedad paraguaya⁴⁹. Efectivamente, desde los primeros momentos de su mandato, el régimen de Stroessner se caracterizó por su marcado anticomunismo, persiguiendo con severidad a los disidentes políticos. Suprimió las garantías constitucionales de 1940, controló las actividades de los partidos políticos y ejerció una fuerte represión contra los movimientos opositores. En el informe elaborado por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) redactado en 2008, recogen las

⁴⁷ Rojo, Jose Andrés. «La guerra más inútil de América». *El País*. 23.08.2007.

⁴⁸ Gómez Silgueira, Pedro. «Los indígenas: los olvidados de la Guerra del Chaco». *ABC Color*. 12.06.2011.

⁴⁹ Uharte Pozas, Luis Miguel, «El proceso de democratización paraguayo: avances y resistencias». En *América Latina Hoy*. vol. 60 (2012): 22.

graves violaciones a los derechos humanos durante dictadura stronista. Se calcula que durante dicho periodo hubo 423 desaparecidos, 18.772 torturados y unas 20.090 víctimas directas⁵⁰.

Los pueblos indígenas fueron uno de los grupos que más sufrió la persecución, tortura y exterminio durante la dictadura. Se cometieron matanzas contra pueblos y comunidades enteras, se aplicó una violencia sistemática contra mujeres y niños al igual que despojaron de sus tierras a miles de indígenas:

“Bajo la dictadura del general Alfredo Stroessner (1954-1989), los pueblos indígenas se vieron masivamente despojados de tierras y sufrieron violaciones graves y sistemáticas de sus derechos humanos, incluidos ataques civiles y militares contra los aché, ayoreo, maskoy y toba qom, ejecuciones extrajudiciales y secuestro de los niños indígenas de sus familias”⁵¹.

Especialmente atroz fue la masacre contra el pueblo Aché acaecida en los años sesenta, donde se llegaban a organizar auténticas cacerías humanas para capturar y asesinar a los miembros de esta comunidad a manos de militares y terratenientes. De igual manera, miles de indígenas fueron expulsados de sus tierras y obligados a vivir en colonias controladas por miembros de las fuerzas armadas. Este y otros hechos similares fueron denunciados en 2013 por la comunidad Aché presentando una querrela por genocidio contra los responsables de la dictadura paraguaya en un juzgado de Argentina⁵².

El fin del régimen stronista tendría lugar en febrero de 1989. Antes la pérdida del apoyo de Estados Unidos y los innumerables casos de corrupción que asolaban al régimen, tuvo lugar un golpe de estado encabezado por sectores descontentos del ejército al mando del general Andrés Rodríguez. La dictadura de Alfredo Stroessner llegaba a su fin tras treinta y cinco años en el poder. Stroessner era obligado a exiliarse en Brasil y Paraguay abría una nueva etapa en su historia.

Han pasado ya varias décadas desde el fin de la dictadura y la figura de Alfredo Stroessner sigue de actualidad. En febrero de 2019, en un acto celebrado en la frontera entre Brasil y Paraguay, el presidente de Brasil Jair Bolsonaro se refería a Stroestner como un "Un gran estadista y un hombre de visión"⁵³.

⁵⁰ Comisión de Verdad y Justicia. *Conclusiones y recomendaciones del informe final de la comisión de verdad y justicia del Paraguay*. Asunción: 2008. 31.

⁵¹ Tauli-Corpuz, *Informe Situación de los pueblos*. 4.

⁵² Survival, «Tribu de América del Sur lleva a los tribunales una demanda por genocidio histórico». Survival. 01.07.2014.

⁵³ Europa Press, «Bolsonaro homenajea al dictador paraguayo Alfredo Stroessner» Publico. 28.02.2019.

7) Época democrática

Tras la caída del régimen stronista en 1989, con el nuevo presidente Andrés Rodríguez volvieron a normalizarse las libertades públicas. Se retiró el control sobre los medios de comunicación y se legalizaron organizaciones sociales hasta entonces prohibidas. Comenzó un periodo de tolerancia democrática con una ampliación de derechos y libertades civiles que culminaría con la aprobación de la Constitución de 1992. La misma sentó las bases efectivas para un Estado de Derecho, al restablecer el equilibrio entre los tres poderes con controles mutuos⁵⁴. El hecho más remarcable de su gobierno fue la firma del Tratado de Asunción de 1991, acto preliminar a la creación de un mercado común en Sudamérica: Mercosur.

En 1993 se celebraron las primeras elecciones generales democráticas tras la dictadura. A pesar de los avances, en opinión del politólogo Diego Abente Brun “no se había resuelto satisfactoriamente un componente fundamental, aunque no único, de cualquier democracia, la realización de elecciones libres, limpias y competitivas”⁵⁵. Así pues, tras graves acusaciones de pucherazo por parte de la oposición, era elegido presidente el candidato del Partido Colorado Juan Carlos Wasmosy. Durante su gobierno se mantuvieron las libertades públicas y privadas, así como se inició un programa de reforma del Estados. En 1996 hubo una tentativa de golpe de estado que fracasó por parte del general Lino Oviedo.

La presencia del Partido Colorado en el poder solo se vio interrumpida con la llegada a la presidencia de Fernando Lugo entre 2008 y 2013. Con la victoria de Lugo, candidato del Frente Guasú (concertación de partidos de izquierda y centro-izquierda), se puso fin a más de 60 años en el poder del Partido Colorado en los gobiernos de la nación guaraní. El programa político del Frente Guasú estaba enfocado en las políticas sociales, mejora del sistema de salud pública, reforma agraria y distribución de la riqueza. Sin embargo, la crisis política de 2012 evidenció la fragilidad del sistema político paraguayo. El presidente Fernando Lugo fue depuesto de su cargo tras el juicio político abierto en el congreso contra la gestión de su gobierno. Como se verá abajo, el juicio tenía que ver precisamente con un caso relacionado a la situación de los indígenas del país. Este hecho llamó la atención de la comunidad internacional. Argentina, Brasil y Uruguay rechazaron la destitución del presidente y promovieron la suspensión de Paraguay del Mercosur. La

⁵⁴ Monte de López, *Historia de Paraguay*. 314.

⁵⁵ Abente Brun, Diego, *El Paraguay actual 1989-1998*. Asunción: El Lector, 2012. 29.

crisis se resolvió tras la victoria en elecciones de 2013 de Horacio Cartes del partido Colorado. Los principales países de la región reconocieron su victoria y levantaron el veto sobre Paraguay en Unasur y Mercosur.

En las últimas elecciones celebradas en 2018, resultó ganador el candidato del partido colorado Mario Abdo Benítez. En estas elecciones hemos de destacar el incremento significativo de la participación indígena. Aunque continuaron sucediendo actos fraudulentos como la compra de votos o las conocidas “corralones”. Una práctica que consiste en encerrar a los indígenas al aire libre con alimentos y bebidas alcohólicas durante los días previos y durante la jornada electoral para evitar que voten⁵⁶.

Entre los especialistas existe cierto consenso a la hora de identificar las principales carencias que afectan al sistema político paraguayo. En palabras de Diego Abente,

“la transición política trajo aparejada cambios profundos y si bien el advenimiento de la democracia no fue fácil y su calidad deja mucho que desear [...] Las razones son varias y complejas, pero sin duda un factor fundamental es la baja calidad del proceso político en gran medida resultado de la mala alineación entre los incentivos que el mismo produce y los mejores intereses de la nación”⁵⁷.

Otros autores destacan que la corrupción imperante, la falta de una cultura democrática, así como la ausencia de una clase media amplia e intelectualmente preparada, son los factores esenciales que explican los desequilibrios de la actual sociedad paraguaya⁵⁸.

⁵⁶ Unión Europea, *Misión de Observación Electoral en elecciones generales de Paraguay*. 2018. 17.

⁵⁷ *Ibidem*. 95.

⁵⁸ Otero, Alejandro, «Paraguay carece de "cultura democrática" a 30 años de caída de Stroessner», *La Vanguardia*. 27.01.2019.

IV. RETOS Y DESAFIOS ACTUALES

Una de las cuestiones más apremiantes que deben abordar las sociedades modernas es aquella que implique armonizar el progreso social y económico con la preservación del medio ambiente. Paraguay, por sus peculiaridades políticas, sociales y económicas, es quizás uno de los países latinoamericanos donde este frágil equilibrio sea más evidente.

El modelo de desarrollo económico construido en Paraguay desde los mismos tiempos de la colonia, estuvo basado en la explotación de grandes extensiones de terreno para el cultivo y cría de ganado. Dicho modelo de desarrollo ha propiciado una merma considerable de los recursos naturales del país. Especialmente, a raíz del incremento de las tierras destinadas al cultivo de soja en tiempos recientes. Tal y como denuncia la organización conservacionista WWF, Paraguay está por detrás de sus pares sudamericanos en cuanto a la conservación de bosques, humedales, pastizales y desarrollo humano. En el 2013, Paraguay registró la segunda tasa de deforestación más alta del mundo⁵⁹.

El cultivo de soja es sin lugar a duda, la mayor amenaza a la preservación de los territorios indígenas en Paraguay. Introducida en Paraguay en 1921, no será hasta los años sesenta cuando comienza a aparecer de forma masiva en el campo paraguayo, cuando los productores descubren que la soja combinaba perfectamente con la producción de trigo. En los años setenta, va a experimentar un espectacular crecimiento⁶⁰. Tendencia que se va a mantener en décadas posteriores salvo leves bajadas puntuales en la producción. Se calcula que en la actualidad más del 80% del suelo cultivable de Paraguay está sembrado de soja. Su peso es enorme en la economía paraguaya. Es el principal producto de exportación (55% de las exportaciones) y representa el 12% del PIB nacional. Tal es su pujanza el año pasado Paraguay superó a su vecino argentino como productor de esta legumbre⁶¹.

Como consecuencia de la expansión de la soja, miles de indígenas han sido obligados a abandonar su territorio y migrar a zonas urbanas. Aquellas comunidades que se resisten a marcharse de sus hogares, terminan confinadas en pequeñas islas entre sojales

⁵⁹ WWF Paraguay, «La expansión de la soja en Paraguay».

⁶⁰ Guillermo Maldonado, Luis, *Proyecto para la formulación de estrategias y políticas de apoyo a la agricultura familiar campesina*, Mercosur. 2005. 2.

⁶¹ Bronstein, Hugh y Desantis, Daniela, «Exportaciones de soja de Paraguay superarán por primera vez a las de Argentina» *Reuters*. 04.05.2019.

transgénicos. Este fenómeno es especialmente relevante en la frontera con Brasil. Tal y como indica Oxfam Internacional,

“la soja agrava los conflictos por la tierra en la zona fronteriza con Brasil. La totalidad de la frontera está hoy en manos de brasiguayos, personas brasileñas que dedican más de un millón de hectáreas de territorio paraguayo a la producción agropecuaria. El bajo precio de la tierra, impuestos casi inexistentes y mano de obra barata explican esta apropiación, una nueva amenaza al derecho a la tierra y territorio de la población indígena y campesina, especialmente de las mujeres”⁶².

La consecuencia más evidente es el vertiginoso aumento de la deforestación que tiene un enorme y gravoso impacto en los pueblos originarios:

“Miles de kilómetros de desierto verde de soja transgénica, sin árboles ni animales a la vista que, junto a los tóxicos necesarios para poder hacer crecer este cultivo, arrasan y contaminan los kokue (chacras) para el autoabastecimiento de las familias, las fuentes de agua y el poco monte que queda, donde cazan y recolectan”⁶³.

⁶² Oxfam, «Paraguay». Mayo 2015.

⁶³ Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, *Situación de los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas en el Paraguay*, Asunción: AGR S.A. Servicios Gráficos, 2013. 17.

1) Acceso a la tierra

En el Paraguay el problema de la tierra sigue siendo un aspecto determinante de las condiciones de vida de la mayor parte de la población, especialmente de las poblaciones originarias. Paraguay presenta la distribución de la tierra más desigual del mundo, donde el 85% de las tierras rurales pertenece al 2,5% de los productores⁶⁴.

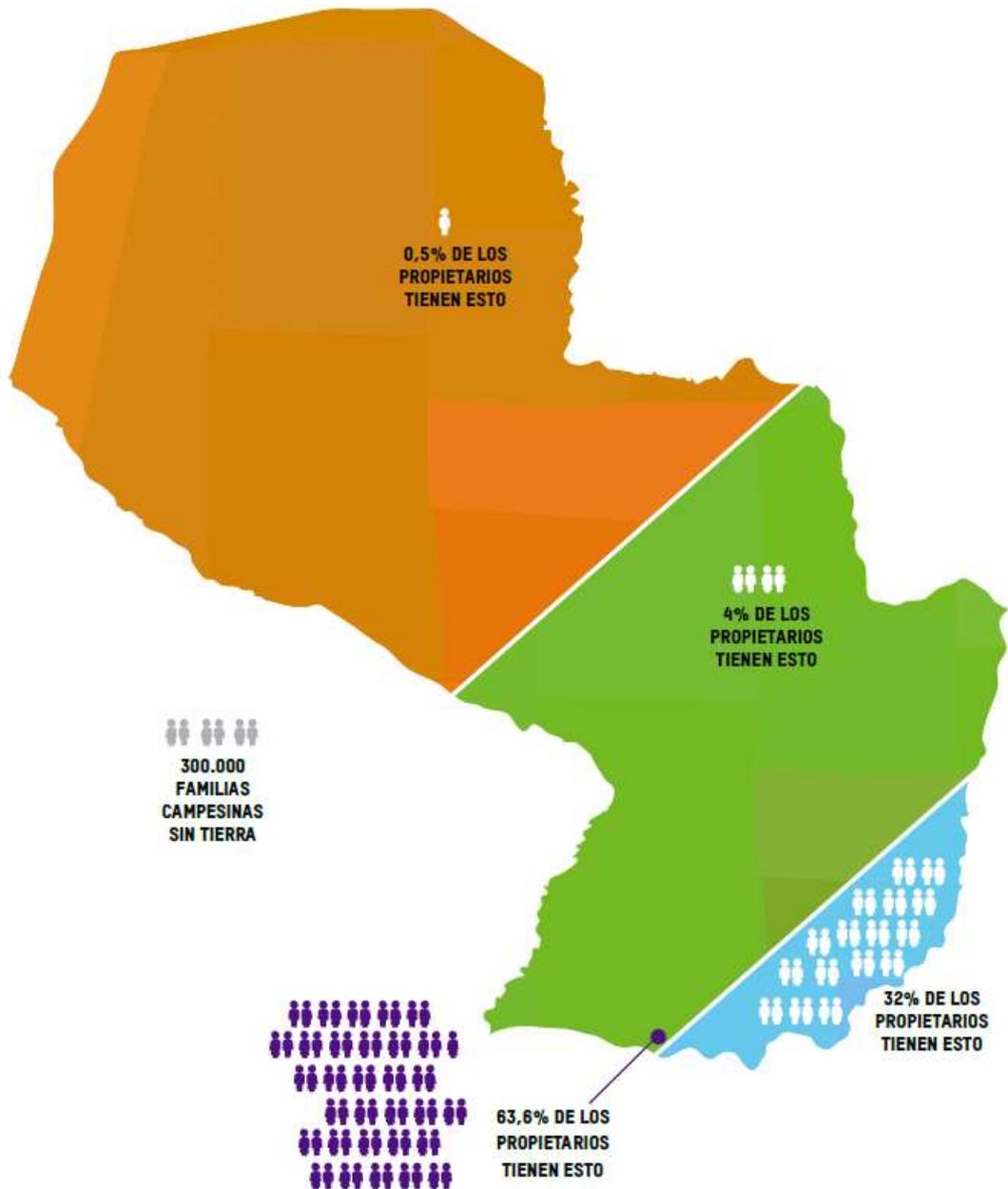
El saqueo de las tierras se produjo durante el régimen de Alfredo Stroessner, cuando la élite ligada al poder (empresarios, políticos y militares) se hizo ilegalmente con casi siete millones de hectáreas de tierras que estaban destinadas a la reforma agraria. La Comisión de Verdad y Justicia calculó en 2008 que estas adjudicaciones suponían aproximadamente un 50,1% del total de las tierras arables del país.

La concentración de la tierra en manos de pocos propietarios obliga a las comunidades indígenas a marcharse de su territorio, les despoja de su medio básico de subsistencia y les condena a emigrar a los grandes núcleos urbanos. Insertándoles en un eterno ciclo de pobreza. Y ello a pesar de que el artículo 64 de la constitución paraguaya de 1992 establece que

“los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos”

Este derecho constitucional es sistemáticamente incumplido por parte de las autoridades paraguayas, retrasando, ignorando e incumpliendo distintas resoluciones judiciales que conceden o devuelven territorio a manos indígenas.

⁶⁴ Carneri, Santi, «La codicia por la tierra en Paraguay». *El País*. 02.03.2017.



Fuente: Guareña, Arantxa y Rojas Villagra, Luis, *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción: Oxfam, 2016. 15.

Según el III Censo de 2012, 375 comunidades declaran ser propietarias de tierras, aunque el 3,9% de dichas comunidades carecen de títulos, y 134 comunidades declaran no tener tierras⁶⁵. Asimismo, 145 comunidades reportaron problemas en relación con la tenencia de la tierra tales como apropiación indebida de empresarios, invasión de

⁶⁵ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas Resultados Finales 2012». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 2015.

campesinos, apropiación indebida por entidades públicas, superposición de títulos o alquiler o préstamo de tierras a terceros.

Tal y como sostiene el profesor Quintín Paraguayo

“los indígenas siguen avasallados en sus derechos fundamentales, sobre todo en lo que respecta al derecho a la tierra. Muchas etnias no han podido recuperar sus antiguos territorios tradicionales, y cuando los recuperan sufren los embates de los ganaderos, y en los últimos años, de los campesinos sin tierra”⁶⁶.

Los casos más famosos son las sentencias de la Corte Interamericana con relación a las reclamaciones territoriales de las comunidades Yakye Axa (2005), Sawhoyamaxa (2006) y Xákmok Kásek (2010). Según estas sentencias, el Estado paraguayo debía identificar y restituir los territorios indígenas en un plazo de tres años, así como adoptar en su derecho interno las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un sistema eficaz de reclamación de tierras ancestrales o tradicionales de los pueblos indígenas que posibilite la concreción de su derecho de propiedad⁶⁷.

Los procedimientos para la reclamación de tierras quedan establecidos en la Ley 904/81 “*Estatuto de las Comunidades Indígenas*”. Para iniciar el proceso, los representantes de las comunidades indígenas o el INDI, deben presentar una reclamación ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. Esta institución, resuelve la reclamación de tierras tras escuchar los dictámenes de Instituto Paraguayo Del Indígena.

“Corresponde solicitar al INDI que realice las diligencias necesarias para determinar la condición de hábitat tradicional de las tierras reclamadas, de ser tal condición satisfecha corresponderá al INDI dictaminar a favor de la expropiación de las tierras y al INDERT homologar tal dictamen”⁶⁸.

A pesar de la existencia de un proceso regulado de reclamo de tierras, la relatora especial de Naciones Unidas recogió en su informe las graves carencias del sistema normativo paraguayo para garantizar el acceso a la tierra de los pueblos originarios. Teniendo en cuenta la situación general observada en el país, la ley resulta inadecuada para cumplir con las normas constitucionales y las normas internacionales de derechos de

⁶⁶ Riquelme, Quintín, *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*, Buenos Aires: CLASO, 2003. 83

⁶⁷ Guereña y Villagra, *Yvy Jára*. 31.

⁶⁸ Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, *Situación de los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas en el Paraguay*, Asunción: AGR S.A. Servicios Gráficos, 2013.15.

los pueblos indígenas. El marco jurídico presenta limitaciones conceptuales, en la medida en que presenta la tierra como un mero recurso productivo, sin tener en cuenta los usos tradicionales y los valores culturales y espirituales indígenas asociados a la misma⁶⁹.

Otra funcionaria de Naciones Unidas, Hilal Elver, visitó en Paraguay en noviembre 2016. Su visita como relatora de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación tenía por objetivo velar por el cumplimiento del derecho a la alimentación en el país. Elver criticó que cerca de 300.000 campesinos de Paraguay carecen de tierras para cultivar sus alimentos, y muchos de quienes sí trabajan tierras se enfrentan al riesgo de ser desalojados por conflictos legales sobre su propiedad. Por otra resaltó que la desigualdad en el acceso a las tierras se agrava “por los procedimientos prolongados, complejos y burocráticos para obtener los títulos de propiedad, afirmando que la falta de un registro integral de tierras ha conducido a títulos de propiedad superpuestos y a múltiples reclamos por la misma parcela”⁷⁰.

La lucha por la tierra vivió el que quizás haya sido el suceso de mayor repercusión política en la historia reciente de Paraguay, la conocida como masacre de Curuguaty, que ocurrió en 2012 durante el desalojo de una comunidad campesina que reclamaba tierras al este del país. En los enfrentamientos murieron diecisiete personas (once campesinos y seis policías). Este hecho fue utilizado por el Congreso paraguayo para abrir un juicio político y destituir al presidente izquierdista Fernando Lugo en 2012.

⁶⁹ Tauli-Corpuz, *Informe Situación de los pueblos*. 6.

⁷⁰ Paraguay.com. «ONU critica falta de acceso a tierras en Paraguay». *Paraguay.com*. 11.11.2016.

2) Acceso a la justicia

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan las comunidades indígenas es la falta de acceso a la justicia. Gran cantidad de sus miembros desconocen sus derechos y menos aún la capacidad que tienen los tribunales paraguayos de administrar justicia y garantizar sus derechos fundamentales. Cuando el acceso a la justicia se produce, los funcionarios públicos manifiestan un gran desconocimiento de la cosmovisión indígena y de los mecanismos propios de justicia indígena, cuestión que daña, impide y limita el acceso a la justicia y la defensa de sus derechos elementales. En su visita a Paraguay, la relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas Victoria Tauli-Corpuz

“pudo comprobar con preocupación la escasa promoción y validación de los sistemas propios de justicia de los pueblos indígenas como mecanismos adecuados de aplicación de justicia y su coordinación con los mecanismos de justicia estatales de conformidad con lo establecido por los estándares internacionales”⁷¹.

La Constitución reconoce el derecho de los pueblos indígenas a "aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior" (art. 63). Este reconocimiento del pluralismo jurídico tiene por objeto garantizar los derechos de los pueblos indígenas y su acceso a la justicia tomando en consideración sus especificidades culturales y su cosmovisión. Para ello se establece un procedimiento especial cuando llega un caso a un tribunal ordinario que afecta o en el que está implicado uno o más indígenas. Cuando esto ocurra, se debe notificar a la Dirección de Derechos Étnicos. Este departamento “garantiza la aplicación del derecho consuetudinario indígena, contemplado en la Constitución Nacional y los convenios internacionales”⁷². Igualmente se encarga de asesorar a las comunidades indígenas sobre sus derechos, a la par que analiza los hechos dentro del marco cultural indígena y aporta elementos de juicio en la investigación fiscal, siempre tratando de determinar la solución más favorable para la preservación de la armonía dentro de la comunidad indígena.

Por otra parte, existe una organización judicial nacional que trabaja en la defensa de los derechos constitucionales de las comunidades indígenas. La Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, tiene entre otros propósitos, asegurar el acceso

⁷¹ Tauli-Corpuz, *Informe Situación de los pueblos*. 9.

⁷² Ministerio Público. Dirección de Derechos Étnicos. <https://www.ministeriopublico.gov.py/direccion-de-derechos-etnicos-i1007>.

a la justicia de quienes se acercan al sistema, siendo las comunidades indígenas uno de sus principales grupos de trabajo. Para ello se encargan de sensibilizar a los funcionarios de justicia ofreciendo protocolos y directrices en los procesos judiciales concernientes a personas y comunidades indígenas⁷³. A pesar de la existencia de dicho organismo dentro del sistema judicial paraguayo, son numerosos los casos de racismo y discriminación en los diferentes tribunales, especialmente en los de primera instancia y tribunales provinciales. En este sentido,

“la Relatora Especial recibió información sobre varios casos con sentencias contradictorias emitidas por diferentes tribunales, lo que afecta a la claridad y certidumbre legal para todas las partes implicadas, a la vez que paraliza el ejercicio efectivo de los derechos, particularmente en relación con los derechos indígenas sobre sus tierras”⁷⁴.

En numerosas ocasiones los tribunales paraguayos ignoran los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, siendo incapaces de comprender y aplicar los sistemas de justicia propio de los pueblos indígenas para solventar conflictos tal y como establece la propia ley paraguaya y otros estándares internacionales ratificados por el país. Igualmente, las consideraciones de la Dirección de Derechos Étnicos son ignoradas por algunos fiscales y faltan defensores públicos para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

La reparación a las comunidades indígenas es otra de las grandes carencias del sistema judicial paraguayo. Estas comunidades no son reparadas ni recompensadas por la violación de sus derechos en los tribunales ordinarios. Existen una gran cantidad de casos donde la justicia paraguaya no podido reparar los daños a las victimas indígenas. Podemos rescatar en el informe de la relatora de Naciones Unidas

“el caso de las comunidades mbyá guaraní de los departamentos de Caazapá, Itapúa y Misiones desplazadas de sus tierras sin compensación adecuada para la construcción de la represa hidroeléctrica de Yacyretá en los años 70. Las organizaciones mbyá guaraní reclaman como reparación la titulación de unas 50.000 hectáreas, últimos remanentes de bosques de lo que era su territorio ancestral, al que denominan Tekoha Guasú. Estas tierras habían sido declaradas en 1992 reserva para el Parque Nacional San Rafael por la SEAM, [Secretaría del Ambiente] sin consulta con las comunidades indígenas afectadas”⁷⁵.

⁷³ Corte Suprema de Justicia. *Protocolo de Actuación para una Justicia Intercultural*. Asunción: Corte Suprema de Justicia, 2016.

⁷⁴ Tauli-Corpuz, *Informe Situación de los pueblos*. 9.

⁷⁵ *Ibidem*.

En relación a este hecho, encontramos tres sentencias históricas en los que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha restituido tierras ancestrales a pueblos originarios. Con estos casos se entrelazan dos de los tres problemas descritos; el acceso a la justicia y el problema de la tierra.

Yakye Axa

Los Yakye Axa son pueblo perteneciente a la etnia Sanapaná que en 1993 denunciaron al Estado Paraguayo ante la Corte Interamericana de Justicia para que les fuesen restituidas sus tierras ancestrales. Estas les habían sido arrebatadas a finales del siglo XIX cuando el Estado vendió grandes extensiones del Chaco a empresarios británicos. A finales de los años setenta la iglesia anglicana inició un proyecto para mejorar la vida de los indígenas. Al mismo tiempo se levantaron algunas estancias ganaderas en la zona que emplearon a los miembros de las comunidades indígenas bajo duras condiciones. A los hombres se les obligaba a trabajar sin sueldo y a las mujeres se las explotaba sexualmente. Huyendo de la precariedad, se asentaron en otras estancias buscando mejorar sus condiciones de vida. Así fue como apoyados por distintas organizaciones, en 1993 decidieron reclamar al Estado 15.000 hectáreas de terreno pertenecientes a terratenientes locales.

En junio 2005 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitía su primera sentencia en relación a una comunidad indígena del Paraguay⁷⁶. Daba la razón al pueblo de los Yakye Axa, obligando al Estado a restituir sus tierras ancestrales y prestar la asistencia necesaria para garantizar su subsistencia, bien alimentaria, bien en salud y educación. Sin embargo, los propietarios legales se negaron a vender los terrenos. El Estado tuvo que proponer una solución alternativa y negoció con la comunidad comprar terrenos alternativos. Así, en el año 2012, el Estado adquirió unas 12.000 hectáreas en el Departamento de Presidente Hayes, al este de Asunción.

La comunidad aceptó a condición de que se habilitasen caminos para llegar a los mismos. A día de hoy, el estado paraguayo no ha restituido las tierras a sus legítimos propietarios. Los Yakey Axa siguen viviendo en precarias condiciones junto a la carretera que limita con sus terrenos esperando a que se haga justicia⁷⁷.

⁷⁶ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. (17 de junio de 2005).

⁷⁷ CEJIL, «La Corte Interamericana visita al pueblo Yakye Axa en Paraguay». CEJIL. 01.12.2017.

Sawhoyamaxa

Los Sawhoyamaxa son una comunidad indígena compuesta por 148 familias que pertenecen al pueblo Enxet. En el año 2001 fueron expulsados de sus tierras ancestrales obligándoles a vivir al costado de la carretera de su antiguo territorio. Gracias al apoyo de distintas organizaciones, los Sawhoyamaxa presentaron una demanda en 2001 contra el Estado paraguayo ante la Corte Interamericana en la que reclamaban la restitución de 14.404 hectáreas. En marzo de 2006 este mismo órgano emitió su sentencia condenando al Estado Paraguayo a devolver los territorios reclamados en un plazo de tres años⁷⁸. En su voto razonado, el juez de la Corte IDH, señalaba lo siguiente

“los padecimientos de los miembros de la Comunidad Sawhoyamaxa se han proyectado en el tiempo. A su lucha por la sobrevivencia, y por la preservación de su *modus vivendi*, se suma el dolor ante la indiferencia y el olvido del medio social (...) un atentado a la identidad cultural, como ocurrido en el presente caso de la Comunidad Sawhoyamaxa, es un atentado al derecho a la vida lato sensu, del derecho de vivir, con las circunstancias agravantes de los que efectivamente fallecieron. El Estado no puede eximirse del deber de debida diligencia para salvaguardar el derecho de vivir”⁷⁹.

No fue hasta el año 2014 cuando el gobierno de Horacio Cartes promulgó una histórica ley de expropiación de tierras para hacer cumplir la sentencia. Se zanjaba así el conflicto que mantenía el Estado y el ganadero propietario de la tierra, que se negaba a venderla al precio ofrecido por el Estado. Las victorias legales no han venido acompañadas de una mejorar en las condiciones de vida de los Sawhoyamaxa. Tras el fallo de la Corte, los miembros de la comunidad se mudaron a sus tierras. Sin embargo, siguen sin contar con la titularidad de las mismas. Este hecho les impide construir sus casas o cultivar la tierra⁸⁰.

⁷⁸Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. (29 de marzo de 2006).

⁷⁹ Voto razonado del juez A.A. Cancado Trindade, en el caso comunidad indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay, 2006.

⁸⁰ Aquino, Soledad, «Situación de la comunidad Indígena Sawhoyamaxa» *Amnistía Internacional*, 26.02.2017.

Xákmok Kásek

En agosto de 2010, la Corte Interamericana ordenaba al Estado paraguayo la devolución de 10.700 hectáreas de tierra al pueblo Xákmok Kásek, reconociendo como tierras tradicionales el área reclamada por la comunidad y el derecho sobre las mismas⁸¹. Se ponía fin a un largo litigio iniciado en 1990, cuando los miembros de esta comunidad perteneciente a la etnia Sanapaná, reclamaron la devolución de 10.700 hectáreas tituladas a nombre de una empresa ganadera. Como en los casos anteriores, los territorios de este pueblo fueron vendidos a finales del siglo XIX a propietarios privados sin conocimiento de las indígenas que en ellos habitaban. Los nuevos propietarios fueron progresivamente parcelando el territorio, obligando a las aldeas indígenas a desplazarse. Igualmente, limitaron las posibilidades de la caza y el cultivo bajo su propiedad, medio fundamental de subsistencia para estas comunidades.

A la espera de la ejecución de la sentencia, unas setenta y cuatro familias de los Xákmok Kásek se instalaron en 1.500 hectáreas que les cedieron la comunidad Angaité. Mientras tanto, el Estado llegó a un acuerdo con la empresa norteamericana propietaria de los terrenos para hacerse con 7700 hectáreas, adquiriendo el terreno en febrero de 2017. Las 3000 hectáreas restantes son propiedad de la cooperativa menonita Chortitzer, que, en una maniobra para evitar la expropiación, ha logrado que los territorios a devolver sean declarados reserva natural.

Con la sentencia de los Xákmok Kásek , Paraguay se convirtió en el único país del mundo que tiene tres sentencias en la Corte Interamericana por casos de violación de derechos a los pueblos originarios. Todas estas lagunas en el sistema normativo impiden equiparar los derechos de los indígenas con el resto de los ciudadanos paraguayos. Mermando su identidad como pueblo e impidiendo su acceso a la justicia, las poblaciones originarias están condenadas a ser ciudadanos de segunda.

⁸¹ Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la comunidad indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay. (24 de agosto de 2010).

3) Discriminación y pobreza

El racismo, la marginalidad y la pobreza, son los grandes males que afectan a las poblaciones indígenas en el Paraguay actual. Los pueblos indígenas deben enfrentarse a la discriminación del resto de la sociedad basada en prejuicios muy arraigados. Por otra parte, a pesar de que el Estado tiene la obligación constitucional de proteger los derechos de los pueblos indígenas y de garantizar los principios de igualdad y no discriminación, la efectividad de sus políticas son ineficaces e insuficientes. En algunos casos se han registrado violaciones de los derechos y libertades indígenas atribuibles a funcionarios público⁸².

Tomando en cuenta los indicadores de la última estimación de la Dirección General de Estadística de 2017, se calcula que el 66 % de los indígenas viven en situación de pobreza extrema⁸³. Existe una gran brecha en todos los ámbitos (salud, educación, mortandad, trabajo, etc...) que separa a los pueblos indígenas del resto de población. Los datos del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas son similares. Sitúan los casos de pobreza y pobreza extrema de los pueblos indígenas en el 75% y del 60% respectivamente. En niños de menos de cinco años, el índice de extrema pobreza es del 63%, comparado con el 26% de la media nacional, mientras que el índice de malnutrición crónica es de 41,7%, comparado con el 17,5 del promedio nacional⁸⁴.

En cuestiones de salud, el III Censo Nacional de 2012 nos indica que 455 de las 711 comunidades indígenas no tienen instalaciones de salud de ningún tipo y 253 no cuentan con ningún promotor de salud. Aunque 573 comunidades reciben servicios de la Unidad de Salud Familiar, los servicios no se detallan y la frecuencia de la atención es, en muchos casos, insuficiente⁸⁵. Existe un Política Nacional de Salud Indígena puesta en marcha en 2008 a través del Ministerio de Salud y Bienestar Social que tiene por objeto mejorar la asistencia sanitaria a las diferentes comunidades indígenas. Aun así, su labor es a todos luces insuficientes ante la falta de recursos disponibles.

⁸² FAPI, «La FAPI repudia grave violación de derechos humanos sufrida por la comunidad indígena Saucé, del pueblo Ava Guaraní» *FAPI*. 02.10.2016

⁸³ Dirección « Encuesta Permanente». 33.

⁸⁴ Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. «Pueblos indígenas en Paraguay». *IGWIA*.

⁸⁵ Informe. *Situación de los pueblos*. 18.

La discriminación es también palpable en el ámbito educativo. Un 37% de la población indígena es analfabeta en comparación con el 5,2% de la población paraguaya. En 2007 se produjo un gran avance con la promulgación de la Ley N° 3231/07 que establece el derecho a la educación de los pueblos indígenas en las lenguas vernáculas y desde su perspectiva. Fue un gran logro conseguido tras años de lucha. Pese a los avances producidos (incremento de escolarización, reducción tasa analfabetismo, etc,,), todavía un amplio camino por recorrer. Los principales retos en la educación indígena son la falta estructural de recursos, el acceso de los niños en las escuelas de comunidades remotas, la capacitación de profesores, la falta de recursos y el acceso de los estudiantes a los grados superiores de educación⁸⁶.

En servicios básicos los pueblos originarios presentan igualmente destacadas diferencias frente al resto de la población. Solo un 31% de las comunidades indígenas tiene luz eléctrica en sus hogares frente al 98,4 del resto de la población⁸⁷. Del mismo modo, un 15% de las casas disponen agua corriente en comparación con el 75% de la población no indígena según la Agencia de Información Paraguaya⁸⁸.

Como consecuencia de la baja calidad en los servicios públicos en sus comunidades, muchos indígenas se ven obligados a emigrar a entornos urbanos. Al llegar a las ciudades sufren la discriminación social por ser diferentes y pobres. Allí deben hacer frente a problemas para ellos desconocidos: la drogadicción, el alcoholismo y la prostitución son con demasiada frecuencia, fenómenos que atrapan a los indígenas en un entorno de miseria y pobreza estructural. La Coordinación Nacional de Pastoral Indígena elaboró un excelente documental que muestra las duras condiciones de los indígenas urbanos de Asunción⁸⁹.

La Relatora Especial de Naciones Unidas Victoria Tauli-Corpuz, considera que el racismo y la discriminación se encuentran en el fondo de muchos de los problemas que sufren los pueblos indígenas en el Paraguay. En su informe recoge como los pueblos indígenas han sufrido históricamente, y siguen sufriendo, formas múltiples e intersectoriales de discriminación que afectan al goce de todos sus derechos humanos.

⁸⁶ CONAPI. «Una década de la Ley de educación Indígena» Video. 16.01.2018.

<https://youtu.be/oIJPXNrL5U>

⁸⁷ Banco Mundial. «Acceso a la electricidad».

⁸⁸ Agencia de Información Paraguaya, « El 75% de la población cuenta con agua corriente». *Agencia de Información Paraguaya*. 22.03.2017.

⁸⁹ CONAPI. «Indígenas Urbanos en Paraguay» Video. 04.04.2017.

<https://www.youtube.com/watch?v=Sx1OnleC5Z8>

Pese a la prohibición constitucional de la discriminación, el Estado no ha adoptado las medidas necesarias para ponerla en práctica y sigue pendiente la adopción de una ley general sobre discriminación⁹⁰.

Especialmente duro fue el informe elaborado por su colega por Urmila Bhoola. Bhoola visitó Paraguay en 2017 como Relatora Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud, incluyendo sus causas y consecuencias. Según se desprende de su viaje por el Chaco, la relatora “Tiene la impresión de que existe una relación compleja entre el Gobierno, los empresarios y los pueblos indígenas y que la subyugación histórica de los derechos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra, y la ausencia prolongada del Estado han dejado a los pueblos indígenas muy vulnerables a la explotación”⁹¹.

La discriminación de la sociedad paraguaya también ha sido señalada por el jesuita español Bartomeu Meliá, uno de los mayores expertos en lengua y cultura guaraní. En declaraciones a *El País* también criticaba la discriminación existente “Y la sociedad paraguaya no está a favor de los indígenas. Hablan el guaraní y hablan de 'nuestros hermanos los indígenas', pero en la práctica no es así”⁹². Con vistas a mejorar la integración de las comunidades nativas, el Congreso paraguayo aprobó recientemente un proyecto de ley que obliga a incorporar personas indígenas a las instituciones públicas. Esta norma tiene por objetivo disminuir la discriminación que sufren las comunidades nativas, permitiéndoles acceder a puestos de responsabilidad pública en condiciones dignas. El gobierno pretende que al menos un 1% de los funcionarios públicos del país sean miembros de colectivos indígenas⁹³.

Otro de los fenómenos de exclusión indígena más arraigado es mediante el desalojo forzado de sus tierras. Estos traslados forzados se realizan violando numerosas garantías constitucionales. Según recoge el informe el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, en mayo de 2017 unas 40 familias de la comunidad indígena Avá-Guaraní, del distrito de Itakyry (departamento de Alto Paraná) fueron atacadas por guardias de colonos brasileños, matando a un joven de la comunidad y causando

⁹⁰ Informe. *Situación de los pueblos*. Pág. 11.

⁹¹ Naciones Unidas Derechos Humanos, «Declaración de fin de misión de Urmila Bhoola, Relatora Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud, incluyendo sus causas y consecuencias, al concluir su visita al Paraguay del 17 al 24 de julio del 2017».

⁹² Calderón, Verónica, «La sociedad paraguaya no está a favor de los indígenas». *El País*. 07.08.2011.

⁹³ INDI. «Congreso sanciona incorporación de personas indígenas en las instituciones públicas». *Agencia de Información Paraguaya*. 20.12.2018.

numerosos destrozos⁹⁴.

Un caso similar ocurrió en diciembre de 2017 durante el desalojo de la comunidad indígena Jetyty Mirĩ. Este grupo fue expulsado de unos territorios pertenecientes al Instituto Paraguayo del Indígena. El desalojo se produjo como consecuencia del arrendamiento de las tierras indígenas hacia particulares, que reclamaban las tierras como suyas y las alquilaban libremente para el cultivo de soja. Como consecuencia de ello más de veinticuatro familias fueron expulsadas y obligadas a malvivir en Asunción. Allí, en el mismo centro de la ciudad, se ubicaron frente al congreso para protestar por su situación y reclamar al Estado la devolución de sus tierras⁹⁵.

El último desalojo que he podido recabar data de octubre de 2018, cuando la comunidad indígena de Takua'í que se ubica en la frontera con Brasil, fue asaltada por un grupo de cincuenta personas que entraron en sus dominios a sangre y fuego, matando a sus animales e incendiando numerosas casas. Unos meses más tardes, en febrero de 2019, moría asesinado Francisco López, hermano del líder de esta comunidad que protestaban frente al Congreso en Asunción⁹⁶.

El hartazgo ante la situación de los pueblos indígenas, llevó a un grupo de ciudadanos en diciembre de 2018, a crear un manifiesto con el título de ¡Basta Ya! En dicho documento enmendaban al Estado paraguayo a proteger los derechos de las comunidades indígenas y destinar recursos a tales efectos⁹⁷. En declaraciones al periódico español El País, el representante de la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay Oscar Ayala, afirmaba que “la denegación estructural de derechos a los pueblos indígenas se está agudizando, tanto por la falta de políticas orientadas a atender y dar respuestas a las demandas territoriales como por la falta de una interlocución mínima del Estado”⁹⁸.

⁹⁴ Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, *El mundo Indígena*. Copenhague: IGWIA. 2018. 191.

⁹⁵ Efe, «Indígenas se encadenan frente a Congreso paraguayo por restitución de tierras» *El Periódico*. 20.06.2018.

⁹⁶ Carneri, Santi, «Asesinado un indígena sin tierra frente al Congreso de Paraguay» *El País*. 26.02.2019.

⁹⁷ Biodiversidadla. «¡Basta ya! Manifiesto ante la situación de exterminio de las naciones indígenas que habitan el Paraguay» *Biodiversidadla*. 02.01.2019.

⁹⁸ Carneri, «Asesinado» 26.02.2019.

V. MARCO JURÍDICO RELATIVO A LA CUESTIÓN INDÍGENA

La constitución de 1992 inauguró una nueva etapa en el constitucionalismo latinoamericano. Reconocía el guaraní como lengua oficial del Estado y establecía una serie de reconocimientos y derechos marcos que se han sido desarrollado con posterioridad. Bien a través de legislación propia o mediante la ratificación de tratados internacionales. Así pues, podemos hablar un marco jurídico constituido por leyes nacionales y leyes internacionales en relación con la protección de los derechos indígenas. Antes de describir las mismas, hagamos un breve repaso a la normativa indígena en la historia del Paraguay.

Contexto histórico

Podemos rastrear leyes relativas a los pueblos indígenas desde los primeros tiempos de la conquista. El primer código normativo que habla de los indios fueron las famosas Leyes de Burgos o las “*Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los yndios*”⁹⁹. Redactadas en 1512, el texto regulaba el régimen de los indios en los nuevos dominios americanos, dándoles la condición de hombres libres y otorgándoles el derecho a la propiedad. Treinta años más tarde, con las Leyes Nuevas de 1542¹⁰⁰, la Corona española tratará de mejorar las condiciones de estos. Entre otras cuestiones recogía “Y porque nuestro principal intento y voluntad siempre ha sido y es de la conservación y abmento de los indios”. Tratando igualmente de acabar con la esclavitud de los primeros pobladores. " Como habemos mandado proveer que de aquí adelante por ninguna vía se hagan los indios esclavos”¹⁰¹. En 1573 Felipe II promulga las Ordenanzas de Descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias. Como su título indica, regulaban las condiciones de los asentamientos existentes y los futuros. Igualmente, se incluían normas específicas hacia el trato con los indios, manifestando, por ejemplo, que había que “[mirar] mucho por los lugares y puestos en que se pudiere hazer poblaçion de españoles sin perjuiçio de indios”.

⁹⁹ Sánchez Domingo, Rafael, «Las leyes de Burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista». En *Revista jurídica de Castilla y León*, nº28. (2012): 1.

¹⁰⁰ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. «Colección de documentos para la historia de México».

¹⁰¹ *Ibidem*.

No será hasta el siglo XIX cuando comience a conformarse la situación jurídica moderna de los pueblos indígenas. Durante la primera época del período posterior a la independencia de Paraguay, la cuestión de los indígenas era, en sí misma, una cuestión secundaria, y que sólo era objeto de tratamiento en la medida en que se vinculaba con las cuestiones de estado¹⁰².

En la segunda mitad del siglo podemos encontrar leyes específicas en la relación a los pueblos originarios. El hito más importante ocurrió en 1848, cuando el presidente Carlos Antonio López “declara Ciudadanos de la República a los Indios naturales de los veinte y un pueblos del territorio de la República”¹⁰³. Esta nueva categoría no dudaría mucho ya que en el año 1852, se establece que se debería ser “propietario” para poder ejercer la ciudadanía, estableciéndose un régimen censitario para ejercer como tal. Un requerimiento que excluía sin ambages a los indios.

Con la Guerra de la Triple Alianza y la etapa posterior que se inaugura tras el conflicto, es posible rastrear en el cuerpo jurídico expresiones como “civilizar”, “desterrar a los bárbaros”; o las referencias a la “indolencia” del paraguayo o la “holgazanería” del indio. Este tipo de calificaciones están impregnadas de la corriente positivista que se instala en el país tras la guerra. Así, en la constitución de 1870 encontramos leyes asimiladoras como “proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión al cristianismo y a la civilización”. (Artículo 72, inc. 13)¹⁰⁴. En el mismo texto se redactaron otros artículos que agravaban la situación de los indígenas favoreciendo la venta masiva de sus tierras y posibilitando su asimilación.

Dicha tendencia se mantendrá en la primera mitad del siglo XX. En 1904 se promulga la Ley de Colonización y del Hogar, concediendo al poder ejecutivo la capacidad de fomentar “la *reducción* de las tribus indígenas, procurando su establecimiento por medio de misiones y suministrando tierras y elementos de trabajo”¹⁰⁵. Esta ley sería complementada en el año 1909 con otra ley para procurar la conversión de los indios al cristianismo y a la civilización.

En el período comprendido entre 1936 y 1968, se van a introducir importantes mejoras en la protección legal de los indígenas. Aparece una concepción nueva del Estado como

¹⁰² Corte Suprema de Justicia, *Digesto Normativo sobre pueblos indígenas en el Paraguay 1811-2003*. Asunción. 2003. 86.

¹⁰³ Corte Suprema. *Digesto*. 244.

¹⁰⁴ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. «Constitución de Paraguay 1870».

¹⁰⁵ Corte Suprema. *Digesto*. 1452.

garante y promotor de la justicia social. Confluyendo con los nuevos valores de la época, se crea en 1936 el Patronato Nacional Indígena. Su función será la de “velar por la suerte de los indígenas que pueblan el territorio nacional, de mejorar en lo posible su existencia y de incorporarlos a la vida civilizada”¹⁰⁶. Con esta institución, el Estado se adjudicaba los derechos de organizar la vida de los indígenas del país¹⁰⁷. Seis años después, aparece la Asociación Indigenista del Paraguay con los mismos propósitos, pero en el ámbito privado.

En la Constitución de 1940 no se encuentran artículos específicos dirigidos a las comunidades indígenas. Aun así, mostraba la pervivencia de la mentalidad evolucionista y racial que sustentaba la legislación anterior¹⁰⁸. Un cambio significativo en la relación entre Estado-Indígena será la creación del Departamento de Asuntos Indígenas en 1958. Su aparición se debe meramente a cuestiones defensivas, ya que, en plena Guerra Fría, era necesario controlar los movimientos en las zonas selváticas donde se escondían las fuerzas opositoras.

Durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1854-1989) se aprobará una nueva constitución en 1967. La nueva Carta Magna, al igual que la Constitución de 1940, no tendrá ningún artículo específico a la cuestión indígena. La conquista legal más importante durante la época de Stroessner fue la Ley N° 904/1981 sobre “Estatuto de las Comunidades Indígenas”. Establece el marco jurídico de estas comunidades. Aún presente, la describimos unas líneas más abajo.

Ya en fechas recientes, ha habido algunas leyes específicas en el ámbito indígena. Podemos mencionar que el gobierno ha impulsado la creación de un Plan Nacional de Pueblos Indígenas¹⁰⁹. Este documento tiene por objetivo establecer unas líneas maestras de actuación en torno a siete ejes temáticos; tierra, marco legal, vivienda, educación, sistemas productivos, seguridad alimentaria y pueblos no contactados. Las políticas están elaboradas por distintos líderes indígenas que conocen bien la realidad socioeconómica de su comunidad. Hasta la fecha, el documento se encuentra en una etapa preliminar, no habiéndose fijado una fecha para su puesta en marcha.

¹⁰⁶ Corte Suprema. *Digesto*. 1591.

¹⁰⁷ *Ibidem* 41.

¹⁰⁸ Corte Suprema. *Digesto*. 43.

¹⁰⁹ Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. «Con Plan Nacional de Pueblos Indígenas buscan hacer visible lo invisible» *Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social*. 08.01.2019.

Otra medida destacada hace apenas unos meses ha sido la presentación un proyecto de ley en octubre de 2018 bajo el nombre “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas”¹¹⁰. Con esta nueva medida se quiere establecer una cuota mínima de funcionarios indígenas en las instituciones públicas. Se establece que todos los organismos de la administración pública debían incorporar un plan de inclusión de profesionales indígenas hasta el 2% del total de sus funcionarios administrativos.

La última normativa aprobada por el gobierno en relación a nuestro objeto de estudio se produjo en marzo de 2019. El gobierno paraguayo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), firmaron un acuerdo de cooperación para combatir la pobreza rural y de las comunidades indígenas, evitando su emigración a las grandes ciudades¹¹¹.

A continuación, vamos a hacer un repaso por los principales instrumentos legislativos que afectan a los pueblos indígenas. Para una mayor coherencia estructural, hemos decidido dividirlo en normas nacionales y normas internacionales.

Leyes nacionales

Dentro la extensa producción normativa desarrollada desde el advenimiento de la democracia, vamos a destacar aquellas leyes específicas que más relevancia tienen en la protección o regulación de la cuestión indígena. Si bien, dada las limitaciones de nuestra investigación, quedan al margen otras regulaciones que, de forma indirecta, han afectado a los habitantes nativos del Paraguay.

I. Constitución de 1992

El capítulo V concede una serie de derechos, libertades y garantías constitucionales a los pueblos indígenas del Paraguay¹¹².

En ellos se establecen los siguientes derechos:

I. Derecho a la propiedad colectiva.

II Derecho a libre determinación.

III Reconocimiento a su pre-existencia al Estado paraguayo como pueblos diferenciados

¹¹⁰ Ley N° 6279, 19 de febrero de 2019, que Establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas.

¹¹¹ Efe. «Paraguay recibe el apoyo de la FAO para reducir la pobreza indígena y rural» *Agencia Efe*. 07.04.2019.

¹¹² Constitución de la República de Paraguay, 20 de junio de 1992.

dentro de la sociedad nacional.

IV Derecho a sus propias formas de gobierno y al pluralismo jurídico (aplicación del derecho propio).

V Derecho a la participación efectiva ante decisiones en cuestiones que les puedan afectar.

VI Derecho a preservar y desarrollar su cultura y tradiciones espirituales (incluso el conocimiento, los objetos y sitios relacionados a ellos).

Ley N° 904/1981 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”

La ley se crea en 1981 con la voluntad de establecer el régimen jurídico de los indígenas del país. Las comunidades comenzaban a demandar instrumentos legales en un entorno social cada vez más hostil, donde constantemente eran expulsados de sus tierras sin capacidad de respuesta normativa. En líneas generales, reconoce la personalidad jurídica de las comunidades, su régimen de tierras y contempla el Derecho Consuetudinario. Este último punto quizás sea el más novedoso, permitiendo resolver los conflictos en base a su derecho consuetudinario. Algunos autores critican las disposiciones pocas claras y en algunos casos, contradictorias de esta ley, siendo su carencia más evidente la ausencia de mecanismo de sanción para su incumplimiento.

Ley N° 1286/2000 “Código Procesal Penal”, Título VI, arts. 432 al 448

En el título VI, artículos 432 al 448 de esta ley, se establecen los hechos punibles relaciones con los pueblos indígenas, regulando las cuestiones procesales cuando afecten a los miembros de una comunidad.

Ley N° 1863/2002 “Que establece el Estatuto Agrario”

Es el instrumento legislativo que establece todo el marco regulatorio respecto al uso y disfrute de las tierras en Paraguay. En relación a la cuestión indígena, protege y regula los asentamientos indígenas, así como la adjudicación gratuita de los terrenos de titularidad pública.

Ley N° 3231/2007 “Que crea la dirección general de educación escolar indígena”

La presente ley regula todas las cuestiones concernientes a la educación de las comunidades indígenas en lo concerniente a maestros, formación, metodologías, materiales educativos, gestión educativa, etc...En su artículo I se asegura una educación

que responda a las particularidades propias de cada pueblo, con el objetivo de fortalecer su cultura y participar activa mente en la sociedad en igualdad de condiciones. Para ello, se debe partir desde la cosmovisión de los diversos pueblos, con la participación activa de las comunidades. A pesar los avances conseguidos, existen grandes carencias en el sistema educativo y “los indígenas exigen y reclaman su derecho a la escolarización y el de la formación de sus docentes, puesto que la educación representa el instrumento más valioso para defender sus derechos”¹¹³.

Ley N° 4251/2010 “Ley de Lenguas”

Con la presente ley de 2010 se establecen las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República y se disponen las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas. Básicamente otorga al guaraní la condición de lengua válida en los tres poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. Al resto de lenguas indígenas no guaraníes se les otorga el título de patrimonio cultural, pero sin validez como lenguas de uso administrativo.

Ley N° 5469/2015 “De Salud Indígena”

Hasta octubre de 2015 no se redactó una ley que regulase el derecho, la atención y los procedimientos de salud indígena. La ley garantiza en su artículo segundo el acceso a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas propios de atención a la salud de los diversos pueblos indígenas.

Leyes internacionales

Paraguay ha ratificado los principales acuerdos internacionales sobre derechos humanos, incluidos aquellos convenios y declaraciones referidos a minorías étnicas o comunidades indígenas. Las principales leyes que afectan a nuestro objeto de estudio son las siguientes:

¹¹³ Dalla-Corte, Gabriela (coord.), *Historias, indígenas, nación y estado en el bicentenario de la independencia de la República del Paraguay (1811-2011)*, Barcelona: Publicacions i Edicions. Universitat de Barcelona. 2012. 60.

Convenio 169 de la OIT sobre sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”; ratificado por ley N° 234/1993

Este convenio es el tratado más importante a nivel internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los países que lo han ratificado deben incorporarlo a su ordenamiento jurídico y garantizar su cumplimiento, tal es el caso de Paraguay, que la incorporó a su sistema normativo en 1993. Fue adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en junio de 1989 para garantizar los derechos de las comunidades indígenas que habitan un Estado, así como la responsabilidad de estos de proteger tales derechos. El convenio establece el respeto a sus culturas y su forma de vida. Les reconoce sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales y la capacidad de decidir sobre su futuro con autonomía. Algunos autores destacan que con la promulgación de la Constitución Nacional y con la ratificación del Convenio 169, Paraguay cuenta con un sistema completo de garantías de protección de los derechos de los pueblos indígenas. Si a ello se suma la legislación vigente en áreas conexas, se podría considerar a este sistema como el más completo en su género, en América Latina¹¹⁴.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Fue aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007, siendo Paraguay uno de los 143 países que la aceptó¹¹⁵. La declaración recoge unos estándares mínimos necesarios para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas en el planeta. Los temas fundamentales son el derecho a la autodeterminación, el derecho al reconocimiento como pueblos distintos; el derecho al consentimiento libre, previo e informado y el derecho a no ser discriminados. A pesar de no ser vinculante, aboca al Estado a adoptar las medidas necesarias para su garantizar su cumplimiento.

Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial ratificada por ley N° 2128/2003

Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, es uno de principales tratados internacionales en materia de derechos humanos. En su artículo V se establece que los Estados partes se comprometen a prohibir

¹¹⁴ Corte Suprema. *Digesto*. 85.

¹¹⁵ Asamblea General de Naciones Unidas. 61/295. «Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas». 13.09.2007.

y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico. Aunque la Convención no menciona expresamente a los pueblos indígenas, ha sido interpretada y aplicada para afirmar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas¹¹⁶. Fue ratificada por Paraguay en 2003. El Estado paraguayo ha recibido numerosas críticas por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de Naciones Unidas. En su último informe de 2016 denunciaba la discriminación estructural de la cual continúan siendo víctimas los pueblos indígenas, así como la discriminación e invisibilidad que enfrentan los afroparaguayos, siendo evidente la brecha de desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afroparaguayos en relación al resto de la población. Se impera al Estado paraguayo a que adopte una política nacional integral de lucha contra el racismo y la discriminación racial que promueva la inclusión social y reduzca los altos niveles de desigualdad y pobreza que afectan a los miembros de pueblos indígenas¹¹⁷.

Declaración de la OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016)

La Organización de los Estados Americanos aprobó en junio de 2016 una declaración específica para proteger los derechos de los pueblos indígenas de las Américas, instando a los Estados miembros a garantizar, promover y proteger los derechos e instituciones de los pueblos indígenas.

Podemos concluir el presente capítulo recordando el informe legal de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI)¹¹⁸. En dicho documento se denuncian las carencias del sistema normativo paraguayo en lo referente al derecho indígena. En primer lugar, encontramos ciertos derechos que no han sido implementados por las leyes nacionales. Estos derechos si se recogen en las leyes internacionales ratificadas por Paraguay, por tanto, son de obligado cumplimiento. Ante tal desajuste se hace evidente que las leyes carecen de una implementación adecuada en el marco jurídico nacional.

¹¹⁶ FAPI, «Estudio del Marco Legal de Paraguay sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas relacionados con los posibles Proyectos de REDD+» Septiembre 2015. 71.

¹¹⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. «Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto del Paraguay». 04.10.2016.

¹¹⁸ FAPI, «Estudio».

VI. TRABAJO DE CAMPO

Como he comentado en capítulos anteriores, mi estancia en Paraguay se extendió del 19 de enero al 10 de febrero de 2018. La idea inicial era instalarme en Asunción y establecer los contactos oportunos que me permitiesen localizar a mis informantes. Consideraba a los líderes comunitarios como una fuente de especial relevancia que podían proveerme de un testimonio más cercano y real acerca de la situación de sus comunidades. Con ese planteamiento aterricé en Asunción y acudí a reunirme con diferentes organizaciones a las que previamente había contactado. El primer lugar que visité fue la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena CONAPI, un órgano de la Conferencia Episcopal Paraguaya que trabaja con temas indígenas. La charla inicial con Henryk Gaska, coordinador de la pastoral en Asunción, me sirvió para darme cuenta de que mi objetivo inicial no iba a poder cumplirse. Estábamos en plenas fechas estivales y los líderes indígenas no tenían planteado regresar a Asunción hasta que terminasen las vacaciones de verano. Hemos de tener en cuenta que, para estas personas, desplazarse desde sus comunidades hasta la ciudad, supone un esfuerzo considerable. Deben abandonar a su gente y viajar durante muchas horas en duras condiciones. A veces incluso recorren largas distancias a pie hasta que logran tomar un medio motorizado que los lleve hasta Asunción .

Por tanto, tras escuchar las palabras de Henryk Gaska intuí que mi objetivo inicial debía de ser alterado. No desistí en mi empeño y me trasladé hasta el Instituto Paraguayo del Indígena. Ese es el organismo estatal que se encarga de las cuestiones indígenas en el país. Con frecuencia se agolpan largas colas de indígenas llegados de diferentes puntos del país con el propósito de solicitar una ayuda o resolver alguna cuestión burocrática. Sin embargo, el día que visité las oficinas había apenas tres o cuatro personas en la cola. Le comenté a la persona de recepción que estaba tratando de encontrar a líderes comunitarios para un estudio de maestría. Su contestación fue similar a la del Henryk. Era temporada de vacaciones y los servicios ministeriales funcionaban bajo mínimos. Hasta mediados de febrero no regresarían de nuevo los líderes a la ciudad.

Con la confirmación del personal del INDI, tuve que rehacer los planes si quería aprovechar mi estancia en Paraguay. Ya no podría entrevistar a las personas que deseaba. No estaban localizables y era muy difícil desplazarse hasta los lugares donde ellos residían. Decidí, por tanto, darle un enfoque diferente al que en un principio me había planteado. En lugar de entrevistar a los líderes comunales, redirigía las entrevistas hasta

aquellas personas que abordasen la cuestión indígena desde diferentes ámbitos. Este nuevo planteamiento me resultaba asumible ya que los potenciales candidatos se encontraban localizados en el ámbito de Asunción.

Gracias a las orientaciones de Mirta Pereira, asesora jurídica de Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, conseguí localizar distintas personas con un perfil relevante dentro de nuestro objeto de estudio. Este método conocido como muestreo en avalancha o bola de nieve, me fue realmente útil en el desarrollo de mi trabajo de campo¹¹⁹.

Al tratar con personas/ representantes de perfiles diversos, planteé unas cuestiones más abiertas. Las entrevistas fueron semiestructuradas, con unas preguntas que repetía a todos los entrevistados y otras que iba modificando en función de la persona que tuviera delante. La información que deseaba obtener giraba en torno a la opinión de los sujetos entrevistados con relación al marco legal indígena existente en el país, su percepción sobre la situación socioeconómica y de los retos que se enfrentaban los pueblos originarios. Igualmente, consideré oportuno preguntar acerca del papel que juegan ONG'S, organismos internacionales y medios de comunicación en la defensa de este colectivo, con el objetivo de conocer su opinión sobre estos actores no estatales. En todas las entrevistas comencé preguntando por el organismo, institución u ONG donde la persona trabajaba. Tras esta pregunta inicial donde me explicaban cual era su trabajo o me describían a su institución/organización, comenzaba a plantear las preguntas relevantes.

¿Cómo ve la situación de los pueblos indígenas desde el punto de vista legal?

Formulé esta pregunta con la intención de conocer la valoración de los entrevistados en referencia al marco legal que afecta a las comunidades indígenas. Esta pregunta obtuvo unanimidad en la respuesta. Todos los entrevistados respondieron que en Paraguay existe un marco jurídico apropiado en relación a los derechos y libertades indígenas. Acto seguido estas palabras eran matizadas para describir la falta de voluntad de los sucesivos gobiernos para con la cuestión indígena o denunciar de una u otra forma

¹¹⁹ Beauchemin y González-Ferrer, "Sampling international migrants with origin-based snoballing method: New evidence on biases and limitations." *Demographic Research* 25, (2011): 103-134

las carencias del sistema legal paraguayo. A continuación, recoge algunas respuestas obtenidas ante dicha pregunta:

Hay muy buen marco normativo, pero en la aplicación de ese marco normativo es donde hay una laguna enorme. Una carencia desde las personas que deben administrar justicia. Hay avances en materia de legislación de los pueblos indígenas. Incluso comparando con otras legislaciones a nivel regional, es super avanzada. Pero en la aplicación está el problema¹²⁰.

Desde el punto de vista legal existe un marco ideal. Un marco que incide en el avance de los organismos, en este caso de Naciones Unidas y de la OEA. Yo creo que en ese sentido hay progresos normativos y doctrinales, pero claro, hablamos en lo formal. En lo sustancial o en la efectivización, por supuesto que hace falta mayor empuje. Hay avances, pero también hay muchas dificultades¹²¹.

Ahí hemos avanzado bastante en términos de legislación. La constitución paraguaya en general es bastante buena en materia no solamente de pueblos indígenas, te diría en todos los ámbitos [...] Hemos avanzado en este periodo en el reconocimiento formal de derechos que ha sido muy importante, pero no se ha avanzado absolutamente nada en la fase instrumental. Como hacer para acceder a esos derechos¹²².

Hay muchos logros en sentido de las leyes. También aparece bastantes movimientos indígenas que empiezan también a luchar por sus reivindicaciones. Por sus derechos. Entonces, estos últimos logros. Pero por otro lado, hay muy pocas partes de Estado [...] lastimosamente el Estado se ocupa más bien de hacer un asistencia de emergencia en lugar de dar programas serios para los indígenas en este sentido¹²³

Algunos entrevistado, como el caso del español Ricardo Ruiz, contestaban con cierta sorna a la pregunta “Aquí pasa en Paraguay, no solo con los indígenas sino con muchas cosas, hay mucha ley, mucho marco regulatorio, pero poco presupuesto. Entonces, una cosa es lo que se dice y otra lo que se puede hacer”¹²⁴.

Hubo dos personas que, a colación de la pregunta, coincidieron en el matiz de la respuesta. Oscar Ayala y Mirta Pereira mencionaron el problema de la recuperación de tierras como una grave carencia en el sistema legal paraguayo:

En marco legales estamos bastante bien, desde mi perspectiva. Con algunas carencias como en caso de territorios

¹²⁰ Entrevista con Santiago Bobadilla

¹²¹ Entrevista con Jorge Melgarejo

¹²² Entrevista con Oscar Ayala

¹²³ Entrevista con Henrik

¹²⁴ Entrevista con Ricardo Ruiz Molero

La ley que hoy siguen usando las comunidades para plantear sus reclamos de tierra y territorios, es una ley del año 81. Es posiblemente la única ley de la época de la dictadura que no fue reformada. No hay otro. Lo menciono de este modo porque es un indicativo de cómo ha quedado relegado el tema indígena.

Ambos se estaban refiriendo a la Ley 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas¹²⁵. Una ley aprobada en 1981 que aún sigue en vigor. Esta es la herramienta legislativa que permite a las comunidades indígenas iniciar el reclamo de tierras. Santiago Bobadilla, técnico de campo de la organización Tierra Viva, volvió a mencionar la cuestión de la tierra manifestando los siguientes términos:

Hay un gran vacío desde el Estado y este vacío es histórico. Es la deuda histórica. Hay toda una deuda de despojos de la tierra por parte del Estado. Si el Estado reconoce a los pueblos indígenas como anteriores a la formación incluso del Estado paraguayo, en qué momento los indígenas quedaron sin tierra. Los indígenas siempre estuvieron ahí. Antes. Esa historia del despojo demuestra como con el tiempo se fueron cercando, alambrando esas tierras. Se fueron vendiendo a empresarios, ganaderos, terratenientes...y los indígenas quedaron dentro¹²⁶.

Una respuesta que me llamó poderosamente la atención fue la dada por Jorge Mendoza, director jurídico del Instituto Paraguayo Del Indígena. Tras describirme algunos de los artículos que hacen mención en la Constitución de 1992, hablaba de los indígenas en los siguientes términos

por otro lado, la conjunción que los indígenas tienen respecto al trabajo es diferente a lo que nosotros...Es una cultura propia que tienen los indígenas. Entonces, nosotros no podemos ir y decirles a los indígenas; mira ustedes tienen que trabajar así, así y así y ya está. No. Es todo un proceso y nosotros tenemos que adecuarnos a lo que ellos necesitan. Y ellos tienen una cultura milenaria de, que tienen una visión diferente del trabajo.

Con estas palabras acusaba a los indígenas veladamente de ser haraganes que solo desean vivir de los recursos públicos. Sus palabras fueron refutadas con posterioridad cuando mencionó que

Hace una semana se vació acá y ya veo que hay unos cuantos menos abajo. Les pedimos a los militares que nos ayuden a resguardar acá porque, entre paréntesis, ellos pueden venir a reclamar todo lo que necesiten acá. Solamente que muchos vienen con pedidos que no tienen ni pies ni cabeza. La excusa es venir algo para quedarse acá enfrente.

¹²⁵ Ley 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas, 18 de diciembre de 1981. 09.05.2019.

¹²⁶ Entrevista V con Santiago Bodabilla

Esta actitud manifiestamente racista de un empleado que trabaja en la defensa de las comunidades indígenas genera muchas dudas sobre el trato y la imagen que tiene el Instituto Paraguayo del Indígena sobre los colectivos que defiende. No hemos de olvidar que esta institución ha estado salpicada de números escándalos. En fechas recientes, se han producidos diferentes incidentes frente a su sede¹²⁷. A este respecto, el entrevistado Ricardo Ruiz Molero se refería al INDI en los siguientes términos.

El INDI ha tenido problemas. Hay un exdirector en la cárcel por regalar tierras indígenas y venderlas. En fin, tiene que haber más vigilancia del Estado sobre sus propias instituciones y más interés en la protección de los derechos...

También Mirta Pereira acusaba al INDI de una grave carencia de recursos.

No sé si ya te fuiste al INDI...Esa es su fachada. Esa es su situación eso se refleja en su presupuesto. Lo que es su presentación misma, que es lo que habla plenamente de ellos. Tiene presupuesto insuficiente, tiene personal insuficiente, no cualificado en el sentido que no hay antropólogos...por ejemplo. Hay una deficiencia de abogados.

Cuando visité a Jorge Mendonza en la sede del INDI, pude comprobar de primera mano el estado ruinoso del edificio que alberga el Instituto Paraguayo Del Indígena. Existe una gran carencia de infraestructuras y servicios que imposibilitan atender dignamente los reclamos de los indígenas que se desplazan hasta su sede. El propio Jorge Mendoza me lo reconoció durante la entrevista

la limitación de recursos hace que no se pueda tener sociólogos o antropólogos. Imagínese. Acá no tenemos antropólogos. El último antropólogo renunció por qué no le era rentable trabajar acá. Buscó un trabajo en el sector privado. Te soy sincero. Esto requiere un trabajo a largo plazo. Siempre fueron parches que fueron poniendo, remiendos no más.

La asesora jurídica de la FAPI también criticó la falta de cualificación de algunos trabajadores del INDI. Pocas semanas después de esta entrevista, el diario paraguayo Última Hora publicó una noticia donde denunciaba la corrupción existente en el INDI. Se recogía cómo Jorge Mendoza, la persona que yo había entrevistado había sido colocada por enchufismo debido a las relaciones personales que mantenía con el presidente de la institución¹²⁸.

¹²⁷ Última Hora, «Incidentes durante protesta de indígenas en Asunción». *Última Hora*. 18.12.2018. Recuperado el 08.05.2019

¹²⁸ Última Hora, «Titular del Indi ubicó a su novia como su secretaria y contrató a conuñado». *Última Hora* 26.02.2018.

En base a las respuestas obtenidas por los diferentes informantes, podemos indicar que el Instituto Paraguayo del Indígena no realiza de forma eficiente sus funciones. Sufre graves carencias en cuanto a presupuesto, personal y medios. La corrupción es otro mal endémico que afecta a la institución. En mayo de 2019 ratificaron la condena a prisión al expresidente del INDI Rubén Darío Quesnel y otros exfuncionarios del organismo por el desvío de fondos destinados a la compra de tierras indígenas¹²⁹.

¿Qué implicación o qué importancia para mejorar la vida de estas comunidades tienen otros agentes sociales, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, etc..?

Respecto a los medios de comunicación, hubo disparidad de opiniones. Algunos informantes apuntaban críticamente a cómo los medios de comunicación ayudan a mantener ciertos prejuicios persistentes en la sociedad paraguaya. Mirta Pereira afirmaba lo siguiente

Los medios de comunicación no son tan amigables con los indígenas. Existe ese preconceito de que los indígenas son haraganes. Los indígenas son sucios. Ellos no producen. Hay esa visión muy economicista. Quienes son los dueños de los grandes medios también en el fondo están muy relacionados con el sistema de poder. No hay una valoración desde los medios a la conservación de los bosques a una vida sana desde esa perspectiva. Y los grandes medios no hay mucha solidaridad o casi nada. Hay medios alternativos que sí. Pero son los que menos se escuchan.

Ciertamente he de indicar que, a raíz de las consultas realizadas para la elaboración de la presente investigación, encontré numerosas noticias en la prensa paraguaya que incidían en el carácter conflictivo de los indígenas¹³⁰. Aunque no podemos afirmar que esto sea una tendencia generalizada en los medios de comunicación paraguayos, cada cierto tiempo es posible encontrar noticias que inciden en esa visión marginal de la población indígena.

La percepción del cooperante español Ricardo Ruiz era también crítica con los medios cuando le preguntaba si aparecían noticias en la prensa o televisión paraguaya relacionadas con las comunidades nativas

Pero quizás debería de haber algo más. Debería de haber un poco más. Aparecen en la feria de productos indígenas, la música...Pero quizás su problemática y su situación de vulnerabilidad no salen tanto. Entonces, están un tanto invisibilizados...

¹²⁹ ABC Color, «Tribunal ratifica condena a Quesnel» *ABC Color*. 09.05.2019.

¹³⁰ Paraguay.com, «Nadie hace nada ante prostitución y drogadicción en zona de Terminal». *Paraguay.com*. 17/05/2018.

Jorge Melgarejo, Coordinador del programa acceso a la justicia de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Paraguay opinaba que los medios de comunicación si son grandes aliados a la hora de visibilizar la causa indígena y fiscalizar la acción gubernamental

Son claves también para visibilizar los problemas. Pero así también veo que falta una formación en el ámbito...Si bien los medios gubernamentales son controladores de las actividades gubernamentales y su rol es imprescindible para una democracia...Pero sería interesante tener personas que entiendan la cuestión indígena desde una perspectiva intercultural. Pero, muchas veces desde el Estado no se ven cosas, pero ellos lo visibilizan. Su trabajo es clave.

Oscar Ayala, secretario ejecutivo de Coordinadora de Derechos Humanos en Paraguay, opinaba en la misma dirección

Sí, en Paraguay ha sido muy útil como aliados de luchas indígenas y luchas sociales en general los medios de comunicación. Más allá de los medios empresariales, de comunicación que también tienen sus líneas, la posibilidad que ha otorgado la revolución tecnológica, ha hecho de que puedan aparecer muchas voces, que puedan informar sobre determinados temas. Lo cual es un tema que a mí me parece muy importante.

Salvo las matizaciones de Mirta Pereira y Ricardo Ruiz, el resto de informantes coincidió en señalar a los medios de comunicación como herramienta positiva que permite a la sociedad conocer la realidad social de estos pueblos y es un altavoz que las propias comunidades utilizan en sus reclamos.

Con relación a este último punto, me gustaría subrayar que durante el viaje que realicé por la Región Occidental con el personal de Tierra Viva, tuvimos la ocasión de visitar la estación de Radio Pa'i Puk. En una parada de avituallamiento, el director de la emisora me reconoció la utilidad que tiene la radio en un medio inhóspito y despoblado como es la región Chaco, donde habitan numerosas comunidades indígenas. La radio cumple una función integradora de la comunidad, permite a los habitantes de la zona comunicarse para conocer el estado de salud de algún familiar, solicitar transporte de un punto a otro, mandar recados, búsqueda de trabajo, etc...En las zonas donde aún no ha penetrado el Internet, los medios tradicionales como la radio son vitales para garantizar el acceso a la información y la comunicación entre las personas

En lo referente al papel de las ONG'S como defensores de la causa indígena, la mayor parte de los entrevistados reconoció positivamente la labor que realizan estas entidades. Mirta Pereira de la FAPI reconoció durante su entrevista que las organizaciones no gubernamentales cumplen un rol fundamental en Paraguay

Yo creo que, en eso, las ONG'S si han hecho un papel importante, en el acompañamiento de los litigios, en los acompañamientos de las causas ante diferentes estados penales, del sistema...civiles, en los casos internacionales.

Sin embargo, criticó como en ocasiones la labor de estas organizaciones eclipsa los grupos a los que presta servicio.

la ONG'S son más protagonistas que los propios indígenas. Las ONG'S que tienen mucha visibilidad, las organizaciones que acompañan son más invisibles. O aunque ellas lo visibilicen a su lado, nunca te queda el nombre de la organización, el nombre del líder. Pero si vos si sabéis como se llaman los abogados, los directores de esa ONG. Eso ocurre.

Cuando le pregunté a Jorge Melgarejo si era relevante la labor que realizan otras entidades no gubernamentales en la protección de los derechos indígenas, me contestó:

Totalmente. Ellos tienen mucha relación con las comunidades indígenas. Hay organizaciones que trabajan con pueblos determinados...Y sí. Son controladores de las actividades gubernamentales y por supuesto que son de mucha ayuda para visibilizar los problemas de los pueblos indígenas en el ámbito de la justicia, de la protección de los derechos sociales, acceso a salud, acceso a educación. También en cuanto a territorios. Entonces el rol de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental.

En la misma línea fueron las palabras de Santiago Bobadilla. Como técnico de campo de la organización Tierra Viva, conoce muy bien la importancia que tienen estas asociaciones en la defensa y promoción de los derechos indígenas. Su organización ha presentado ante la corte los casos anteriormente descrito de las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa entre otros¹³¹. Santiago se mostraba tajante cuando le preguntaba sobre la importancia de las ONG'S en la creación de un marco normativo en relación a estos pueblos esos pueblos

Sí, yo creo que sí. Absolutamente importante. Esa presión ejercida desde el sector social, desde las ONG'S, desde las instituciones privadas que trabajan en materia de derechos humanos. Hubo

¹³¹ Tierra Viva, «Institucional».

un esfuerzo en cambiar esas prácticas desde los funcionarios del Estado. Pero esas prácticas no desde más arriba. [...] Ese empuje que dio el sector de las ONG'S y asociaciones privadas, es muy importante. Gran parte de esas restituciones de derechos fue dada desde ese lado. Es una lucha constante. Es un ejercicio constante que hay que ir haciendo.

Cuando le pregunté a Jorge Melgarejo sobre la relevancia de otras entidades no gubernamentales en la protección de los pueblos indígenas, contestó positivamente.

Ellos tienen mucha relación con las comunidades indígenas. Hay organizaciones que trabajan con pueblos determinados...Y sí. Son controladores de las actividades gubernamentales y por supuesto que son de mucha ayuda para visibilizar los problemas de los pueblos indígenas en el ámbito de la justicia, de la protección de los derechos sociales, acceso a salud, acceso a educación. También en cuanto a territorios. Entonces el rol de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental.

El cooperante español Ricardo Ruiz se afirma en los mismos términos

“Tienen mucha porque pueden ayudar al gobierno con expertos, con conocimientos, así como con dinero[...] juegan un papel importante, porque el gobierno, a través del INDI y otras instituciones hace cosas pero siempre tímidamente. Siempre es bueno que la sociedad civil esté detrás empujando, apoyando y reclamando”¹³².

Por último, Jorge Mendoza del INDI reconocía como las ONG'S estaban ayudando mucho, pero... “Creo que faltarían más organizaciones, en mi opinión para que estén trabajando conjuntamente con nosotros”¹³³. Con los escándalos que arrastra el Instituto Paraguayo Del Indígena como hemos podido recoger, es fácil adivinar que otras ONG'S no deseen participar con esta institución en el desarrollo de sus proyectos.

¹³² Entrevista con Ricardo Ruiz Molero.

¹³³ Entrevista con Jorge Mendoza.

¿Cuál es a su juicio los principales retos que se enfrentan estas comunidades?

La contestación ante esta pregunta fue dispar. Cada entrevistado profundizó en aquellas áreas más relacionadas con su campo de trabajo. Aunque también hubo coincidencias de respuestas. Henrik Gaska destacó que es necesario eliminar las divisiones internas entre las comunidades. Según su punto de vista, es necesario fortalecer el liderazgo indígena que permita solventar las diferencias existentes

Bueno, hay muchas cosas. Primeramente, para que las comunidades indígenas tengan realmente fuerza y poder, el Estado tiene que poner presupuesto. Como te dije, educación, salud, otras cosas. Segundo reto también, liderazgos de indígenas. Hoy en día, por más que aparecen muchas organizaciones indígenas, hay todavía muchas divisiones. Justamente hoy leí que un indígena se postula como senador. Él piensa que todos los indígenas van a votar por él. Imposible. Porque indígenas son pueblos. Cada pueblo vota por su gente. Entonces, no hay así una unidad. No es cuestión de que no están unidos.

La cuestión de las divisiones internas también fue mencionada por el responsable jurídico del INDI, Jorge Mendoza.

Usted sabe que el Paraguay tiene 19 pueblos indígenas, cada pueblo con idiomas diferentes, con costumbres diferentes. Tanto es así que, entre ellos, entre los indígenas no se suele entender bien porque son costumbres totalmente diferentes. Así están acá, enfrente Avá no están con los (ininteligible). Muchos no conversan. Más bien desde lejos están siempre tratándose.

Durante la entrevista me comentó que se desplaza hasta las asambleas que forman los indígenas para elegir a sus líderes. Su labor como funcionario público consiste en comprobar si la elección del líder se hacer adecuadamente. Para ello invocan el artículo 12 de la ley 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas¹³⁴. Esta norma concede al líder la representación legal de la comunidad. Un cargo de responsabilidad que le habilita para adoptar decisiones que vincular a su grupo. Este hecho genera tensiones entre los miembros tal y como el informante Jorge Mendoza señaló

El artículo 12 establece que las comunicaciones que los indígenas hacen en la cadena de designación de un líder se tienen que reconocer. De repente para evitar problemas. Porque se pelean entre ellos...Entonces nosotros realizamos esa práctica administrativa. Y suelo ver en las comunidades que es muy complicado trabajar porque de repente, no se entienden los líderes

¹³⁴ Ley 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas, 18 de diciembre de 1981.

Por su parte, Jorge Melgarejo desde su puesto en la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Paraguay, también incidió en el carácter homogéneo de los pueblos indígenas

El principal drama es el reconocimiento a la diversidad cultural, reconocer que son pueblos con unas particularidades, pueblos con necesidades propias. Muchas veces se les quiere englobar con uno y no

Melgarejo aportó una dimensión legal de la problemática indígena en Paraguay. Su trabajo en la Dirección de Derechos Humanos consiste en facilitar el acceso a la justicia a los grupos de mayor vulnerabilidad. Desde su puesto es consciente de las graves carencias que sufre el Estado paraguayo en materia de derecho consuetudinario:

Te hablo desde el ámbito de la justicia. Hay dificultades todavía. Especialmente en cuanto en la falta a una mayor formación en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas. Como en la universidad poco o nada se da. Poco se aborda. Necesitamos magistrados y magistrados con mayor conocimiento y formación en esta área. [...] Entonces eso va de alguna forma provocar que estos operadores de justicia tengan una perspectiva de derechos humanos de los pueblos indígenas.

En este sentido, Jorge me comentó que la Dirección de Derechos Humanos ha venido impartiendo cursos de sensibilización para que los operadores de justicia tengan una mirada intercultural en aquellos casos que estén implicados ciudadanos indígenas. También han elaborado un protocolo con el objetivo de aconsejar y marcar directrices en los procesos judiciales concernientes a personas y comunidades indígenas¹³⁵.

Tratamos de que los jueces están más empoderados con en el tema. Es un proceso que va a llegar su tiempo, pero, a pesar de las dificultades que se tengan, se están viendo resultados. Pero es un proceso. Va a tener su tiempo para ver los frutos [...] Especialmente en...eso es parte o consecuencia de tener esa mirada intercultural. Tener esa mirada de diversas culturas. Cada pueblo tiene sus usos, costumbres, derecho consuetudinario...Eso implica también salir de ese positivismo clásico y reconocer que existe un pluralismo jurídico

A los problemas indígenas con la justicia se refirió igualmente la informante Mirta Pereira. Durante la entrevista criticó duramente el racismo y la tardanza imperante en el sistema de justicia paraguayo:

¹³⁵ Corte Suprema de Justicia, *Protocolo de Actuación para una Justicia Intercultural*, Asunción: Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema, 2016.

Los sistemas penales de los pueblos indígenas son...fatal. Los indígenas, por el el robo de una casaca, remera, puede estar tres meses presos. Y eso no tiene ni porqué estar. Pero también existe una deficiencia en la abogacía de...para pobres. Se llama defensores públicos. Un defensor público tiene 1200 casos y el tema de los pueblos indígenas es lo más, entre sus mil doscientos ¿verdad? Y hasta que se dé cuenta de que se robó una remera, pasa el tiempo. Y una desprolijidad en el litigio.

Otro de los desafíos actuales de los pueblos originarios es el concerniente a la capacitación y empoderamiento. Cuatro de los siete informantes incidieron en que las comunidades deben de empoderarse, tomar conciencia de su situación, formarse y luchar por sus derechos. De esta forma podrán defender sus intereses y realizar conquistas legales de forma mucho más efectiva. Así, durante la entrevista que mantuve con el padre Gaska de la CONAPI, afirmaba lo siguiente:

ellos mismos tienen que apoderarse más y tener mucha más visión, preparar lo líderes indígenas para que pueden luchar mucho más por sus reivindicaciones. Esos son los retos principales, sobre todo.

Jorge Malgarejo hizo mención a la necesidad de capacitar a los líderes indígenas dentro del ámbito de la justicia

En casos penales se requiere un proceso especial y en ese procedimiento se solicita la intervención de un perito para cuando tengan que involucrar a un indígena o esa comunidad. Entonces, ese perito aborda esa mirada intercultural. Estamos trabajando en eso porque nos faltan peritos. También trabajamos en un avance para que personas indígenas puedan estar como peritos. Que ellos mismos puedan actuar en los procesos. Por que ellos son los que conocen su cultura, las especificidades de su comunidad o de sus pueblos.

Una de las consecuencias de la falta de liderazgo indígena, es la escasa capacidad de presión de estas comunidades en la agenda política. Oscar Ayala de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, comentó la dificultad de que sus demandas puedan ser escuchadas

las posibilidades de desarrollar estrategias que dependan de sí mismo a partir de sus capacidades de movilización e interacción social como podría ser el movimiento campesino, son muy bajas. Si también consideras esta realidad en el contexto electoral, podría ser un factor de poder a la hora de negociar una agenda, es nula.

Efectivamente, cualquier mejora en las condiciones de estas comunidades debe partir de una conciencia política de su situación como sujetos de derecho. En esta dirección trabajan actualmente varias ONG'S como Tierra Viva y Semillas para la Democracia. Sus proyectos están encaminados a mejorar la educación cívica de diferentes comunidades que permitan una mayor participación en los procesos políticos del país.

La educación se erige por tanto como un elemento fundamental que permite a estas comunidades a salir del ostracismo, permitiéndoles desarrollarse desde el punto de vista económico, político y social. Un gran logro en este sentido fue la promulgación de la Ley 3231/07 que crea la Dirección General de Educación Indígena. En su artículo 1 se recoge que “Todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad”¹³⁶. Consciente del gran reto que supone la educación indígena, el padre Henrik Gaska comentaba durante la entrevista como su organización apuesta por la educación como forma de progreso de los pueblos nativos:

Yo creo que uno de los caminos principales que nosotros apostamos es la educación. Formándoles en todos diferentes niveles y preparando incluso como parte de (ininteligible) hicimos un diplomado para docentes indígenas en educación intercultural. Por Iglesia católica, hicimos justamente para que terminen los docentes una especialización y después se formen sus alumnos en sus escuelas. Esto es claramente un desafío

Mirta Pereira me explicaba como su organización trabaja en referencia a este asunto. La Federación de Pueblos entiende que cada vez más los indígenas deben involucrarse más en sus demandas políticas y reclamos legales. en vez de que esta acción han de ir tomando las riendas de su futuro. durante nuestra entrevista:

Por eso nosotros trabajamos el tema de sujeto del derecho. Que tenga que tener el control, aunque es más lento el proceso son los propios indígenas...Darle las herramientas...Eso sí es mucho más trabajo y sí, es un proceso lento. Lo más importante, es un trabajo invisible. Porque yo soy asesora de una organización, pero yo no en ningún momento soy una voz protagónica. Protagonistas son los dirigentes.

Las palabras de la asesora jurídica de la FAPI se enmarcan dentro de la estrategia de su organización. En 2009 publicaban “Propuestas de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas”. Entre otras propuestas, demandaban una mayor implicación de las

¹³⁶ Art 1. Ley 3231/07 que crea la Dirección General de Educación Indígena.

comunidades “Estas salidas tienen que provenir desde las propias voces indígenas, pues hasta hoy, siguen siendo personas y organizaciones no indígenas las que se acercan al Estado para proponer medidas dirigidas a los pueblos indígenas”¹³⁷.

El acceso y recuperación de tierras fue otro de los asuntos que algunos entrevistados identificaron como el mayor problema al que se enfrentan las comunidades indígenas. Santiago Bobadilla reconocía que esta cuestión como un punto fundamental sobre el que los pueblos originarios fundamentan el resto de sus derechos.

Hay una contradicción desde el propio Estado. Ellos tendrían que garantizar ese acceso a los derechos básicos y no pueden hacerlo porque justamente no está dado el primer paso: el acceso a la tierra. El acceso a esas tierras reclamadas. Para acceder a los demás derechos; salud, educación, vivienda... Todas las instituciones del Estado necesitan que esas tierras estén aseguradas.

Al igual que los casos de las comunidades Yakyé Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek anteriormente descritos, sin el acceso a sus tierras ancestrales no es posible preservar su identidad y desarrollar unas condiciones de vida digna. Santiago Babadilla seguía insistiendo en la importancia de la recuperación de tierras como garante de otros derechos.

Esas comunidades deben de contar con tierras aseguradas. El Estado, a través de esos organismos de educación, salud, para que el ministerio de educación construya una escuela en una comunidad indígena. Eso es indispensable de que la comunidad tenga tierras aseguradas. Y si no tienen tierras aseguradas, no pueden construir.

Para comenzar a aportar soluciones efectivas que permitan una recuperación de la tierra más ágil, es necesario un cambio de regulación. La legislación actual prioriza la negociación para la compra de tierras y su posterior expropiación¹³⁸. En base a este procedimiento, los casos se alargan y las comunidades tardan mucho tiempo en poder recuperar sus tierras desde que inician los reclamos. En aquellos lugares en los que las comunidades indígenas todavía poseen la titularidad de la tierra, aparece ligado un fenómeno derivado de la extensión de la agricultura; el alquiler de tierras indígenas. Con frecuencia los líderes comunitarios arriendan las tierras a ganaderos con fines de explotación agrícola. Esta práctica está totalmente prohibida tal y como se recoge en el artículo 17 de la Ley 904/81 del Estatuto de las Comunidades Indígenas. Mirta Pereira describía durante la entrevista cómo los sojeros seducen a los líderes de las comunidades

¹³⁷ Federación de Asociaciones de Comunidades Guaraníes de la Región Oriental del Paraguay, *Propuesta de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas*, Asunción: CAPIO, 2009.

¹³⁸ FAPI, *Situación territorial de los pueblos indígenas de Paraguay*, Asunción: FAPI, 2015.

con dinero, coches u objetos tecnológicos con el propósito de conseguir el arriendo de las tierras.

El Estado está ausente. No tienen ningún incentivo para la producción de tierra, no tienen asistencia ecológica...Estas ahí y viene el sojero y te dice, yo te voy a dar...tantos millones. Y suena fuerte, mucha plata junta. Pero sabemos que en la realidad eso se va enseguida

El responsable jurídico del INDI reconocía la existencia de este problema y culpabilizaba en cierta medida a los indígenas por su deseo de modernidad.

Ellos no quieren andar más por el bosque como antes andaban. Si no que ellos quieren la tecnología, quieren también moverse como nosotros nos movemos, pero, eso requiere de dinero. Requiere de recursos. ¿verdad? Entonces los propietarios colindantes saben de esa necesidad que ellos tienen y son arrastrados prácticamente a aceptar, arrendar de forma ilegal sus territorios asegurados. Es una lástima porque, uno ve 5000 hectáreas de tierra comunitaria y prácticamente la mitad o un 90% totalmente alquilado.

Poco después reconocía la incapacidad de su institución para impedir los arrendamientos y ofrecer soluciones alternativas.

Esto es algo ya irreversible. Muchas comunidades, no te puedo dar un porcentaje...un alto porcentaje de las comunidades indígenas ya dependen de ese ingreso que tienen. Tienen un ingreso mensual importante y, imagínese usted, para nosotros una institución pequeña, cortar ese beneficio que la comunidad va a representar un problema social para nosotros que vamos a tener que absorber y no tenemos la suficiente fuerza para cómo (ininteligible) ese problema.

Como hemos descrito con anterioridad, el espectacular incremento de tierras dedicadas a la producción de soja, ha generado una enorme presión sobre los territorios indígenas. Los agricultores y ganaderos son conscientes de la vulnerabilidad de estos grupos y les ofrecen paupérrimas sumas para que estos les cedan sus tierras. Toda una vulneración flagrante sobre los derechos de los pueblos primigenios.

VII. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo he tratado de vislumbrar las relaciones históricas que han tenido las comunidades indígenas con el Estado. Asimismo, he presentado las principales leyes que afectan a los pueblos originarios desde la Constitución de 1992 hasta nuestros días con el deseo de medir su eficacia. Para ello entrevisté a diversos informantes que me transmitieron su opinión sobre las condiciones en las que viven estos pueblos.

Tengo que admitir que, tras mi trabajo de campo, abandoné Asunción con un sentimiento contrariado. Las comunidades indígenas en el Paraguay actual deben de hacer frente a numerosos problemas estructurales en su realidad cotidiana. Pobreza, exclusión y marginalidad son cuestiones que atenazan enormemente el desarrollo de estas poblaciones, sumiéndolas en un círculo vicioso del que resulta muy difícil escapar. Considero complejo dilucidar un horizonte cercano donde podamos alumbrar mejoras significativas en la situación de estas comunidades. Como afirmaba uno de los entrevistados “los indígenas son un mal necesario que el Estado paraguayo debe atender”¹³⁹. Esta atención gubernamental resulta ineficiente, lenta y desbordada ante los inmensos retos a los que se enfrentan los pueblos originarios.

Recuperando nuestra hipótesis de trabajo, podemos afirmar que la creación e incorporación de sucesivas leyes al marco jurídico nacional aplicado a las comunidades indígenas, no ha incidido significativamente en la mejora de sus condiciones de vida. Se han producido tibios avances en cuestiones de salud, educación, empleo y condiciones de habitabilidad tal y como indica la Encuesta Permanente de Hogares 2016-2017¹⁴⁰ respecto a los censos anteriores de 2012 y 2002. Los informantes entrevistados también avalaron el progreso relativo en relación al marco jurídico, pero acto seguido matizaron las duras condiciones en las que viven estos pueblos y su abandono institucional. Entendemos por tanto que estas leves mejoras no constituyen una implementación efectiva de los derechos indígenas recogidos en la Constitución de 1992 ni de los acuerdos y convenios internacionales ratificados por Paraguay. Con los propios datos oficiales, los pueblos indígenas siguen estando a la cola en los índices económicos, educativos y sociales del país. Considero que es necesario una mayor voluntad del Estado si se desea

¹³⁹ Entrevista con Henrik Gaska.

¹⁴⁰ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Encuesta y Censos. Encuesta Permanente de Hogares 2016 -2017 Población Indígena». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Mayo 2018.

fehacientemente revertir esta situación. Para ello sería necesario establecer unos planes a corto-medio plazo encaminados a garantizar el acceso a los servicios básicos que demandan estos colectivos. Estos planes deben de estar elaborado por personal independiente y cualificado que conozca la cosmovisión indígena, entienda sus necesidades y sepa adoptar soluciones respetuosas con sus identidades.

Y lo más importante, varios informantes destacaron los escasos recursos con los que cuenta la institución pública que atiende las cuestiones indígenas. Se hace por tanto urgente aumentar las partidas presupuestarias del INDI si se desea promover el desarrollo y la protección de estos pueblos procurándoles los medios necesarios para una existencia digna. Es pertinente dotar a cada norma de un presupuesto adecuado para asegurar su ejecución . De lo contrario, podemos caer en lo que el cooperante español Ricardo Ruiz Molero apuntaba “hay mucha ley, mucho marco regulatorio, pero poco presupuesto. Entonces, una cosa es lo que se dice y otra lo que se puede hacer¹⁴¹.

A propósito de esta cuestión, hemos de recordar como los últimos gobiernos han ido mermado el presupuesto del INDI. En 2019 el presupuesto del Instituto Paraguayo Del Indígena se redujo un 35% en comparación con el del año anterior¹⁴². Sin una financiación adecuada, los proyectos gubernamentales difícilmente podrán tener un impacto sustancial en aquellos asuntos que tratan de abordar.

Durante la investigación hemos podido comprobar como la restitución de los terrenos indígena es un elemento fundamental a la hora de asegurar otros derechos básicos como el acceso a la salud, educación, etc...Así lo afirmaron nuestros informantes cuando destacaban como el Estado incumple reiteradamente los derechos constitucionales de los pueblos indígenas. Las tres sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos revelan la falta de interés del Estado paraguayo en resolver el problema de la tierra en Paraguay. No ha sido hasta mayo de 2019, cuando las comunidades Yakie Axa y Xakmox Kasek han comenzado a percibir las indemnizaciones de sentencia que se dictaron en 2005 y 2010 respectivamente¹⁴³. Esta dilación tan prolongada en la ejecución de la sentencia, es la muestra palpable de como el Estado paraguayo alarga ad infinitum la devolución de los territorios. En este sentido, algunos autores reconocen que

¹⁴¹ Entrevista con Ricardo Ruiz

¹⁴² ABC Color, «Recortaron 24.000 millones al Indi». *ABC Color*. 03.09.2018.

¹⁴³ Agencia de Información Paraguaya, «Paraguay cumple primera parte de sentencia internacional en favor de comunidades indígenas». *Agencia de Información Paraguaya*, 06.05.2019.

“a pesar de la existencia de una profusa legislación en materia de tierras y territorios indígenas, los Estados han demostrado poca voluntad para proteger los derechos de los pueblos autóctonos ante los avances de empresas multinacionales que buscan extraer los recursos naturales existentes en los territorios ocupados ancestralmente por los aborígenes”¹⁴⁴.

En este punto hemos de destacar la importancia de los tribunales internacionales en la protección de los derechos indígenas. En febrero de 2019, el presidente de Paraguay Mario Abdo viajó a la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de declarar por un asunto en el que dos opositores de izquierda acusaban al Estado paraguayo de torturas¹⁴⁵. La rendición de cuentas del presidente del país ante un tribunal no nacional nos permite evidenciar la existencia de un marco supranacional de justicia que vela por los derechos de los ciudadanos de todo el continente americano, incluidas las comunidades indígenas paraguayos. En consecuencia, este tribunal se revela como garante de los derechos indígenas que recoge la Constitución de 1992 ante la indiferencia del Estado.

Otro de los problemas que los informantes identificaron, fue la discriminación y marginalidad existente en el país hacia los pueblos indígenas. Como he tratado de exponer en los capítulos dedicados a la historia de Paraguay, con la llegada de los españoles en el siglo XIV, las autoridades coloniales comenzaron a utilizar a los indígenas con diversos intereses y provecho. Salvo el breve lapso de tiempo en el que los jesuitas crearon sus reducciones en la que se respetó la cultura de los pueblos indígenas y se promovieron su desarrollo, podemos indicar que el papel de los indígenas ha sido marginal a lo largo de la historia moderna del Paraguay. Esta situación no se revirtió con la creación de la República. Se mantuvo una actitud de superioridad frente a lo indígena tal y como señala Cerna Villagra,

Estos modelos colonizadores se manifiestan en los intentos constantes y violentos por incorporar a los pueblos indígenas a las leyes, normas, reglas y cultura de la sociedad envolvente. Esta incorporación es violenta porque sólo se pretende incorporar a los indígenas en la sociedad y cultura paraguaya, a través de la desaparición progresiva de las normas, reglas, leyes, instituciones y culturas tradicionales de estos pueblos nativos¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Cerna Villagra, Sarah Patricia. ««Yvy marae’y»: el conflicto del estado con los pueblos indígenas en Paraguay». *América Latina Hoy*, vol. 60 (2012): 106.

¹⁴⁵ Efe, «El presidente de Paraguay irá a Costa Rica a una audiencia en la CorteIDH por un caso de torturas». *Agencia Efe*. 05.02.2019.

¹⁴⁶ Cerna Villagra, «"Yvy marae'y"», 111.

Como resultado de estas actitudes, podemos indicar que en la sociedad paraguaya pervive un sentimiento generalizado de discriminación hacia los pueblos originarios. En este punto es preciso rescatar las palabras de nuestro informante Oscar Ayala cuando afirmaba que Paraguay necesita crear leyes que penalice o sancione comportamientos racistas. Esta opinión es compartida por el periodista argentino Santi Carneri, quien sostiene que en Paraguay existe una gran oposición por parte de los partidos conservadores y de la iglesia católica a que esta ley salga adelante¹⁴⁷. Parece aconsejable, por tanto, tratar de solventar las diferencias políticas y religiosas que puedan existir con el fin último de lograr una mayor protección de todos los grupos sociales.

Por último, me gustaría destacar la importancia de los medios de comunicación en esta cuestión. Tal y como apuntaban los informantes, su labor es esencial a la hora de visibilizar los problemas de las comunidades y atender sus demandas. Sería recomendable una mayor implicación de los medios nacionales en los asuntos relativos a los pueblos indígenas. Ayudaría a mostrar sus culturas y podría combatir los prejuicios existentes.

¹⁴⁷ Carneri, «Paraguay, el país que no penaliza la discriminación» *Equal Times*. 22.02.2017.

Investigaciones futuras

Considero fundamental el seguimiento de las políticas públicas enfocadas en estos colectivos como medio de control de las acciones gubernamentales. Su publicación y difusión permite un mayor conocimiento y sensibilidad social respecto el tema y por ende, puede traducirse en movimientos de presión para que el gobierno de turno, cambie modifique o suspenda, una determinada política o la puesta en marcha de la misma. En este sentido, considero que la labor investigadora no solo debe arrojar luz sobre una determinada cuestión, sino que ha de tener una utilidad o aplicación práctica que permita una mejora de la sociedad.

En un futuro cercano me gustaría regresar a Paraguay y comprobar si ha cambiado algo. Sería muy interesante volver a visitar la comunidad Sanapaná para ver si las casas que un día el gobierno les prometió, por fin se han levantado. También desearía comprobar si parte del pueblo Enxets sigue aguardando al costado de la carretera esperando a que se haga justicia y puedan acceder a sus territorios...

Si tuviera la oportunidad de realizar investigaciones futuras, me resultaría muy interesante entrevistar a distintos líderes comunales. Creo que su testimonio de viva voz sería clarificador, permitiéndonos conocer su cosmovisión sobre estos asuntos, así como su opinión sobre posibles soluciones. Incluiría también un estudio comparativo entre Paraguay y otros países latinoamericanos. De esta forma podríamos detectar con mayor nitidez las lagunas presentes en el sistema normativo paraguayo.

Bibliografía

ABC Color. «Recortaron 24.000 millones al Indi». *ABC Color*. 03.09.2018. 10.05.2019. <http://www.abc.com.py/edicion-impresalocales/recortaron-24000-millones-al-indi-1737063.html>

ABC Color. «Recortaron 24.000 millones al Indi». *ABC Color*. 03/09/2018. Recuperado el 10/05/2019 en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresalocales/recortaron-24000-millones-al-indi-1737063.html>

ABC Color. «Tribunal ratifica condena a Quesnel» *ABC Color*. 09.05.2019. <http://www.abc.com.py/nacionales/tribunal-ratifica-condena-a-quesnel-1805559.html>

Abente Braun, Diego. *El Paraguay Actual 1ª parte. 1989-1998*. Asunción: El Lector, 2010

Telesca, Ignacio, *La Provincia del Paraguay, Revolución y Transformación 1680-1780*. Asunción: El Lector, 2010

Agencia de Información Paraguaya. «El 75% de la población cuenta con agua corriente». *Agencia de Información Paraguaya*. 22.03.2017. 07.05.2019. <https://www.ip.gov.py/ip/erssan-logro-alcanzar-el-75-en-distribucion-de-agua-corriente-a-nivel-pais/>

Agencia de Información Paraguaya. «Paraguay cumple primera parte de sentencia internacional en favor de comunidades indígenas». *Agencia de Información Paraguaya*. 06/05/2019. 11.05.2019. <https://www.ip.gov.py/ip/paraguay-cumple-con-primera-parte-de-la-sentencia-internacional-sobre-comunidades-indigenas/>

Amnistía Internacional. *Informe 2017/18. La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres: Amnesty International, 2018. 18.10.2018. <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>

Aquino, Soledad. «Situación de la comunidad Indígena Sawhoyamaxa» *Amnistía Internacional*, 26.02.2017. 14.04.2019. <https://amnesty.org.py/situacion-de-la-comunidad-indigena-sawhoyamaxa/>

Asamblea General de Naciones Unidas. 61/295. «Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas». 13.09.2007. 07.05.2019. <https://undocs.org/es/A/RES/61/295>

Asamblea General de Naciones Unidas. *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz*. Nueva York: Naciones Unidas, 2015. 19.10.2018. <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2018/03/G1517987.pdf>

Azarola Gil, Luis Enrique. «Hernandarias de Saavedra y la primera exploración del Uruguay». En *Boletín de la Academia de historia*, Tomo 102, (1933) 158-182.

01.04.2019. <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/hernandarias-de-saavedra-y-la-primera-exploracion-del-uruguay/>

Banco Mundial. «Acceso a la electricidad». 07.05.2019.
<https://datos.bancomundial.org/indicador/eg.elc.accs.zs>

Beauchemin y González-Ferrer, «Sampling international migrants with origin-based snoballing method: New evidence on biases and limitations». *Demographic Research* 25, (2011): 103-134. 15.05.2019.
<https://core.ac.uk/download/pdf/6833746.pdf>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. «Colección de documentos para la historia de México». 07.05.2019.
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/06922752100647273089079/p0000026.htm>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. «Constitución de Paraguay 1870». 07.05.2019.
<http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/constitucion-de-paraguay-1870>

Biodiversidadla. «¡Basta ya! Manifiesto ante la situación de exterminio de las naciones indígenas que habitan el Paraguay» *Biodiversidadla*. 02.01.2019. 14.04.2019.
<http://www.biodiversidadla.org/Documentos/!Basta-ya!-Manifiesto-ante-la-situacion-de-exterminio-de-las-naciones-indigenas-que-habitan-el-Paraguay>

Britez, Edwin y Numan Caballero, Javier, *El Paraguay Actual* 2ª parte. 1998-2010. Asunción: El Lector, 2010

Bronstein, Hugh y Desantis, Daniela. «Exportaciones de soja de Paraguay superarán por primera vez a las de Argentina» *Reuters*. 04.05.2019. 10.04.2019.
<https://lta.reuters.com/articulo/topNews/idLTAKCN1J01Q3-OUSLT>

Calderón, Verónica. «La sociedad paraguaya no está a favor de los indígenas». *El País*. 07.08.2011. 25.04.2019.
https://elpais.com/internacional/2011/09/07/actualidad/1315346413_850215.html

Capdevila, L, Combès, I., Richard, N. y Barbosa, P. *Los hombres transparentes. Indígenas y militares en la Guerra del Chaco (1932-1935)*. Cochabamba: Instituto de Misionología, 2010. 21.01.2019. <https://journals.openedition.org/mcv/4754>

Capelli, Diego. «Crece el consumo de drogas entre indígenas menores de edad». *El mundo.es*. 26.09.2014. 13/05/2019.
<https://www.elmundo.es/america/2014/09/26/542533beca47411f7d8b457b.html>

Carneri, Santi, «Asesinado un indígena sin tierra frente al Congreso de Paraguay» *El País*. 26.02.2019. 14/04/2019.
https://elpais.com/internacional/2019/02/25/america/1551121357_825750.html

Carneri, Santi. «Una comunidad indígena denuncia el desalojo de sus tierras en Paraguay por pistoleros brasileños». *El País*. 28.01.2019. 04.04.2019.
https://elpais.com/internacional/2019/01/24/america/1548358447_334189.html

«Paraguay, el país que no penaliza la discriminación» *Equal Times*. 22.02.2017. 11.05.2019.
<https://www.equaltimes.org/paraguay-no-penaliza-la#.XNfqwo4zZPY>

«La codicia por la tierra en Paraguay». *El País*. 02.03.2017. 07/05/2019.
https://elpais.com/elpais/2017/02/07/planeta_futuro/1486488199_675583.html

Cejil. «La Corte Interamericana visita al pueblo Yakye Axa en Paraguay». *Cejil*. 01.12.2017. 14.04.2019. <https://www.cejil.org/es/corte-interamericana-visita-al-pueblo-yakye-axa-paraguay>

Cerna Villagra, Sarah Patricia. ««Yvy marae’y»: el conflicto del estado con los pueblos indígenas en Paraguay». *América Latina Hoy*, vol. 60 (2012): 83-115. 13.05.2019.
<http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/download/8975/9223>

Comisión de Verdad y Justicia. *Conclusiones y recomendaciones del informe final de la comisión de verdad y justicia del Paraguay*. Asunción: 2008. 07.05.2019
http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/paraguay/Informe_Comision_Verdad_y_Justicia_Paraguay_Conclusiones_y_Recomendaciones.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. «Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto al sexto del Paraguay». 04.10.2016. 17.04.2019.
<http://acnurdh.org/wp-content/uploads/2018/03/G1622309.pdf>

CONAPI. «Indígenas Urbanos en Paraguay» Video. 04.04.2017.
<https://www.youtube.com/watch?v=Sx1OnleC5Z8>

CONAPI. «Una década de la Ley de educación Indígena» Video. 16.01.2018.
<https://youtu.be/oIJPXNrL5U>

Constitución de la República de Paraguay, 20 de junio de 1992. 10.02.2019.
http://www.bacn.gov.py/CONSTITUCION_ORIGINAL_FIRMADA.pdf

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, *Situación de los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas en el Paraguay*, Asunción: AGR S.A. Servicios Gráficos, 2013. 13.04.2019. <http://www.tierraviva.org.py/wp-content/uploads/2015/02/Situaci%C3%B3n-de-los-derechos-a-la-tierra-y-al-territorio-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas-en-el-Paraguay-11.pdf>

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. *Derechos Humanos Paraguay 2018*. Asunción: Arandurá, 2018. 04.05.2019.
http://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2018/12/DDHH_2018_web.pdf

Corte Suprema de Justicia, *Digesto Normativo sobre pueblos indígenas en el Paraguay 1811 - 2003*. Asunción. 2003. 14.5.2019:

[https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto_Normativo_sobre_Pueblos_Indigenas_en_el_Paraguay_\(1811-2003\).pdf](https://www.pj.gov.py/ebook/libros_files/Digesto_Normativo_sobre_Pueblos_Indigenas_en_el_Paraguay_(1811-2003).pdf)

Corte Suprema de Justicia. *Protocolo de Actuación para una Justicia Intercultural*.

Asunción: Corte Suprema de Justicia, 2016. Recuperado el 12/04/2019 en:

https://www.pj.gov.py/descargas/ID1-691_protocolo_de_actuacion_justicia_intercultural.pdf

Dalla-Corte, Gabriela (coord.), *Historias, indígenas, nación y estado en el bicentenario de la independencia de la República del Paraguay (1811-2011)*, Barcelona: Universitat de Barcelona. 2012.

Darko Sustersic, Bozidar «Arte y cultura de las reducciones jesuíticas». Conferencia impartida en el Instituto de Cultura Hispánica de San Rafael, Mendoza. Mayo 2015. 04.04.2019.

<https://ichsanrafael.blogspot.com/2015/08/arte-y-cultura-de-las-reducciones.html>

Díaz-Bravo, Torruco-García, Martínez-Hernández, Varela-Ruiz, «La entrevista, recurso flexible y dinámico». En *Investigación en educación médica*, 2 (7), (2013): 162-167.

25.11.2018. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es.

Dirección General de Estadística Encuestas y Censos, «III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012» Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Abril 2015. 21.11.2018.

<https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/indigena2012/Pueblos%20indigenas%20en%20el%20Paraguay%20Resultados%20Finales%20de%20Poblacion%20y%20Viviendas%202012.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. 2015. 21.11.2018.

<https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/proyeccion%20nacional/Estimacion%20y%20proyeccion%20Nacional.pdf>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, «Encuesta y Censos. Encuesta Permanente de Hogares 2016 -2017 Población Indígena». Asunción: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Mayo 2018. 07/05/2019.

https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/eph2016-17/PEPH_2016%20-2017.pdf

Dpa. «El primer arquitecto indígena de Paraguay se gradúa con el bicentenario». *El Mundo*. 09.08.2011.

<https://www.elmundo.es/america/2011/08/09/noticias/1312907614.html>

Durán Estrago, María. “La independencia del Paraguay”. En *Las independencias iberoamericanas*, editado por Lourdes Martínez del Campo, México. (2012). 165-182. 02.02.2019.

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_bcc1812/w/rec/4118.pdf

EFE, «El presidente de Paraguay irá a Costa Rica a una audiencia en la CorteIDH por un caso de torturas». *Agencia Efe*. 05.02.2019. 13.05.2019:

<https://www.efe.com/efe/america/politica/el-presidente-de-paraguay-ira-a-costa-rica-una-audiencia-en-la-corteidh-por-un-caso-torturas/20000035-3888414>

« El presidente de Paraguay irá a Costa Rica a una audiencia en la CorteIDH por un caso de torturas». *Eldiario.es*. 05.02.2019. 13.05.2019.

https://www.eldiario.es/politica/presidente-Paraguay-Costa-Rica-CorteIDH_0_864764032.html

«Abdo Benítez promete una "vida digna" para los indígenas de Paraguay».

Agencia Efe. 09.08.2018. 18.11.2018. <https://www.efe.com/efe/conosur/politica/abdo-benitez-promete-una-vida-digna-para-los-indigenas-de-paraguay/50000818-3716145>

«Paraguay recibe el apoyo de la FAO para reducir la pobreza indígena y rural» *Agencia Efe*. 07.04.2019. 14.04.2019:

<https://www.efe.com/efe/america/economia/paraguay-recibe-el-apoyo-de-la-fao-para-reducir-pobreza-indigena-y-rural/20000011-3918743>

El Mundo, «El primer arquitecto indígena de Paraguay se gradúa con el bicentenario». *El Mundo*. 09.08.2011. 06.04.2019.

<https://www.elmundo.es/america/2011/08/09/noticias/1312907614.html>

Europa Press, «Bolsonaro homenajea al dictador paraguayo Alfredo Stroessner»

Publico. 28/02/2019. 09.04.2019. <https://www.publico.es/politica/bolsonaro-homenajea-dictador-paraguayo-alfredo-stroessner.html>

FAPI. « La FAPI repudia grave violación de derechos humanos sufrida por la comunidad indígena Sauce, del pueblo Ava Guaraní» *FAPI*. 02.10.2016. 14.05.2019:

<http://www.fapi.org.py/la-fapi-repudia-grave-violacion-de-derechos-humanos-sufrida-por-la-comunidad-indigena-sauce-del-pueblo-ava-guarani/>

FAPI. «Estudio del Marco Legal de Paraguay sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas relacionados con los posibles Proyectos de REDD+» Septiembre 2015. 15.04.2019.

<http://www.fapi.org.py/wp-content/uploads/2015/11/libro-Vanessa-Final.pdf>

FAPI. «Situación territorial de los pueblos indígenas de Paraguay». Asunción: FAPI, 2015. 13.05.2019. <http://www.fapi.org.py/wp-content/uploads/2015/11/Libro-Tom-Final.pdf>

Federación de Asociaciones de Comunidades Guaraníes de la Región Oriental del Paraguay, «Propuesta de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas» Asunción: CAPIO, 2009.

<http://www.fapi.org.py/wp-content/uploads/2017/05/89103306-Propuesta-de-Politicasy-Publicas-para-Pueblos-Indigenas-FAPI.pdf>

Gómez Florentín, Carlos, *El Paraguay de la Post Guerra 1870-1900*. Asunción: El Lector, 2010.

Gómez Silgueira, Pedro. «Los indígenas: los olvidados de la Guerra del Chaco». *ABC Color*. 12.06.2011. 07.04.2019. <http://www.abc.com.py/articulos/los-indigenas-los-olvidados---de-la-guerra-del-chaco-269866.html>

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, *El mundo Indígena*. Copenhague: IWGIA. 2018. 11.05.2018.

<https://www.iwgia.org/images/documentos/indigenous-world-esp/mundo-indigena-iwgia-2018.pdf>

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. « Pueblos indígenas en Paraguay». *IGWIA*. Consultado el 15/04/2019 en: <https://www.iwgia.org/es/paraguay>

Guareña, Arantxa y Rojas Villagra, Luis. *Yvy Jára: Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción: Oxfam, 2016.

http://www.quepasaenparaguay.info/wp-content/uploads/YVY-JARA_Informe_OxfamenParaguay.pdf

Guillermo Maldonado, Luis. *Proyecto para la formulación de estrategias y políticas de apoyo a la agricultura familiar campesina*. Mercosur. 2005. 11.05.2019.

https://www.researchgate.net/publication/282657237_PRODUCION_DE_SOJA_EN_EL_PARAGUAY

INDI. «Congreso sanciona incorporación de personas indígenas en las instituciones públicas». 20.12.2018. 10.05.2019.

<http://www.indi.gov.py/noticia/1176-congreso-sanciona-incorporacin-de-personas-indgenas-en-las-instituciones-pblicas.html#.XNVQ3Y4zZPY>

Landivar Mosiño, Eric Cícero «Indigenismo y constitución en Bolivia (un enfoque desde 1990 a la fecha)». *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, nr. 19 (2015): 470-507. 19.10.2018.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100020&lng=es&tlng=es

Ley 3231/07, 29 de junio de 2007, que crea la Dirección General de Educación Indígena. 11.05.2019

<http://www.unesco.org/education/edurights/media/docs/ef374620eda036612aee175dedf1c1539c66a105.pdf>

Ley 3231/07, 30 de diciembre, que crea la Dirección General de Educación Indígena.
12.05.2019: <http://www.bacn.gov.py/archivos/3278/20150420090301.pdf>

Ley 904/81, 18 de diciembre de 1981, del Estatuto de las Comunidades Indígenas,
09.05.2019.
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/95121/111874/F-754477083/PRY95121.pdf>

Ley N° 6279, 19 de febrero de 2019, que Establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas.
07.05.2019.
<http://www.bacn.gov.py/archivos/8691/Ley%206279.pdf>

Martínez Díaz, Nelson. «Los jesuitas en América». en *Historia 16*, n° 153. (1986).

Meliá, Bartomeu. *El guaraní conquistado y reducido*. Asunción: Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, 1993.

Mendieta Mirante, Maximiliano. *Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en el Chaco Paraguayo*. Asunción: AGR servicios gráfico, 2015. 20.05.2019.
<http://www.tierraviva.org.py/wp-content/uploads/2018/02/Defensoras-y-Defensores-de-Derechos-Humanos-en-el-Chaco-Paraguayo.pdf>

Ministerio de Exteriores. «Ficha de Paraguay». *Oficina de Información Diplomática*.
Abril 2018. Recuperado el 21.11.2018 en:
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PARAGUAY_FICHA%20PAIS.pdf

Ministerio Público. «Dirección de Derechos Étnicos».
<https://www.ministeriopublico.gov.py/direccion-de-derechos-etnicos-i1007>

Monte de López Moreira, Mary. *Historia del Paraguay*. Asunción: Servilibro, 2017.

Monte de López Moreira, Mary. «Participación indígena en la guerra contra la Triple Alianza» Conferencia impartida en la Jornada sobre el Sesquicentenario de la Epopeya Nacional el 07 de abril de 2015. 20.01.2019.
<https://www.facebook.com/sesquicentariodelaepopeyanacional/photos/participaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena-en-la-guerra-contra-la-triple-alianzaconferencia-magistra/1611848592386095/>

Naciones Unidas Derechos Humanos, “Declaración de fin de misión de Urmila Bhoola, Relatora Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud, incluyendo sus causas y consecuencias, al concluir su visita al Paraguay del 17 al 24 de julio del 2017”.
14.07.2017. Recuperado el 13.05.2019 en:
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21903&LangID=S>

Naciones Unidas, «Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas». Nueva York: 2013. 14.05.2019.

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/fs9Rev.2_SP.pdf

Nacuzzi, Lidia R. y Lucaioli, Carina, «Perspectivas antropológicas para el análisis histórico de las fronteras». En *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras*, (2014): 27-71. 13.05.2019.

https://www.academia.edu/9487669/PERSPECTIVAS_ANTROPOL%C3%93GICAS_PARA_EL_AN%C3%81LISIS_HIST%C3%93RICO_DE_LAS_FRONTERAS

Otero, Alejandro, «Paraguay carece de "cultura democrática" a 30 años de caída de Stroessner», *La Vanguardia*. 27.01.2019. 09.04.2018.

<https://www.lavanguardia.com/cultura/20190127/4636300386/paraguay-carece-de-cultura-democratica-a-30-anos-de-caida-de-stroessner.html>

Oxfam, «Paraguay». Mayo 2015. 10.04.2019.

<https://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/paises/paraguay>

Paraguay.com. «Nadie hace nada ante prostitución y drogadicción en zona de Terminal». *Paraguay.com*. 17/05/2018. 09.05.2019.

<http://www.paraguay.com/nacionales/nadie-hace-nada-ante-prostitucion-y-drogadiccion-en-zona-de-terminal-177976>

Paraguay.com. «ONU critica falta de acceso a tierras en Paraguay». *Paraguay.com*.

11.11.2016. 11.04.2019. <http://www.paraguay.com/nacionales/onu-critica-falta-de-acceso-a-tierras-en-paraguay-154031>

Perusset, Macarena. «Guaraníes y españoles. Primeros momentos del encuentro en las tierras de antiguo Paraguay». En *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, año 8, nº8. (2008). 245-264. 15.01.2019.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3740447.pdf>

Reglamentación jurídica vs. usos y costumbres en el Paraguay colonial temprano. Antítesis Vol2, nº4 (2009). 991-1010. 02.20.2019.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5026770.pdf>

«Un acercamiento a los procesos de etnogénesis en el Paraguay colonial». En *Gazeta de Antropología*, nº 23, Artículo 12. (2007). 57-80. 11.01.2019.

https://www.ugr.es/~pwlac/G23_12Macarena_Perusset.pdf

Quarleri, Lía. «Comunicación jesuita y desintegración reduccional. Políticas alternativas de colonización en la frontera luso-española» En *Histórica*, Vol. 38. nº2, (2014). 111-114. 18.01.2019.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/download/10991/11503>

Ribeiro, Ana, «Los indios (en) (y) la independencia paraguaya». En *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 27, (2009). 279-308. Recuperado el 13/05/2019 en:

http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0213-

2087/article/viewFile/7930/7988

Riquelme, Quintín. *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*. Buenos Aires: CLASO, 2003. 04.02.2019.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110120072311/riquelme.pdf>

Rivarola, Milda, «Total War in Indigenous Territories: The Impact of the Great War». En *Harvard Review of Latin America. Territory Guarani*, (2015). 61-64. 07.05.2019.

http://revista.drclas.harvard.edu/files/revista/files/guarani_spring_2015.pdf?m=1442262573

Rojas Brítez, Guillermo. «Los pueblos guaraníes en Paraguay: una aproximación socio-histórica a los efectos del desarrollo pendiente». En *Germinal*, nº13, (2012). 15.04.2019 en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/ceepg/20170404052226/pdf_1026.pdf

Rojo, Jose Andrés. «La guerra más inútil de América». *El País*. 23.08.2007. 07.04.2019.

https://elpais.com/diario/2007/08/23/revistaverano/1187820001_850215.html

Ruiz Martínez Cañavate, Pablo. «Reducciones jesuíticas del Paraguay: Territorio y urbanismo». Tesis doctoral. Universidad de Granada, 2017. 20.01.2019.

<https://hera.ugr.es/tesisugr/26615794.pdf>

Ruiz Rivera, Julián. «La mita en los siglos XVI y XVII». En *Temas Americanistas*, N° 7, 1-20, (1990). 1-20. Recuperado el en:

<http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/revista/07/1.-%20LA%20MITA%20EN%20LOS%20SIGLOS%20XVI%20Y%20XVII.pdf>

Salud en las Américas. «Paraguay 2017». *Organización Mundial de la Salud*.

21.11.2018. https://www.paho.org/salud-en-las-americas-017/?post_t es=paraguay&lang=es

Sánchez Domingo, Rafael. «Las leyes de Burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista». En *Revista jurídica de Castilla y León*, nº28 (2012) 1-55. 07.05.2019.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4225030&orden=395345&info=link>

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. «Con Plan Nacional de Pueblos Indígenas buscan hacer visible lo invisible» *Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social* 08.01.2019. 07.05.2019:

<http://www.stp.gov.py/v1/con-plan-nacional-de-pueblos-indigenas-buscan-hacer-visible-lo-invisible/>

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. (29 de marzo de 2006). 06.05.2019.

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_146_esp2.pdf

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. (17 de junio de 2005). 06.05.2019.

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_146_esp2.pdf

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de la comunidad indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay. (24 de agosto de 2010). Recuperado el 16.04.2019 en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_214_esp.pdf

Stern, Steve. «Paradigmas de la conquista: Historia, historiografía y política». En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"* Tercera serie, n°6, (1992). 7-38. 15.01.2019.

http://ravignanidigital.com.ar/bol_ravig/n06/n06a01.pdf

Survival, «Tribu de América del Sur lleva a los tribunales una demanda por genocidio histórico». *Survival*. 01.07.2014. 09.04.2019. <https://www.survival.es/noticias/10324>

Taylor, S.,J. y Bogdan, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ediciones Paidós, 2010.

Telesca, Ignacio y Wilde, Guillermo, «Antiguos actores de un nuevo régimen. Indígenas y afrodescendientes en el Paraguay de la independencia», En *Journal de la Société des Américanistes*, vol. 97, n° 2, (2011). 175-200. 13.05.2019.

<https://journals.openedition.org/jsa/pdf/11920>

Independencia e indiferencia Paraguay ante el Congreso de Tucumán de 1816, *Primas* vol.20 (2016): 187-198.

<http://www.scielo.org.ar/pdf/primas/v20n2/v20n2a09.pdf>

Tierra, nación y construcción del Estado en el Paraguay del siglo XIX. *Revista História: Debates e Tendências* Vol. 15. (2015): 321-334. 08.05.2019.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5965867.pdf>

The World Bank. «Life expectancy at birth, total». 21.11.2018.

<https://data.worldbank.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>

Tierra Viva. «Institucional». 12.05.2019. <http://www.tierraviva.org.py/institucional/>

Uharte Pozas, Luis Miguel. «El proceso de democratización paraguayo: avances y resistencias». En *América Latina Hoy*. vol. 60, (2012). 17-42. 26.01.2019.

http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/1130-2887/article/view/8972/9220

Última Hora. «Incidentes durante protesta de indígenas en Asunción». *Última Hora*. 18.12.2018. 08.05.2019. <https://www.ultimahora.com/incidentes-protesta-indigenas-asuncion-n2786256.html>

Unión Europea. *Misión de Observación Electoral en elecciones generales de Paraguay*. 2018. 29.04.2019.

https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/moeuepy2018_informefinal_esp.pdf

Unión Europea. *Misión de Observación Electoral en elecciones generales de Paraguay*. 2018. 17. 29.04.2019.

https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/moeuepy2018_informefinal_esp.pdf

Van den Brule, Álvaro, «El fin de la Utopía: las misiones jesuitas en el Paraná que no debimos olvidar». *El Confidencial*. 22.10.2016. 06.05.2019.

https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2016-10-22/misiones-jesuitas-espanolas-parana_1278414/

Voto razonado del juez A.A. Cancado Trindade, en el caso comunidad indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay, 2006, 14.04.2019.

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/votos/vsc_cancado_146_esp2.doc

WWF Paraguay. «La expansión de la soja en Paraguay». Recuperado el 10.04.2019.

http://www.wwf.org.py/que_hacemos/proyectos/iniciativa_de_transformacion_de_mercados_mti/la_expansion_soja_en_paraguay/

Zanardini, José. *Los pueblos Indígenas del Paraguay*, Asunción: El Lector, 2010.

Anexo

Guía de entrevistas durante el trabajo de campo

Buenas tardes,

Mi nombre es José María Gómez. Soy un estudiante de la universidad de Bergen que estoy en Paraguay para realizar una entrevista sobre las políticas indigenistas en el país y conocer la realidad de estas comunidades. Me gustaría hacerle unas preguntas encaminadas en esta dirección para recoger su opinión.

¿Podría indicarme que es(nombre de organización? ¿Cuáles son los objetivos de su organización?

Desde su punto de vista, la regulación que recoge los derechos del año 92, ¿se ha llegado a implementar? ¿Faltan recursos? ¿hasta qué punto las leyes casan con la realidad? ¿son efectivas?

¿Cree usted que el constitucionalismo paraguayo recoge los derechos de estos pueblos?

¿Qué papel cree que juega en el desarrollo de estos pueblos las ONG'S y otras entidades civiles como los medios de comunicación, agentes externos, etc...?

¿Cuál cree usted que son los principales retos a los que se enfrentan estas comunidades?

ENTREVISTA I

Henrik Gaska - Coordinador General de CONAPI

Buenos días. Estamos en Asunción a martes 30 de enero de 2018 y vamos a tener una entrevista con el señor Henrik Gaska.

P: ¿Podía decirme usted que es CONAPI?

R: Bueno, CONAPI es la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena. Es un departamento de la Conferencia Episcopal Paraguaya. Practicamente la Conferencia Episcopal Paraguaya en 1969 comenzo pero este asunto de cuestiones indígenas que se llamaba departamento de misiones primer fundador era, padre Bartomeu Melià, un jesuita español que seguramente escuchastes de él. Bueno, después año 1976 se convirtió en Equipo Nacional de Misiones y desde 1994 se llama Coordinación Nacional de Pastoral Indígena.

P: ¿Es una entidad privada?

R: Bueno, una especie de ONG pero no directamente ONG porque es una parte dentro de la Iglesia católica. Una coordinación de las veinticuatro (ininteligible) no es la pastoral indígena.

P: ¿Cuáles son sus áreas de trabajo?

R: Directamente con los pueblos indígenas. Por eso su trabajo de principio con los pueblos indígenas del Paraguay.

P: ¿Cuáles son sus principales demandas?

R: Bueno, último tiempo nuestro trabajo es área de educación, salud, tierra, territorio. Cada vez menos proyectos de desarrollo, (ininteligible) justamente para mostrarte un libro la lucha por la tierra 40 años de presencia misionera entre los pueblos indígenas. No hace mucho hicimos. Hay está describiendo exactamente el trabajo principal. Entonces, como te dije, en este momento como CONAPI estábamos diferentes programas o áreas de trabajo. Como te dije en tierra, territorio y medio ambiente un programa. Donde están los abogados, entonces, cuestiones jurídicas, cuestiones de la lucha por la tierra, algunas decisiones judiciales porque hay muchas cosas desalajos todo esto, es un departamento. Otro departamento, se llama políticas públicas y marco legal, justamente de lo que te interesa más. Entonces en este trabajo estamos área de salud, educación y también última tiempo áreas de indígenas en contextos urbanos. Por qué hace 10, 15 años prácticamente no existían los indígenas en contextos urbanos. Ahora muchísimos, muchos migran hacia

las ciudades y prácticamente el Estado no tiene una política para los indígenas en los contextos urbanos.

P: ¿Cómo ve la situación de los indígenas en el Paraguay actual?

R: Bueno, teóricamente mirando así parece que hay muchas conquistas legales. Como hemos dicho primero era Ley 1904 del año 81 que, después de 183 años indígenas existían en el Paraguay, antes no existían. En 1848 un decreto presidencial, desaparecieron legalmente hablando, pero existían, pero no legalmente. Entonces 1981 aparecieron legalmente. Tenían derecho tierra propia, comunitaria, sus costumbres. Otra conquista mucho más grande era Constitución 1992. Capítulo V donde habla sobre los pueblos indígenas. Después siguientes leyes que ha favorecido los pueblos indígenas es Ley de Educación indígena. 2007 salió, 2011 reglamento. Después, última ley que salió Ley de Salud Indígena. Entonces, hay muchos logros en sentido de las leyes. También aparece bastantes movimientos indígenas que empiezan también a luchar por sus reivindicaciones. Por sus derechos. Entonces, estos últimos logros. Pero, por otro lado, hay muy pocas partes de Estado, para estas cosas. Prácticamente no hay para educación, menos para la salud. Entonces, cuando pasas por Asunción vas a ver incluso indígenas mendigando frente INDI en las carpas pidiendo ayudas. Pero lastimosamente el Estado se ocupa más bien de hacer una asistencia de emergencia en lugar de dar programas serios para los indígenas en este sentido.

P: Entonces ¿Hay una serie de derechos recogidos desde el punto de vista institucional pero no...?

R: En la práctica no se lleva adelante.

P: ¿Qué papel usted cree que juegan asociaciones como la suya y otras entidades a la hora de defender a estas comunidades?

R: Nuestro trabajo, no solamente CONAPI, hay muchas, somos también parte de red indigenista, servicio a pueblos indígenas, con las otras ONG'S que trabajan ahora es, no tanto ahora defender, promocionar que los mismos indígenas luchan por sus derechos. Esto por lo menos ahora como CONAPI tenemos muy claro. Nosotros no vamos a hablar por los indígenas. Indígenas tienen que hablar. Nosotros vamos a ser una especie de facilitadores que le ayudemos para que ellos hablen. Y ciertamente, ellos mismos están apoderándose y este es nuestro trabajo, muy interesante. Y mucha gente dice ¿cómo es posible? Hay que (ininteligible) que se capacite, que se prepare. Se organizan congresos,

encuentros..los mismos líderes indígenas llevan adelante. No solamente tomar conciencia, preparación, llevar a cabo todos los congresos, reuniones

P: Entonces, esa digamos es ¿una visión que ustedes respaldan?

R: Claro, exactamente. Nuestros, como te dije, caminar una especie de unidad, caminar con los pueblos indígenas (ininteligible) pero en este sentido, que ellos sean protagonistas. Entonces, respetando sus culturas, sus tradiciones y afirmándoles para que ellos mismos luchen por esto.

P: ¿No quieren ser usted un intermediario entre el Estado y...

R: No, no, no. No es nuestro rol. No queremos ser intermediarios. Siempre nosotros (ininteligible) tenemos que ser voz de lo que no tiene voz, le dije. Esto es ya muy antiguo y no funciona. Hoy mismo los interesados tienen que se protagonistas principales, no tanto nosotros. Claro que le ayudamos estando con otras organizaciones o incluso instituciones internacionales. Por ejemplo, hay una serie de apoyos programas concretos. Claro, nosotros podemos ayudarle a administrar los fondos. Por qué muchas veces agencias internacionales no quieren darles directamente a los indígenas. Entonces somos una especie, entre comillas, de intermediarios. Pero no somos intermediarios. Simplemente tratamos en esta etapa de apoyarles.

P: ¿Qué papel cree usted que juega el Estado y cuál es la visión de la sociedad respecto a estas comunidades? ¿Existe todavía discriminación?

P: Lastimosamente en Paraguay hay mucha discriminación. Los indígenas (ininteligible) son un mal necesario en el país. La sociedad los mira con desprecio. Cuando se lucha por presupuesto, no hay presupuesto para los indígenas. Primero lo otro es más importante. Incluso misma política de Estado es tan claramente racista. No, pero estos indígenas. Así vamos a dejarles de poquito de (ininteligible). Una ayuda pequeña para no hacer un programa serio. Entonces, hay todavía muchísimo racismo dentro de la nación paraguaya. No solamente Estado, porque la misma cosa poder legislativo, le miran...Nosotros estamos aquí arriba y estos pobres indios vamos a ayudarles.

P: ¿Cree usted que es una visión integradora o asimiladora?

R: Siempre Estado, la idea de Estado era asimilar los pueblos indígenas. El famoso cristianismo y civilización. Siempre entonces políticas de Estado, desde (ininteligible) ya se iba hacia esta dirección. Por más que hoy ya no se habla directamente de, pero en la práctica todavía se hace. Por ejemplo, incluso, cuando se lucha para la educación (indígena) ¿y para que otra educación para los indígenas? Entonces, bueno, queremos

otra. Los mismos indígenas tienen derecho de preservar sus culturas, sus lenguas. Tener una educación armoniosa con el Estado. Además, lógicamente, se necesita una educación. Pero diferenciada, con elementos propios. Y esto le cuesta al Estado. No, nosotros tenemos que llevarle nuestro porque es mejor de ellos.

P: ¿Cuál es a su juicio los principales retos que se enfrentan estas comunidades?

R: Bueno, hay muchas cosas. Primeramente, para que las comunidades indígenas tengan realmente fuerza y poder, el Estado tiene que poner presupuesto. Como te dije, educación, salud, otras cosas. Segundo reto también, liderazgos de indígenas. Hoy en días, por más que aparecen muchas organizaciones indígenas, hay todavía muchas divisiones. Justamente hoy leí que un indígena se postula como senador. Él piensa que todos los indígenas van a votar por él. Imposible. Por que indígenas son pueblos. Cada pueblo vota por su gente. Entonces, no hay así una unidad. No es cuestión de que no están unidos. Simplemente, culturalmente hablando, no pueden decir porque soy indígena todos son iguales. Así por decir, vamos a votar todos por un latinoamericano. No existe. **E: Meter a todos en el mismo saco...** Exactamente. Meter en la misma bolsa todo el mundo, no funciona. Entonces estos son principales retos. Pero si también, retos que los mismos.. (llamada de teléfono) Entonces, la situación indígena es la siguiente. Que ellos mismos tienen que apoderarse más y tener mucha más visión, preparación lo líderes indígenas para que pueden luchar mucho más por sus reivindicaciones. Esos son los retos principales, sobre todo.

Yo creo que uno de los caminos principales que nosotros apostamos es la educación. Formándoles en todos diferentes niveles y preparando incluso como parte de (ininteligible) hicimos un diplomado para docentes indígenas en educación intercultural. Por Iglesia católica, hicimos justamente para que terminen los docentes una especialización y después se formen sus alumnos en sus escuelas. Esto es claramente un desafío para (ininteligible)

P: Entonces ¿hay gran reto en cuestiones de capacitación y liderazgo?

R: Claro. Nosotros, exactamente. Esto son desafíos del futuro o sí o sí.

P: Por último, ¿qué importancia cree usted que tienen otros agentes aparte del propio gobierno estatal en la problemática o cuestión indígena: medios de comunicación, agencias internacionales, sociedad civil...?

R: No, nuestra, por decir, nuestra filosofía de actuar es trabajar conjuntos, interinstitucional. Nosotros como trabajamos con Estado y con organizaciones nacionales, internacionales o ONGS..Por que no se puede ser un trabajo individualista.

Incluso el Estado por más que tenga mucha capacidad no puede llevar adelante todos los programas, los proyectos hacia los pueblos indígenas. También tiene que trabajar con otras instituciones. Nosotros como CONAPI tenemos una experiencia, nosotros trabajamos con misioneros, la AECID, con (ininteligible) con Manos Unidas, con muchas organizaciones internacionales. Y también con gobierno con algunos ministerios como Ministerio de Educación, Ministerio de Salud. Secretaria de acción sociales, con muchos entes estatales.

P: Vale, gracias. Creo que hemos terminado. Si desea añadir algo, o considera relevante para...

R: Más o menos tienes la idea general de las cosas. Entonces, para que veas por donde andamos...No hay ningún problema.

E: Perfecto. Muchísimas gracias.

ENTREVISTA II

Jorge Mendoza - Director jurídico del INDI

Buenos días, hoy es martes 30 de enero de 2018. Estamos en Asunción, con el señor Jorge Mendoza. Responsable jurídico del INDI.

P: ¿Me podría explicar usted que es el INDI?

R: Si, el INDI son las...es el Instituto Paraguayo Indígena. Fue creado a través de la ley 1904 de 1981. A partir de año 1944 aproximadamente se empezó a diseñar una dependencia dentro del Ministerio de Defensa que empezó a cargarse dentro de las cuestiones indígenas en nuestro país. A partir de ahí fue evolucionando. En el año 1978 se había realizado una reunión con representante de organizaciones religiosas que eran los que en ese momento se encargaban de trabajar muy de cerca con las comunidades indígenas. Resulta ser que uno de los motivos que más llevaron a sentarse y a, analizar la situación de los indígenas era la cuestión territorial. Por qué anteriormente las comunidades indígenas no tenían una personalidad jurídica, no tenían representación. Entonces a partir de 1978 se empezó a analizar con los referentes de cada organización que te mencione y, ese trabajo se cerró en el año 1981. Lo más relevante, los puntos más relevantes de la ley 904 fue el otorgarle el reconocimiento de su personalidad jurídica. Es decir, el Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas. Esa existencia, esa pre-existencia, de los pueblos indígenas anterior a la formación del Estado pues se cierra con la Constitución de 1992. Entonces en la ley 904 hay dos puntos principales como le dije. Dos puntos principales. Primero en el reconocimiento de la personalidad jurídica y en el reconocimiento, en....otorgarle al líder o al representante o referente de la comunidad el, la representación legal de la comunidad. Es decir, un líder designado dentro de la comunidad conforme a sus costumbres y respetando su autodeterminación política, ellos comunicar a la institución y la institución a través de una resolución administrativa reconoce ese liderazgo otorgando la representación legal de la comunidad. Entonces, a partir como le dije, a partir de ley 904 se empezó a trabajar en el aseguramiento territorial a favor de las comunidades indígenas porque anteriormente las organizaciones religiosas y otras organizaciones, tenían la titularidad de la propiedad de los inmuebles para las comunidades indígenas. Entonces, a partir de ahí, con también el Instituto Nacional de Desarrollo de la Tierra (INDER) se empezó a trabajar fuertemente en función a asegurar el territorio porque anteriormente los territorios eran otorgados a través de decretos para las comunidades. Eso, se titulaba a favor de las organizaciones entonces se empezó todo un trámite de aseguramiento.

Actualmente tenemos todavía un inconveniente en ese aspecto porque, debido a la falta de regularización en ese tiempo hizo que surgieran muchos inconvenientes. Ya se superposición de títulos, las instituciones que, en este caso el INDER que se encargaba de otorgar títulos a las comunidades, muchas veces no llegaban con las comunidades a protocolizar esos trámites. Una vez que se otorga un decreto a través de una resolución del INDER, eso tiene después que hacerse vía escribanía. Entonces, este, surgieron muchos inconvenientes. A veces territorios indígenas eran ignorados. Se otorgaban a los indígenas, después a un particular. Entonces, a partir de ahí comenzaron a surgir los problemas. Era un problema que actualmente tenemos en gran parte de la Región Oriental de nuestro país y también en la Región Occidental.

El INDI como le dije, al menos desde mi perspectiva jurídica, una de las funciones más importantes es el aseguramiento territorial. El aseguramiento territorial engloba todo el proceso hasta que la tierra esté a nombre de la comunidad, sin ningún tipo de inconveniente.

Primeramente, en los años 80 y 90, en vista de que muchas comunidades eran muy lejanas, las comunidades desconocían de esa nueva figura que les ampara jurídicamente. Muchos territorios fueron transferidos a favor del INDI. La transferencia a favor de la institución obviamente es un paso nada más, provisional. Sí o sí debe transferirse a las comunidades que se encuentran dentro del territorio. Entonces, en ese sentido, el INDI sigue trabajando, en una cuestión que a mí me compete el aseguramiento territorial y también tenemos jurisprudencia al respecto. Tropezamos con muchos inconvenientes. Propietarios que si bien uno hace una revisión que tiene se puede ver que son territorios que viene de hace ciento cincuenta años igual, gracias a la jurisprudencia que tenemos de la Corte Interamericana, el hecho de que ellos no hayan titulado (los indígenas), no significa que ellos pierdan las posesiones ancestrales. Gracias a la jurisprudencia podemos.

P: Entonces, sus principales áreas de trabajo son relativos la tierra ¿trabajan también otro tipo de asistencia hacia estos colectivos centradas en educación, salud, empleo, reconocimiento legales a estas comunidades?

R: El INDI como institución rectora, tiene un rol articulador con las demás instituciones. En cuestiones de salud, por ejemplo, los indígenas al igual que otros ciudadanos paraguayos tienen que tener acceso a cualquier lugar. Pero, nosotros como institución articulamos mejor para que se les de una preferencia a ellos. Generalmente en los puestos de salud, hospitales, los indígenas se presentan y presentan un carnet que se les provee

acá en el departamento de registro y que justamente fue creado a través de la ley 904. Está reglamentado por un decreto del poder ejecutivo. Entonces, con esas argumentaciones ellos pueden tener un trato más preferencial. Entonces, a través de este documento se puede, se logran muchas cosas. También en salud, en cuestión de educación que también hay una ley que regula también que contempla toda la cuestión de educación, hay una dirección de educación indígena dependiente del Ministerio de Educación que está trabajando con ellos directamente. Los líderes indígenas, a través de nosotros inician sus trámites ya sea para construcción de escuelas ya sea para reparación, cuestiones de muy diario a para contratación de docentes nombrados dentro de la comunidad que también son por lo general, miembros de la comunidad.

Usted sabe que el Paraguay tiene 19 pueblos indígenas, cada pueblo con idiomas diferentes, con costumbres diferentes. Tanto es así que, entre ellos, entre los indígenas no se suele entender bien porque son costumbres totalmente diferentes. Así están acá, enfrente Avá no están con los (ininteligible). Muchos no conversan. Más bien desde lejos están siempre tratándose. Entonces, en atención a eso siempre la institución recomienda que los docentes asignados sean miembros de las comunidades.

P: ¿Cómo ve usted desde su puesto la situación de los pueblos indígenas del Paraguay desde un punto de vista legal? ¿Cree que se ha avanzado desde que la Constitución recogió toda este serie de derechos hasta la actualidad? ¿Se han articulado políticas eficientes que ayuden a mejorar la vida de estas comunidades?

P: Sí. Gracias a la constitución nacional que le dedica un capítulo de siete artículos. En donde reafirma esa iniciativa que tuvo la ley 904 de unificarle y darle esa personalidad jurídica en la comunidad para que ellos, de forma propia pueden negociar con el Estado. Por qué anteriormente, ellos necesariamente tenían que buscar un intermediario. Una persona medidora para tratar con los paraguayos. Pero con esto se reafirmó, como le dije, su identidad étnica. Como le dije, se reconoce con la constitución la existencia de los pueblos indígenas como grupo de cultura anteriores a nuestro Estado. Eso también fue vital para darle impulso para darle fuerza a las reivindicaciones territoriales. Fue vital en el artículo 62 de la constitución, como le dije de la identidad étnica también le dio fuerza para que ellos puedan desarrollarse dentro de su hábitat y para que ellos puedan respetar.... También la ley 904, en el artículo 63 de la constitución refuerza el derecho a aplicar libremente su autodeterminación política, cultural dentro de su comunidad. También la propiedad comunitaria le dio una serie de características a la propiedad, al inmueble comunitario; son inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles,

no susceptibles a garantizar obligaciones contractuales y ser arrendadas. Ese es un inconveniente que actualmente tenemos, le soy sincero, con los pueblos indígenas. Más acá en la zona de la Región Oriental.

La mayoría de los inmuebles comunitarios están o son colindantes a colonos menonitas o brasileros. Y debido a una necesidad que obviamente, el INDI no tiene toda la fuerza para llegar a todas las comunidades y por otro lado, la conjunción que los indígenas tienen respecto al trabajo, es diferente a lo que nosotros...Es una cultura propia que tienen los indígenas. Entonces, nosotros no podemos ir y decirles a los indígenas; mira ustedes tienen que trabajar así, así y así y ya está. No. Es todo un proceso y nosotros tenemos que adecuarnos a lo que ellos necesitan. Y ellos tienen una cultura milenaria de, que tienen una visión diferente del trabajo.

Entonces, eso hace que muchas veces ellos quieran adaptarse a nuestra forma de vivir pero obviamente eso requiere de....No sé. Ellos no quieren andar más por el bosque como antes andaban. Si no que ellos quieren la tecnología, quieren también moverse como nosotros nos movemos, pero, eso requiere de dinero. Requiere de recursos. ¿verdad? Entonces los propietarios colindantes saben de esa necesidad que ellos tienen y son arrastrados prácticamente a aceptar, arrendar de forma ilegal sus territorios asegurados.

Es una lástima porque, uno veo 5000 hectáreas de tierra comunitaria y prácticamente la mitad o un 90% totalmente alquilado. Uno se va ver hoy y después dentro de un año y la deforestación es inmensa. Entonces, es una situación muy delicada. Por qué tampoco el arrendamiento de tierras comunitarias está reglamentado. Entonces uno no sabe qué hacer. Cuando se trata de un tema indígena como que...es algo muy delicado...

Yo le soy sincero. Yo creo que esto debería tratarse con todos los pueblos para ver qué solución se le puede dar. Esto es algo ya irreversible. Muchas comunidades, no te puedo dar un porcentaje, un alto porcentaje de las comunidades indígenas ya dependen de ese ingreso que tienen. Tienen un ingreso mensual importante y, imagínese usted, para nosotros una institución pequeña, cortar ese beneficio que la comunidad va a representar un problema social para nosotros que vamos a tener que absorber y no tenemos la suficiente fuerza para cómo (ininteligible) ese problema. Y esa es una cuestión muy delicada.

Tengo entendido que el anterior presidente estuvo trabajando en un proyecto de ley para tratar de encontrar una salida al problema del arrendamiento. Según estaba averiguando, una de las penalizaciones por hacer eso contratar a uno de esos o que estos colindantes realicen un contrato de alquiler, había pena de prisión para el líder y para el escribano que

hacía esta documentación. Ese era el alcance. Según tengo entendido ese fue el trasfondo de todo. Obviamente lo propietarios colindantes no estaban de acuerdo con eso y traían a la gente, para presionar, inclusive algunos dicen que ese fue el motivo de la salida del anterior presidente. Según dicen los funcionarios antiguos.

Entonces es una situación delicada. Creo que yo que la institución, debería...el presidente sabe eso...la limitación de recursos hace que no se pueda tener sociólogos o antropólogos. Imagínese. Acá no tenemos antropólogos. El último antropólogo renunció por qué no le era rentable trabajar acá. Buscó un trabajo en el sector privado. Te soy sincero. Esto requiere un trabajo a largo plazo. Siempre fueron parches que fueron poniendo, remiendos no más. No se puedo encarar de forma sustentable esta situación porque, no es que uno les suba a los indígenas en el camión y le deje ahí. Tiene que ser una cuestión...tiene que ser un todo. También tropezamos con el inconveniente...no sé si usted llego a venir cuando allí mismo estaban acá los indígenas enfrente. Pero toda la cuadra llena de indígenas. Ellos son oriundos de comunidades que tienen proyectos sustentables de autoconsumo, agricultura, agua potable. Tienen electricidad, tienen escuelas, las tienen todas las infraestructuras. Pero son indígenas que fueron expulsados de varias comunidades. Son expulsados por cuestiones disciplinarias que ellos tienen esa potestad de las comunidades de expulsas a sus miembros. Son indígenas de cinco o seis comunidades que son expulsados y ellos se juntan. Entre ellos hay uno que tiene el liderazgo y se forman un grupo de familias y vienen a presionar acá.

Nosotros hablamos con los líderes y les decimos que por favor nos ayuden y ellos nos dicen no podemos hacer nada. Por qué, por ejemplo, los (ininteligible) guaraní que en su mayoría son con los que siempre tenemos que estar lidiando. Los (ininteligible) guaraní, ellos antiguamente tenían un sistema de castigo. Castigo corporal. Los líderes nos dicen: No a estos les falta castigo. Pero qué pasa, se les lleva a la comunidad y esta gente les castigan, ellos se van y denuncian a sus líderes en la policía o la fiscalía y la fiscalía se va y le detiene al líder. Entonces el líder dice, yo no puedo hacer nada. Según mi cosmovisión, me dice el líder, a estos hay que castigarlos físicamente. Entonces ahí, tampoco nosotros podemos decirle: bueno, castíguele. No se puede ¿verdad? Entonces nosotros nos quedamos también en una situación difícil. Les pedimos que les controlen a sus jóvenes con el tema de la drogadicción. Bueno, vamos a hacer todo lo posible nos dicen los líderes.

Hace una semana se vació acá y ya veo que hay unos cuantos menos abajo. Les pedimos a los militares que nos ayuden a resguardar acá porque, entre paréntesis, ellos pueden

venir a reclamar todo lo que necesiten acá. Solamente que muchos vienen con pedidos que no tienen ni pies ni cabeza. La excusa es venir algo para quedarse acá enfrente. Traerse menores de edad. Que prostituyen. Mujeres, niños de once...es muy delicado.

P: Entonces, la gente que está aquí cuando yo he entrado en el edificio que había un hilera; ¿están esperando a que se les atienda?

R: Sí. Ellos si son gente que realmente vienen con un pedido concreto que uno puede solucionar. Pero, en dos o tres semanas van a empezar a venir de vuelta acá gente que vienen a mendigar, salen a las calles...Es muy difícil. Yo te recomendaría que hables con la directora de desarrollo. Ella te puede contar muchos detalles. Es una realidad que estamos viviendo ahora. Mucha gente dice ¿por qué no hacen nada con esa gente que está enfrente? Y eso es lo que pasa...Es muy difícil. Y este resultado que tuvimos ahora fue en el marco de un trabajo interinstitucional que hicimos CODENI que es la encargada de, la institución encargada de los menores de edad, con el ministerio público, la dirección de derechos humanos de el ministerio público, la dirección de derechos étnicos estuvo, la policía, estuvo gente de CENAT, que es la encargada de las gestiones de drogas...La forma en la que nos ayudó CENAT es deteniendo al proveedor de droga. Hay (ininteligible) hay crack, hay cola de zapatero...Una situación muy difícil. Muy grave....

P: ¿Ellos vienen de zona rurales y se trasladan hasta acá, la ciudad?

R: Son expulsados de su comunidad. Algunas veces fueron expulsados. Nosotros le rogamos a los líderes que les reciban de vuelta. Los líderes les reciben pero ellos...voy a hacer todo lo posible pero si se van de mi, no pueden hacer nada. Por que son extensiones enormes de tierra. Doscientas o trescientas hectáreas. Mil hectáreas...pero se escapan y se van. Y..castigar no podemos. Podemos utilizar nuestro sistema de castigo porque me va a arrestar, dice el líder. Entonces es un círculo vicioso.

P: ¿Qué implicación o que importancia para mejorar la vida de estas comunidades tienen otros agentes sociales, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales? ¿Cree que están implicado lo suficiente como para ?

R: Sí. Yo creo que están ayudando mucho. Creo que faltarían más organizaciones, en mi opinión para que estén trabajando conjuntamente con nosotros. Está Tierra Viva que trabaja mucho con...en realidad hay organizaciones que trabajan con el Chaco. Tierra Viva trabaja excelente pero más con indígenas del Chaco. Lo que veo que la FAPI, la federación para la autodeterminación de los pueblos indígenas, ellos están trabajando con

los Mbya guaraní, en la zona de Itapúa. La zona de Itapúa, si es ejemplar porque ellos tienen representación. Eso no pasa con los otros pueblos a excepción de los Chamacocos que tienen también representación. Los Chamacocos y los Mbya de Itapúa, tienen representaciones.

Es decir, todas las comunidades de Itapúa, responden a un liderazgo que es el señor Alberto Vázquez. Es el presidente de la CIBI. Él les representa y se puede trabajar con él.

P: ¿Defiende sus intereses?

R: Defiende sus intereses. A mí... yo suelo trabajar mucho en la verificación de asambleas que es una práctica administrativa en función al artículo 12 de la ley 904. El artículo 12 establece que las comunicaciones que los indígenas hacen en la cadena de designación de un líder se tiene que reconocer. De repente para evitar problemas. Por qué se pelean entre ellos...Entonces nosotros realizamos esa práctica administrativa. Y suelo ver en las comunidades que es muy complicado trabajar por que de repente, no se entienden los líderes, pero Alberto Vázquez me acompañó. Yo trabajo en toda Itapúa. Es impresionante como le respetan. Él prácticamente se va y dirige todo él. Él les recomienda...ellos prácticamente acceden a sus recomendaciones. Es interesante. Ojalá se pudiera lograr eso con los (ininteligible) de San Pedro. Esa era también la intención del presidente pero no, no hay representación. Al menos entre los (ininteligible) de esa zona. Sería bueno fortalecer el liderazgo en las organizaciones y buscar un mecanismo para que, usando el ejemplo de Itapúa y Chamacoco...

P: Justamente ahora pasé y hablé con Enrique de CONAPI, precisamente me comentó que una de las cuestiones que él ve primordial, son la capacitación y el liderazgo de las comunidades indígenas. Hace falta conciencia acerca de sus derechos y decir, bueno vamos a elegir una persona que nos represente, que luche que defienda nuestros intereses...

R: Usted sabe que...uno de los motivos por el cual liderazgo se debilitó es justamente por el arrendamiento de tierras. ¿Qué pasa? Yo brasilero hablo con un líder. Le digo al líder vigente: Yo necesito alquilar 500 hectáreas. Perfecto. Me alquila el líder vigente. Aparece otro brasilero y habla con otro referente de la comunidad y le dice; yo te financio tu campaña dentro de la comunidad y sácale al líder actual. Eligeté vos como líder y yo te voy a alquilar todas las tierras. Entonces ahí empiezan los conflictos internos.

Uno se va a las reuniones y primero hablan...así no, no estamos de acuerdo...Ellos no hablan directamente de la cuestión de tierra hasta que se caldean los ánimos y ahí

empiezan a decirse: No, vos alquilasteis esto...Hay dos o tres grupos dentro de la comunidad

P: Al final es una cuestión de plata...

R: De plata. Y eso hizo que se debiliten el liderazgo de las comunidades. Y en Itapuá no hay tanto alquiler, casi nada de alquiler. Entonces el liderazgo está bien afianzado.

Yo creo que mas o menos las respuestas...las preguntas

Pero el presidente podría darle una visión más amplia...Yo una más jurídica estoy enfocando. Pero el te puede ver mucho más grande todo y yo creo que te va a dar mucha más información...Los trabajos que está haciendo el con los municipios, las gobernaciones...El directamente encara eso. Yo no estoy mucho en eso...

Vale. Muchísimas gracias.

ENTREVISTA III

Santiago Bobadilla - Técnico de campo de Tierra Viva

Buenos tardes. Hoy es martes 30 de enero de 2018 y estamos delante del señor Santiago Bobadilla que es técnico de campo de la asociación Tierra Viva.

P: Santiago, ¿podría decirnos que es Tierra Viva?

R: Tierra Viva es una institución de derechos humanos que se reconoce como experta en atender reclamos de tierras indígenas de pueblos indígenas del Chaco. Principalmente los pueblos Enxet, Sanapaná, y Yshir del Alto Paraguay. Inicialmente fue concebida desde sus orígenes como un equipo jurídico para atender los reclamos de tierra de los pueblos indígenas. Con la reforma de la constitución nacional en 1992 donde en esta constitución se reconoce, por primera vez el Estado paraguayo reconoce la anterioridad de los pueblos indígenas en un capítulo aparte. En un capítulo completo que es el capítulo V de la constitución nacional. Por qué anteriormente, en la constitución anterior se hablaba de entidades indígenas así a secas. Sin embargo, en la constitución de 1992, con la reforma, con la constitución nacional, el Estado reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas y establece una serie de derechos que garantiza o debería de garantizar el Estado paraguayo.

Acceso a la tierra, a mantener sus culturas, a facilitar el acceso a los derechos básicos, sanidad, educación, y que bueno...a partir de esa reforma de la constitución nacional es donde surge Tierra Viva como un equipo de gente, con estrategias jurídico-legales, demanda al Estado paraguayo hace cumplir lo que dice la ley. Por qué esa es la herramienta para exigir al Estado paraguayo. A partir de ahí, comienza todo el trabajo jurídico de Tierra Viva que llevo, con esa estrategia de reclamo indígena chaqueños, a conseguir titular tierras a favor de los pueblos indígenas. Hacer cumplir lo que dice la ley. Exigiendo al Estado paraguayo que cumpla con esa obligación. Ese trabajo que al principio fue exitoso, se llegaron a conseguir tierras de manera continuada hasta el 2000. Donde fue mermando ese trabajo de constitución de tierras. Ese trabajo fue mermando creo yo por la ausencia de una política clara del Estado paraguayo en entender los reclamos de los pueblos indígenas y en asignar recursos a la entidad encargada de atender los asuntos indígenas. En este caso, del INDI. Es el organismo que se encarga de atender las políticas de los pueblos indígenas del Paraguay. Esta institución con el tiempo se fue atendiendo urgencias; cuestiones climatológicas, desastres, casos puntuales...El tema de la constitución de tierras quedó a un costado. Quedó al margen de todo esto y no hubieron asignaciones de recursos, de presupuesto del Estado y eso fue sistemáticamente

disminuyendo. Tal es así que no va haciendo una comparación desde el 2000 para adelante puede notar que hay una reducción del presupuesto del gasto de la nación para la compra de tierras. El Estado es el que tiene que comprar la tierra ¿Por qué debe hacerlo? Por qué las tierras están en manos privadas. No hay tierras en manos del Estado. La mayoría de las tierras indígenas en el Chaco están en manos privadas. Son establecimiento ganaderos, establecimientos de empresarios, de colonos menonitas y grandes terratenientes privados. Entonces, se hace desde Tierra Viva, impulsar desde una estrategia jurídica un trabajo de reclamo, de restitución territorial con una cuestión de trabajo antropológica para demostrar que esas tierras son ancestrales y que el Estado paraguayo está obligado a adquirir esas tierras para los pueblos indígenas. Entonces, la falta de recursos esto ya se fue recortando, reduciendo con el paso del tiempo. Tal es así que en este último gobierno de Horacio Cartes hay un lineamiento político de no más compra de tierras para los indígenas.

Vamos a atender la cuestión de salud, vivienda de las comunidades que ya tienen tierras y no comprar más tierras. Eso lo asumió públicamente el presidente del INDI. Diciendo que tiene estrictas instituciones del presidente de la República de no comprar más tierras. El presidente de la república es un empresario ligado a ese sector entonces, hay una política clara de no comprar tierras y no molestar a los ganaderos, estancieros con los conflictos de tierras.

Eso se fue agudizando hasta ahora. Hay una negación explícita en recuperar tierras para los pueblos indígenas. No asignando recursos dentro del presupuesto que maneja el INDI. El INDI tiene una infame parte de su presupuesto para comprar tierras. Nada. Tiene los recursos que tiene, se gastan en personal administrativo, en proyecto de desarrollo para comunidades indígenas que también son importantes para aquellas comunidades con tierra y sin embargo, no hay una política de fondo de atender de aquellos casos de comunidades indígenas que no tienen tierra. Ese es un principio fundamental para el acceso de otros derechos. Esas comunidades deben de contar con tierras aseguradas. El Estado, a través de esos organismos de educación, salud, para que el ministerio de educación construya una escuela en una comunidad indígena. Eso es indispensable de que la comunidad tenga tierras aseguradas. Y si no tienen tierras aseguradas, no pueden construir. Hay comunidades indígenas que viven al costado de la carretera. Eso no es tierra de nadie. Ahí el ministerio no construye nada. Ni el ministerio de salud construye puestos de salud. Hay una contradicción desde el propio Estado. Ellos tendrían que garantizar ese acceso a los derechos básicos y no pueden hacerlo porque justamente no

está dado el primer paso: el acceso a la tierra. El acceso a esas tierras reclamadas. Para acceder a los demás derechos; salud, educación, vivienda...Todas las instituciones del Estado necesitan que esas tierras estén aseguradas. Y ese es el propio Estado. Hay un vacío legal de las propias instituciones del Estado que...los esfuerzos son muy dispersos. Nunca hay un trabajo integral desde los intereses de los organismos del Estado que atiendan...vamos a asegurar las tierras, construir viviendas, que tengan electricidad, que tengan proyectos salud, que tengan colegios...de manera integral. Ese es el anhelo del pibe. Qué lindo sería si eso funcionase. Que desde el propio Estado se puedan propiciar estos esfuerzos y se pueda atender integralmente. Estamos hablando de derechos básicos. Todos estos derechos sociales y culturales...Ahora se le agrego lo ambiental.

Hay una gran deuda desde el Estado y esta deuda es histórica. Es la deuda histórica. Hay toda una deuda de despojos de la tierra por parte del Estado. Si el Estado reconoce a los pueblos indígenas como anteriores a la formación incluso del Estado paraguayo, en qué momento los indígenas quedaron sin tierra. Los indígenas siempre estuvieron ahí. Antes. Esa historia del despojo demuestra como con el tiempo se fueron cercando, alambrando esas tierras. Se fueron vendiendo a empresarios, ganaderos, terratenientes...y los indígenas quedaron dentro. Los indígenas debían de hacer el esfuerzo de demostrar que esas tierras son suyas. ¿Y cómo? A través de un trabajo antropológico de los nombres de sus respectivos idiomas que designaban a tal sitio, que era un lugar sagrado, un cementerio. Todo un relevamiento antropológico que había que hacer para demostrar que esas tierras eran ancestrales.

A partir de ahí se vino dando todo el trabajo de Tierra Viva. Hay una deuda demasiado grande por parte del Estado y cada vez hay menos esfuerzos. Nosotros estamos en una época electoral. El año pasado fueron las elecciones internas. Ahora en abril son las elecciones generales y nadie habla de ese sector. Son menos del 2% del país. Pero en el Chaco la población indígena es muy importante y relevante en las elecciones. Entonces ahí hay otro...

Ninguno de los candidatos a la presidencia de la república ni siquiera menciona a los pueblos indígenas. Cuando el ministro de obras públicas habla de miles de kilómetros que ha construido el gobierno de Horacio Cartes para el Paraguay ¿cuántos esos caminos se hicieron para comunidades indígenas? Ninguno.

Hay una comunidad indígena que desde 2005 cuenta con una sentencia de la Corte Interamericana y que sigue viviendo al costado de la ruta porque el Estado fue incapaz en todo este tiempo de abrir un camino para que esta comunidad pueda mudarse. Si bien ya

tiene tierras aseguradas. Si bien ya hay una sentencia de la Corte Interamericana, hubo una visita de la Corte Interamericana en diciembre del año pasado, han empezado a abrir. Pero imagínate que en todo este tiempo, desde abril de 2005 a 2017 son doce años prácticamente. Y el Estado fue incapaz de abrir un camino. El Ministerio de obras Públicas fue incapaz de abrir un camino para que esta comunidad pueda hacer efectiva el derecho de acceso a la tierra.

P: ¿Cómo ve la situación de los pueblos indígenas desde el punto de vista legislativo? ¿Cree que hay una regulación al respecto pero esta no se implementa? ¿hay una carencia reguladora o hay un buen marco normativo que no se implementa?

R: Hay muy buen marco normativo, pero en la aplicación de ese marco normativo es donde hay una laguna enorme. Una carencia desde las personas que deben administrar justicia.

Hay avances en materia de legislación de los pueblos indígenas. Incluso comparando con otras legislaciones a nivel regional, es super avanzada. Pero en la aplicación está el problema.

Aquí, por ejemplo, en el tema jurídico penal, cuando están involucradas indígenas en hechos punibles, en hechos donde se involucran indígenas, la fiscalía y los jueces están obligados a contar con un peritaje antropológico. Este es un tema que los administradores de justicia ignoran completamente. En muchas de las otras cosas también. Si bien la constitución garantiza el derecho del acceso a la tierra, los derechos básicos; educación, salud...Eso en la práctica no se aplica....Hay algunas conquistas que podemos decir de repente...si pintamos un panorama muy desolador...Hay ciertas conquistas. Son pasitos que son avances, conquistas y logros de mucho tiempo. En materia de salud el Estado tiene un hospital indígena. Los indígenas que están acá en la ciudad, el hospital que está en Limpio hay un hospital indígena. En Limpio no hay indígenas. En el Chaco si. Entonces cuando viene un indígena enfermo del Chaco que debe de ser sometido a una intervención quirúrgica, lo mandan a Limpio. ¿Y cómo es eso? ¿Hay una enfermedad exclusiva de los indígenas? La conquista es que los servicios públicos, los hospitales públicos están obligados a atender a los indígenas. Están obligados.

Esa es una conquista. Hoy en día ya podemos ver indígenas que son asistidos en hospitales públicos de Villa Hayes, de Pozo Colorado....antes parecía que había un hospital exclusivo para los indígenas. Estaban estigmatizados. Hasta ahora había cierto nivel de estigmatización. Pero son como así, pequeñas chispas en ese sentido son importante esas

conquistas mirando en retrospectiva diez años atrás, eso era imposible. En las instituciones, hospitales...el acceso de los líderes indígenas a las instituciones públicas. Era casi imposible el acceso a la justicia. El acceso a la fiscalía, al juzgado, con las fuerzas de orden. Hoy en día podemos hablar que hay un reconocimiento...pero eso gracias a la presión de las asociaciones d derechos humanos que también están ahí...

¿Qué cree usted cuál ha sido el papel que han desarrollado ONG como la suya y otras organizaciones civiles a la hora de crear un marco normativo y una regulación sobre esos pueblos? ¿Cree que ha sido importante?

R: Sí, yo creo que sí. Absolutamente importante. Esa presión ejercida desde el sector social, desde las ONG'S, desde las instituciones privadas que trabajan en materia de derechos humanos. Hubo un esfuerzo en cambiar esas prácticas desde los funcionarios del Estado. Pero esas prácticas no desde más arriba. Desde el servicio, las instituciones públicas tienen personas asignadas al contacto con los indígenas. Pero ahí había una brecha muy grande y eso también es una conquista...es una lucha, está ahí empujando, insistiendo como para que el propio funcionario del Estado entienda que los pueblos indígenas son personas con derechos que son personas con culturas diferentes. Ese empuje que dio el sector de las ONG'S y asociaciones privadas, es muy importante. Gran parte de esas restituciones de derechos fue dada desde ese lado. Es una lucha constante. Es un ejercicio constante que hay que ir haciendo.

P: ¿Qué importancia cree que tiene usted otros agentes estatales como medios de comunicación u organizaciones internacionales en la defensa de estas comunidades y sus derechos? ¿

R: Sin duda sin los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos tienen una influencia superlativa ante organismos del Estado. No es lo mismo que se hagan reclamos desde ONG'S poco conocidas a que lo diga Amnistía Internacional o la CODEHUPY. Tiene su relevancia y su repercusión mediática. Tiene otro peso ante el Estado. Influye muchísimo.

Todo lo que se haga desde el sector privado, desde los ministerios sociales, desde las ONG'S ha contribuido enormemente al fortalecimiento del respeto a los derechos básicos de los pueblos indígenas. Eso va a seguir siendo así. Probablemente, las agencias de cooperación, las ONG'S que dependen de sus recursos que son proveídas por los agencias de cooperación y eso es sumamente importante. Es superlativo. Estos organismos influyan en las prácticas, en los cambios de prácticas que tiene el Estado paraguay.

ENTREVISTA IV

Oscar Ayala - Secretario ejecutivo de Coordinadora de Derechos Humanos en Paraguay

Hoy es martes 30 de enero de 2018 y estamos con el señor Oscar Ayala, secretario ejecutivo de Coordinadora de Derechos Humanos aquí en Paraguay.

P: ¿Cuáles son los objetivos de su organización?

R: Como su nombre indica la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay es una red que integra a una gran cantidad de organizaciones que trabajan diferentes temáticas de derechos humanos, entre ellas hay varios que están abocadas a temas de derecho indígena. En ese sentido, en término de líneas generales de trabajo, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay se ha distinguido siempre y ha conservado hasta el presente algunas que son como muy permanente en su tarea. Una de ellas, que es la que tiene que ver con todo aquello que guarda relación con la investigación y documentación de casos de violación de derechos humanos. Línea de trabajo en la cual hemos publicado desde hace ya veinte dos años de manera ininterrumpida un informe anual sobre la situación de derechos humanos en Paraguay que incluye al comienzo un capítulo específico relacionado al tema de pueblos indígenas, de derechos indígenas.

Luego, otro ámbito propio de nuestra labor, es el que tiene que ver con la incidencia en ámbitos de políticas públicas, políticas legislativas fundamentalmente sobre diferentes temas. Uno de los temas actuales que ya lleva varios años en la agenda principal de trabajo (**llamada de teléfono**) una de las incidencias, temas legislativos que es como un tema principal que se vincula con el tema indígena, es el trabajo que estamos haciendo en torno a una ley contra toda forma de discriminación. No hemos logrado que se apruebe ahora en el congreso, pero, claramente ha sido una apuesta sobre un tema que consideramos emblemático. Paraguay es un país que no tiene legislación que penalice o sancione de algún modo conducta o comportamientos o discriminatorios o racistas o ese tipo de cuestiones. Lo cual es algo que también afecta a indígenas sin ninguna duda.

Otra cuestión que ha cobrado mucha fuerza en nuestro trabajo y que ha ocupado muchas tareas relacionadas con los pueblos indígenas, tiene que ver con la línea de promoción de defensores y defensoras de derechos humanos. Línea de trabajo que también nos ha vinculado mucho con comunidades indígenas cuyos líderes han sido víctimas de procesos de criminalización ante la justicia. Y que aunque no se vea como tal por la labor que cumplen en función a su liderazgo o dirigencia comunitaria, son defensores de derechos

humanos. Este es un ámbito de trabajo que hemos tenido en los últimos años vinculado a la temática indígena en la CODEHUPY.

Más particularmente, propias de acceso a la justicia que hemos trabajado también otros temas. Ya en el ámbito de organizaciones que forman parte de CODEHUPY son una característica. En la CODEHUPY hay grupos de trabajo que son integrados por las propias organizaciones que tienen sus propias dinámicas, sus propios objetivos, sus propios énfasis.

Hay varias organizaciones entre ellas Tierra Viva, de la cual yo provengo, que tiene una experticia vinculada fundamentalmente a apoyar demandas de reconocimiento de derechos territoriales indígenas en la parte occidental del Paraguay. En ese sentido hay toda una experiencia de lucha con esas comunidades que han enfrentado circunstancias que tienen que ver fundamentalmente la reivindicación de derechos comunales sobre la tierra frente a la protección que ha hecho el gobierno de la propiedad privada sobre sus tierras.

P: Desde su punto de vista, la regulación que recoge los derechos del año 92, ¿se ha llegado a implementar? ¿Faltan recursos? ¿hasta qué punto las leyes casan con la realidad? ¿son efectivas?

R: En el tema indígena eso es muy importante de destacar. Antes de febrero se cumplen veintinueve años de la caída de la dictadura y el inicio de todo el proceso de democratización. De apertura política que tenemos actualmente. Es un periodo que no tiene precedente en la historia del Paraguay. Nunca hubo un periodo tan prolongado de libertades públicas como este salvo algunos episodios muy puntuales en el pasado. ¿Por qué digo esto? Eso nos remite a condiciones políticas que tienen que ver con el desarrollo de una institucionalidad democrática que no tiene que ver necesariamente con recuperar tradiciones del pasado sino crearlas desde cero. Ahí hemos avanzado bastante en términos de legislación. La constitución paraguaya en general es bastante buena en materia no solamente de pueblos indígenas, te diría en todos los ámbitos. Respecto a temas de pueblos indígenas, después del 92 que es cuando se aprueba la actual constitución, Paraguay adhiere al convenio 163 de la OIT que sigue siendo hasta hoy día el principal instrumento de derecho internacional en la materia, ratificado por muy pocos países en el mundo. A la par de eso, se adhiere la convención americana de derechos humanos, acepta la competencia de la Corte Interamericana.

En fin, una serie de pasos que son muy importante y que van generando un marco jurídico en el cual se espera que actúe el Estado para respetar y proteger los derechos indígenas.

Ahora bien, ese marco general que es muy importante no supuso la reforma de la legislación que establece el procedimiento para demandar tierras. La ley que hoy siguen usando las comunidades para plantear sus reclamos de tierra y territorios, es una ley del año 81. Es posiblemente la única ley de la época de la dictadura que no fue reformada. No hay otro. Lo menciono de este modo porque es un indicativo de cómo ha quedado relegado el tema indígena. Hemos avanzado en este periodo en el reconocimiento formal de derechos que ha sido muy importante, pero no se ha avanzado absolutamente nada en la fase instrumental. Como hacer para acceder a esos derechos. Ese es un déficit importante que hoy día, no solo lo decimos nosotros, los defensores de derechos humanos, los líderes de las comunidades indígenas, sino que lo ha dicho reiteradamente en tres sentencias, la Corte Interamericana de derechos humanos. Paraguay ha sido objeto de tres demandas en este tribunal relacionados con el tema de tierras y en esos tres casos la corte interamericana de derechos humanos al examinar cada uno de ellos, ha establecido que Paraguay ha incumplido la obligación de adoptar disposiciones de derecho interno que tengan que ver con instituir un derecho efectivo para la reclamación de tierras indígenas. Por lo tanto, es una obligación jurídicamente impuesta en el ámbito del derecho internacional que más temprano o más tarde, Paraguay va a tener que cumplir. Este es el principal obstáculo que siguen afrontando los casos, que son muchos, de reclamación de tierras, que más allá de su legitimidad o su pertenencia, no tienen canales institucionales para que lleguen a un buen término.

P: ¿Cree usted que el constitucionalismo paraguayo recoge los derechos de estos pueblos?

R: Yo te diría que sí. En gran medida sí. Desde su filosofía misma, la constitución a la par de casi todas las constituciones en la región se reconoce como un estado pluricultural, multiétnico...Reconoce a los pueblos indígenas como entidades preexistentes a la formación y organización del Estado mismo. Lo cual supone que no solamente sus idiomas, sus culturas, fueron anteriores, sino que sus derechos también. Reconoce un ámbito de ejercicio autonómico de derechos que solamente está limitado por los derechos humanos como una regla que debe de ser respetada por todos y todas. Si a eso le sumas la decisión política de formar parte del convenio 169 de la OIT como lo hizo, yo te diría que es un buen marco jurídico general. Pero que necesita ser mencionado por lo que comentábamos antes para que adquiriera eficacia.

P: ¿Qué papel cree que juega el desarrollo de ONG'S y otros entidades civiles en la protección o la mejora de calidad de vida de estos pueblos?

R: En el caso de Paraguay yo te diría que es estratégica la posibilidad de que las comunidades indígenas puedan trabajar conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil. Estamos hablando de un colectivo social que en términos porcentuales se ubica en 1,5% - 1,7% de la población con escasas posibilidades de movilización a una gran escala. Por lo cual, las posibilidades de desarrollar estrategias que dependan de sí mismo a partir de sus capacidades de movilización e interacción social como podría ser el movimiento campesino, son muy bajas. Si también consideras esta realidad en el contexto electoral, podría ser un factor de poder a la hora de negociar una agenda, es nula. Es poquísima. Lo cual hace que cualquier estrategia de exigibilidad de derechos de las comunidades indígenas, sea inscrita en un contexto de articulación mucho más amplia para que pueda tener éxito. De lo contrario, la voz indígena va a seguir bastante relegada. Y eso, visto más allá de la voluntad indígena, desde la sociedad paraguaya como tal, es un deber ciudadano y un objetivo legítimo en una democracia, que un país puedan ser respetados los derechos de todos y todas. Por lo tanto, esa es una tarea que se espera desde la sociedad civil y sus instituciones.

P: ¿Cuál cree usted que son los principales retos a los que se enfrentan estas comunidades?

R: Yo te diría que el tema central que traspasó todo esto que hablamos inicialmente, tiene que ver con que el funcionamiento de estos derechos, estas garantías, se inscribe a su vez en un contexto económico muy adverso. Las condicionantes o la mediación de un modelo económico basado en el extractivismo que tiene que ver con el agronegocio, el monocultivo de la soja en la región oriental o la ganadería en la región occidental, que son economías que se expanden a partir de acaparamiento de la tierra, es un factor político determinante para la realización de los derechos más allá de su reconocimiento formal. Ese es un reto central que tienen los indígenas de cara a también su reivindicación histórica sobre sus territorios y recursos naturales, que también afecta en igual medida a otros colectivos no indígenas como el campesino que se ha visto en los últimos años arrinconado por un modelo empresarial que ha arrasado con el medio ambiente y que se expande por esas tierras tradicionalmente ocupadas por campesinos e indígenas. Yo te diría que ese es un reto no solamente indígena, sino digamos que adquiere mucha más significación trágica en el caso indígena. Es un desafío de toda la sociedad.

P: ¿Cree usted que el Estado está tomando medidas para tratar de solucionar esas dinámicas?

R: No, definitivamente. El tipo de gobierno que hoy tenemos y las políticas que se han desarrollado, ha favorecido el agronegocio y con esto han dado una señal que, los derechos humanos si es que existen, están supeditados a el desarrollo económico impulsado por las grandes empresas y no por las obligaciones del Estado en la materia.

P: ¿Considera que otros agentes estatales tienen importancia a la hora de proteger y difundir los derechos de estos pueblos; sociedad civil, medios de comunicación, agentes externos, etc...?

R: Sí, en Paraguay ha sido muy útil como aliados de luchas indígenas y luchas sociales en general los medios de comunicación. Más allá de los medios empresariales, de comunicación que también tienen sus líneas, la posibilidad que ha otorgado la revolución tecnológica, ha hecho de que puedan aparecer muchas voces, que puedan informar sobre determinados temas. Lo cual es un tema que a mí me parece muy importante. Lo otro que ha jugado un papel importante, para avanzar en muchos campos de reivindicaciones indígenas, ha sido la comunidad internacional y en particular organismos internacionales de derechos humanos como los que están en el sistema interamericano y los que están en Naciones Unidas. Eso son actores que han incidido muy positivamente en un esquema de alianzas de luchas indígenas.

Vale. Muchas gracias por sus palabras.

ENTREVISTA V

Jorge Melgarejo - Coordinador del programa acceso a la justicia de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Paraguay

Hoy es día 31 de enero, miércoles y estamos con el señor Jorge Melgarejo, coordinador del programa acceso a la justicia de la Dirección de Derechos Humanos.

P: ¿Qué es la Dirección de Derechos Humanos?

R: La Dirección de Derechos Humanos es una dependencia de la Corte Suprema de Justicia y entre sus roles tiene la de asesorar a los ministerios de la corte, magistrados y otros operadores de justicia en cuanto aplicación de estándares de derechos humanos en el ámbito jurisdiccional como también en el ámbito administrativo. Tenemos un rol de difundir y promocionar los principales instrumentos internacionales, que eso pueda replicarse en la labor de los operadores de justicia.

La Dirección de Derechos Humanos tiene casi once años como dependencia de la Corte y está dividido en varios programas. Yo estoy en el programa en acceso a la justicia con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad. El programa tiene un empuje a partir de la ratificación de las cien reglas de Brasilia que han salido en la Corte Judicial y fueron ratificados en el año 2010. Tenemos otros programas como el sistema de protección internacional de los derechos humanos, donde esta el doctor Andrés Ramírez y la abogada María Múgica. Tenemos otros programas como de niñez y adolescencia, planificación y desarrollo en derechos humanos así también indicadores de justicia entre otros

Respecto al programa de acceso a la justicia...

Trabajamos en la promoción de los instrumentos internacionales con un énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad. Especialmente con tres grupos específicos. Pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores. Son los grupos de mayor atención nuestros.

En lo que es el tema que trae a colación, se ha venido trabajando con la temática de los pueblos indígenas en la elaboración de documentos, materiales de promoción así también con encuentros de socialización para tratar el tema con magistrados y otros funcionarios a nivel de circunscripciones judiciales. Lo más reciente y llamativo en las actividades fue la aprobación del protocolo de actuación para una justicia intercultural. Ha publicado la Corte con la colaboración de una experta asesora también de la Corte Suprema que se dedica a los pueblos indígenas y la colaboración de otras asociaciones. Este documento

fue publicado en septiembre de 2016 y el año pasado estuvimos haciendo la socialización del documento con jueces y juezas. Este año tenemos planificado continuar con la socialización.

El protocolo es una herramienta que ofrece orientaciones y directrices para las actuaciones de los procedimientos que involucran personas o comunidades indígenas. Tratamos de que los jueces tengan esa mirada más específica en cuanto al tratamiento de estos casos. Si bien, en el ámbito penal se tiene un capítulo exclusivo en cuanto a procedimiento de casos indígenas con requerimientos bien precisos...es un procedimiento especial bien diferente a otros. Entonces requiere de una formación más específica. Tratamos de que los jueces estén más empoderados con en el tema. Es un proceso que va a llegar su tiempo, pero, a pesar de las dificultades que se tengan, se están viendo resultados. Pero es un proceso. Va a tener su tiempo para ver los frutos...El año pasado paralelo a la socialización, hicimos cursos específicos para operadores de justicia específicamente sobre pueblos indígenas. No solamente una mirada sino también cultural. En lo que sería también entender el derecho consuetudinario. Una experiencia interesante porque no solo participaron magistrados sino también algunos líderes indígenas representantes. Las charlas fueron dadas por expertos, pero también por líderes indígenas de distintos pueblos. Ellos relataron su experiencia, como se da su relación con la justicia....De manera interna pero también su relación judicial. Vimos las fortalezas y debilidades que se tiene que hacer.

El foco principal de este año sería trabajar la promoción en el tratamiento de peritos en cultura indígena. En casos penales se requiere un proceso especial y en ese procedimiento se solicita la intervención de un perito para cuando tengan que involucrar a un indígena o esa comunidad. Entonces, ese perito aborda esa mirada intercultural. Estamos trabajando en eso porque nos falta peritos. También trabajamos en un avance para que personas indígenas puedan estar como peritos. Que ellos mismos puedan actuar en los procesos. Por qué ellos son los que conocen su cultura, las especificidades de su comunidad o de su pueblos. Entonces, estamos trabajando en eso entre otras actividades.

P: Respecto a la situación de los pueblos indígenas ¿como ve usted su marco legal? ¿cree que la constitución recoge sus derechos y la aplicación no es efectiva de toda esta normativa?

R: Desde el punto de vista legal existe un marco ideal. Un marco que incide en el avance de los organismos, en este caso de Naciones Unidas y de la OEA. Yo creo que en ese sentido hay progresos normativos y doctrinales pero claro, hablamos en lo formal. En lo

sustancial o en la efectivización, por supuesto que hace falta mayor empuje. Hay avances, pero también hay muchas dificultades. Te hablo desde el ámbito de la justicia. Hay dificultades todavía. Especialmente en cuanto a la falta de una mayor formación en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas. Como en la universidad poco o nada se da. Poco se aborda...

Necesitamos magistrados y magistrados con mayor conocimiento y formación en esta área. A través de estos instrumentos como el protocolo, cursos...tratamos desde la Dirección de Derechos Humanos poder haber mayor especialización en el área. Entonces eso va de alguna forma provocar que estos operadores de justicia tengan una perspectiva de derechos humanos de los pueblos indígenas. Pero hay que ser sincero y también autocríticos. Hay vacíos o carencias debemos trabajar. Especialmente en...eso es parte o consecuencia de tener esa mirada intercultural. Tener esa mirada de diversas culturas. Cada pueblo tiene sus usos, costumbres, derecho consuetudinario...Eso implica también salir de ese positivismo clásico y reconocer que existe un pluralismo jurídico. Hay que ...estamos trabajando en eso.

P: ¿Qué papel cree usted que juega en la implementación de estas leyes otras entidades no gubernamentales que protegen y amparan los derechos de los pueblos indígenas? ¿Es relevante?

R: Totalmente. Ellos tienen mucha relación con las comunidades indígenas. Hay organizaciones que trabajan con pueblos determinados...Y sí. Son controladores de las actividades gubernamentales y por supuesto que son de mucha ayuda para visibilizar los problemas de los pueblos indígenas en el ámbito de la justicia, de la protección de los derechos sociales, acceso a salud, acceso a educación. También en cuanto a territorios. Entonces el rol de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental.

P: ¿El Estado reconoce de forma efectiva o protege a estos pueblos o solamente se ha preocupado de crear un marco legal y no implementar...?

R: En cuanto a lo formal o lo que sería el marco normativo, existe un marco normativo interesante en nuestro país. Por supuesto, tiene que ir de la mano a lo sustancial y a la efectivización. Personalmente falta mayor empuje. Hay avances institucionales interesantes en cuanto a protección de derechos sociales, acceso a la justicia...pero por supuesto que hay problemas estructurales en los diversos departamentos del país. Cada departamento tiene problemas específicos. En los recorridos que hacemos por los departamentos del país, cada pueblo tiene unos problemas estructurales del departamento. Hay que trabajar en eso...Hace falta una mayor inversión, presupuesto...Pero también

mayores funcionarios especializados. Eso también sucede. Muchas veces los funcionarios que están trabajando, les falta esa formación especializada para entender la problemática indígena. Tienen esos preconceptos, prejuicios. Eso, únicamente se echa a tener esa especialidad en el ámbito de los pueblos indígenas. Es un ámbito especial. No es un ámbito fácil. Más aún por la diversidad cultural para entender...cada pueblo tiene sus particularidades y por ende, cada comunidad tiene sus especificades

P: ¿Cuáles son desde su punto de vista los principales retos a los que se enfrentan estas comunidades?

R: Principalmente en cuanto acceso legal y la protección de ciertos derechos sociales. Lo que se ve muchas veces en ciertas comunidades que están un poco aisladas como para garantizar el acceso de ciertos derechos como salud, educación. Pero así también, como existe un marco normativo específico, teniendo en cuenta de que hay que garantizar su sistema consuetudinario en cuanto a salud, por eso hay una ley de salud indígena, así también que ellos puedan tener una educación propia...pero en lo sustancial eso debe impulsarse más. Yo creo que eso son los dramas...El principal drama es el reconocimiento a la diversidad cultural. Reconocer que son pueblos con unas particularidades, pueblos con necesidades propias. Muchas veces se les quiere englobar con uno y no...Hay que reconocer ese pluralismo de culturas. Entonces, yo creo que hay parte...y por supuesto también mayor inversión para que esas comunidades puedan desarrollarse. No basta con garantizarles el territorio. Así también lo que se ve en parte es una percepción de ellos, de trabajar en el liderazgo, capacitaciones. Muchas veces...Inclusive el año pasado ellos piden para las capacitaciones, para poder tener acceso a oportunidades laborales. También uno de los pedidos era mayores oportunidades en cuanto educación, que se respete su lengua...Eso es lo que se ve. Hay muchas necesidades dentro de los pueblos indígenas, pero también hay que reconocer que hay avances institucionales para con ellos. Pero el problema es grande. Es un gran reto para todos. Tanto para el Estado, las organizaciones que establecen sus agendas y para los líderes indígenas que son los que representan a sus comunidades y son los que llevan el peso...o garantizar la mayor protección para sus miembros.

P: ¿Qué importancia cree usted que tienen otros agentes estatales? ¿Como organizaciones civiles, medios de comunicación, gobiernos, embajadas a la hora de impulsar...?

R: Por supuesto que la cooperación internacional es clave. En cuanto a cooperación financiera, cooperación técnica...es clave. Estos documentos que se han publicado tienen

el apoyo de agencias y organizaciones internacionales. Entonces, creo que es clave para seguir sosteniendo. Pero no solamente en ámbito financiero sino también técnico. Analizar las experiencias regionales que están trabajando con sus comunidades de otros países así también como están trabajando con el Estado. Sería bueno también esa fraternidad y ese compartir técnico. Pero por supuesto lo financiero...**¿Y los medios de comunicación?** Son claves también para visibilizar los problemas. Pero así también veo que falta una formación en el ámbito...Si bien los medios gubernamentales son controladores de las actividades gubernamentales y su rol es imprescindible para una democracia...Pero sería interesante tener personas que entiendan la cuestión indígena desde una perspectiva intercultural.

Pero, muchas veces desde el Estado no se ven cosas pero ellos lo visibilizan. Su trabajo es clave.

Hemos terminado. Esa eran las preguntas que tenía preparadas. Muchas gracias Jorge.

ENTREVISTA VI

Ricardo Ruiz Molero - Responsable de Programa de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

¿Qué proyectos tiene en relación a comunidades indígenas?

Aquí en Paraguay en temas de indígenas tenemos dos proyectos con la FAPI y la CONAPI que se dedican principalmente al fortalecimiento de esas instituciones para que protejan mejor sus derechos. En general son respecto a la recuperación de tierras, el uso y manejo de esas tierras. Aunque también tiene otros aspectos. En el último, la FAPI quiere incidir algo más como la protección de los derechos laborales indígenas. También se defienden derechos a la educación, a la salud...pero estos menos que en general la recuperación y el uso y manejo de los territorios que recuperan. Con los indígenas tenemos también otros proyectos de los objetivos de desarrollo sostenible. Los antiguos ODM (Objetivos Desarrollo del Milenio). Son proyectos de seguridad alimentaria y nutrición. Es con 3600 familias de las cuales 3000 son indígenas. Son en los departamentos del Chaco Oriental, el de Presidente Hayes, Cazapa y Caguazu. Entonces, en total en cinco distritos en estos departamentos.

El programa tiende a formar a la población más vulnerable en relación a su seguridad alimentaria, su nutrición y proyectos productivos que ayuden a asegurar esa seguridad alimentaria y esa nutrición necesaria. Sin tampoco despreciar otros aspectos como salud e higiene, educación y algún otro más. Eso es básicamente se tiene con población indígena.

En otros proyectos donde se trabaja con carácter más general, también influyen en algunas familias indígenas, pero no están dirigidos específicamente a ellos. Eso es lo que tenemos. No son grandes financiaciones. Los proyectos con API y FAPI rondan los 75000€ y el otro más grandes, el de los Objetivos del Milenio alcanza el millón y medio de dólares y también, la contraparte nacional, el gobierno de Paraguay pone otro millón y medio valorable en terreno, dinero, profesionales que se dedican al tema y otras distintas aportaciones. Este proyecto de nutrición y seguridad alimentaria se encuadra mucho en un programa general del país que se llama familia por familia. Procura atender a las más vulnerables, nosotros tratamos a las 36000 familias, pero el gobierno, con otros proyectos, abarca muchísimas más familias a lo largo de todo el país.

P: ¿Cómo ve usted la situación de las poblaciones indígenas? ¿Cree que existe un marco regulatorio que proteja sus derechos?

R: Aquí pasa en Paraguay, no solo con los indígenas sino con muchas cosas, hay mucha ley, mucho marco regulatorio, pero poco presupuesto. Entonces, una cosa es lo que se dice y otra lo que se puede hacer. Ha habido sentencias favorables a la recuperación de territorios, a la devolución de territorios por parte de tribunales internacionales, pero Paraguay es muy remiso a cumplirlas diligentemente. Incluso no las cumple, las dilata en el tiempo su ejecución. No es ni mucho óptima ni buena, la situación actual. No hay marco legislativo claro sobre lo que es un indígena. Porque en este momento hay una parte de ellos, que son los que viven en medios urbanos, que es dudoso que el Estado los considere como indígenas, como titulares de cierto tipos de derechos, por el hecho de no estar adscritos a una comunidad, tener un líder...En fin, unas características generales que tienen las comunidades indígenas...Entonces hay algunos que están en el limbo del marco jurídico.

Respecto a las políticas generales del país, tibias. Podían ser más...

P: ¿Qué cree usted que el papel que juegan los ONG'S y otras entidades sin ánimo de lucro en la protección de estos pueblos?

R: Juegan un papel importante, porque el gobierno, a través del INDI y otras instituciones hace cosas pero siempre tímidamente. Siempre es bueno que la sociedad civil esté detrás empujando, apoyando y reclamando. Por tanto, el rol que desempeña el Estado...Debería de ser más fuerte. El INDI ha tenido problemas. Hay un exdirector en la cárcel por regalar tierras indígenas y venderlas. En fin, tiene que haber más vigilancia del Estado sobre sus propias instituciones y más interés en la protección de los derechos...Me parece a mí que algo más deberían....

P: Respecto a estas comunidades ¿cuáles cree usted que son los principales problemas a los que se enfrentan a día de hoy? ¿Racismo, salud....?

R: Pobreza y lo que conlleva. Falta de salud, falta de educación, falta de medios para salir de la pobreza....No son una comunidad muy extensa. Son ciento pocos mil personas. Un 2% de la población...Incluso menos a medida que va creciendo más la otra población. El país son siete millones y pico....El gobierno tiene aquí una oportunidad buena para poner aquí un poco más de dinero y algo más de interés, y realmente solucionar el problema de una comunidad que es pequeña y que tiene unas característica propias y diferentes. Yo les veo muy dispuestos a tener un buen trato con el gobierno, no quieren estar aislados sino que quieren participar de la vida general...El gobierno ha hecho algo por ellos. Los

incluye en los programas nacionales para ayudas de los más vulnerables. Incluye a lo que llaman tanto nativos como a los indígenas, la población común del país...y bueno, solamente necesita hacer un poco más. En concreto por los indígenas que son los más vulnerables que muchos otros...

P: ¿Qué importancia tienen otros agentes estatales de la sociedad civil, medios de comunicación, organizaciones internacionales a la hora de impulsar los derechos de estas comunidades?

R: Tienen mucha porque pueden ayudar al gobierno con expertos, con conocimientos, así como con dinero. Aunque yo creo que el dinero no falta en Paraguay. Teniendo la oportunidad de hacer algo muy positivo, deberían de buscar la forma de que los indígenas participaran más en la vida general del país. Precisamente para tenerlo más integrados en la economía y en la sociedad. Cada uno con sus características propias, pero respetando sus peculiaridades. El gobierno ha hecho cosas. Por ejemplo, en educación ha cuidado que se hagan manuales escolares y de educación de adultos en las propias lenguas de esas comunidades. Está intentando a través del ministerio de salud que se trate con calidad calidez a los indígenas cuando acudan a los servicios de salud pública. Porque o no quieren los indígenas, son reticente por el miedo que los traten mal...El gobierno si está haciendo cosas. Pero a mí me parece que son tibias. Podían redoblar el esfuerzo. Tampoco cuesta tanto...Dentro de sus posibilidades está haciendo algunas cosas. A ver si pueden mejorarlas no solamente para los indígenas sino también para un gran sector de la población más vulnerable.

Y los medios de comunicación, usted que reside aquí, ¿aparecen noticias en la prensa o televisión que afectan a estas comunidades?

R: Hay. Pero quizás debería de haber algo más. Debería de haber un poco más. Aparecen en la feria de productos indígenas, la música...Pero quizás su problemática y su situación de vulnerabilidad no salen tanto. **Entonces, están un tanto invisibilizados...**No invisibilizada. A veces ha habido protestas con el tema del INDI y han salido en los periódicos, en la radio, se entrevista a la gente, los indígenas cuentan sus problemas...No están invisibilizados. Pero a lo mejor, bueno, pero es que todos los temas importantes no están bien tratados en ninguna prensa del mundo. Muchas tonterías en los telediarios y ocupa dos minutos la historia de un gatito que ha subido a un árbol y no sabe cómo bajarse....

Vale. Esa eran las preguntas que deseaba realizar.

ENTREVISTA VII

Mirta Pereira - Directora jurídica de la FAPI

Buenos días. Es viernes 2 de febrero de 2018 y estamos con Mira Pereira que es la responsable del departamento jurídico de la FAPI

P: ¿Nos podría decir que es la FAPI?

R: La FAPI es la Federación para la Autodeterminación de los pueblos Indígenas. Como su nombre indica, es una red de asociaciones. Está conformada por seis asociaciones de la Región Oriental del Paraguay y seis asociaciones de la Región Occidental del Paraguay que, cada quien tiene su propio plan de trabajo, sus actividades, pero en algunos puntos específicos, articulan tareas para, sobre todo, visualizar, visibilizar a los pueblos indígenas y sus derechos. Y sobre todo, para mostrarse como sujeto de derecho. Es su principal línea. Tienes otras líneas de trabajo...la promoción de los derechos humanos, en especial derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. El acompañamiento político en sus luchas por la tierra y sus territorios. También la consolidación de su medio ambiente, la aplicación de su salvaguardas sociales y ambientales. La aplicación de sus propios derechos, territorios, esos son los puntos generales que vas a encontrar mejor ordenados en el plan estratégico que va de 2017 y cinco años más adelante. Teníamos un plan estratégico anterior que iba hasta 2016.

FAPI también hace un esfuerzo en articular sus tareas. También produce publicaciones en relación a ciertos derechos. Por ejemplo, tenemos un documento de trabajo que se llama “Primeros Auxilios legales” que hable sobre derechos individuales no solo de los pueblos indígenas sino sobre garantías constitucionales. Por ejemplo, quien puede hacer una denuncia ante la comisión de hechos punibles. Qué tipo de persona. Quien es la que hace la denuncia. Cuanto tiempo una persona puede estar en una comisaría detenida. El fiscal, uno está obligado a declararse culpable o no. Es obligatorio. La policía te interrogar si o no. La policía te puede torturar si o no. El fiscal puede tardar cinco días para venir o tiene que ser seis horas. Los policías pueden entrar si quieren no más a la comunidad o necesitan una orden de allanamiento. Como se debe hacer un desalojo. Son informaciones que mucha gente no se tiene entonces nosotros no solamente contamos qué artículo dice eso, sino que desarrollamos.

Además, este tema de primeros auxilios legales, hicimos unos spots radiales con radios teatros pequeños contando un casito qué ahí se aplica. Y se hizo de algunos puntos importantes. Por ejemplo, como los niños pueden ir detenidos. Los menores de trece años.

¿Son menores? No tienen responsabilidad penal ni civil menores de catorce años. Entonces, se pone así unos pequeños teatritos y se pasa al castellano y al guaraní. Qué son los idiomas oficiales del país. Pongo, así como un ejemplo

Después también tenemos, la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema, eso también ellos utilizan. También hicimos unas interpretaciones de unos artículos de las cien reglas de Brasilia en relación a las acciones que deben tener los jueces. También lo hicimos con la Corte Suprema de Justicia. También tenemos una publicación donde también trabajamos el tema de cambio climático, un trabajo interesante que hicimos con las mujeres indígenas. Sobre cuál es el impacto del cambio climático no solamente en las comunidades sino también en especial, en la vida de las mujeres. Entonces, eso es si es muy...la visión del impacto es diferente por las mujeres vivir más encargadas de la comida, la encargada del agua...entonces, al haber estos cambios climáticos tan importantes a nivel mundial, Paraguay no escapa de eso. ¿Como era antes quince años atrás y como es ahora? Desde la visión de las mujeres.

Después tenemos otras publicaciones como por ejemplo, otras asociaciones de afuera como Fulbright Program, es una ONG grande, importante...No por su capacidad física sino por sus análisis...de Inglaterra. Tenemos un análisis de la situación de los pueblos indígenas que...tiene una visión más bien histórica y que va hasta principios del año 2000. También tenemos otras publicaciones en relación a nuestro marco legal en relación a posibles proyectos para la reducción de la deforestación o degradación de los bosques que es un programa global de Naciones Unidas para enfrentar el cambio climático.

Nosotros fuimos partes con órganos del gobierno del programa “ONU Red”. Este programa fue del 2011 hasta 2016 y estaba...era una gobernanza tripartita con la secretaría del ambiente de Paraguay, el instituto forestal nacional, ambos órganos gubernamentales y nosotros encargados, la FAPI como representante de la sociedad no gubernamental. Fuimos invitados en la época de Fernando Lugo para ser parte de este proceso. No representando a toda la sociedad, sino que, justamente FAPI por tener la diversidad que tiene, para acompañar todo lo que tiene que ver con cuestiones sociales y ambientales. Ahí salió unas salvaguardas sociales-ambientales, unas directrices para el trabajo con pueblos indígenas. El respeto a los territorios sea o no legalizados, el respeto a los reclamos indígenas respecto a los pueblos en aislamiento voluntario...Bueno eso está todo comprendido en el documento de trabajo y terminó en el 2016. También tenemos otras publicaciones con Naciones Unidas, después te podemos ir dando, estoy mirando ahí lo que hay. Tenemos una propuesta de políticas públicas de 2009 que

habíamos entregado justamente en la época de Fernando Lugo y ahora se está trabajando con el gobierno, con la cancillería y el Instituto Paraguayo del Indígena con el apoyo del Foro Permanente, en el diseño de posibles planes de acción para los pueblos indígenas desde el Estado Paraguayo. Una visión más allá de lo que sería una época gubernamental, una visión más estatal. Pero se está avanzando con luces y sombras...

P: ¿Cómo ve la situación de los pueblos indígenas desde el punto de vista legal y social? ¿Hay un marco normativo que...?

R: Bueno, yo creo que Paraguay tiene marco normativo como tuvieron, esto...América en los años noventa. Hubo un boom de...si uno mira en la constitución de Colombia, creo que es la más relevante de Sudamérica. Después está Paraguay, después Argentina también unos años después...Pero a principio de los noventa hasta los mediados, fueron los cambios constitucionales por parte de los Estados gobiernos donde se reconocen la preexistencia de la población indígenas, la aplicación de su derecho consuetudinario, su autonomía, su libre determinación, en...aquí en Paraguay no usamos territorio usamos hábitat por una cuestión que...después podría contar el por qué. La vigencia de los derechos humanos...

En el marco normativo hemos ratificado el convenio 169 e inclusive tenemos leyes anteriores. Paraguay es uno de los pocos que había ratificado el convenio 107 de la OIT en el año 68. O sea, teníamos ley indígena antes de que yo nazca. Pero se reconoce recién como una ley para pueblos indígenas cuando se...promulga una ley que se denomina "Estatuto de Comunidades Indígenas en el 81". Digamos esta ley, está ratificación del convenio 107 sobre población indígena parece que pasó medio desapercibido hasta para las propias autoridades gubernamentales como también los propios indígenas y gente que trabajaba con pueblos indígenas en esa época. Después tenemos leyes especiales como el derecho...la ley sobre educación indígena, tenemos una ley de salud indígena. Que son leyes marcos, que fueron promulgados no por un interés del Estado sino por las acciones que los propios indígenas realizaron. También tenemos sentencias contra el Estado paraguay que seguramente conocerás cuando trabajes con Tierra Viva van a desarrollar mejor porque ese es su trabajo.

Pero también, aunque dejan un precedente para aplicación del Estado, eso no es la norma. Tenemos una deficiencia en el trámite de tierras. No es una ley que obligue a la restitución de tierras, sino que en el último caso, la expropiación recién, esa coacción estatal. Aunque

existe un reconocimiento que los pueblos indígenas son preexistentes a la conformación del Estado paraguayo, no hay un proceso de demarcación territorial como por ejemplo lo hay en Brasil. Entonces, el trabajo en si se situó en gran parte en solicitudes de tierra. Por parte de...después de la constitución, recién algunos hablaron de pedidos de territorios. Y el primer caso de pedido de territorios indígenas es...si vas a hablar con el GAT con la gente que apoya a los (ininteligible). Ese es el primer caso de solicitud de territorios al Estado Paraguayo. Se inicia en el año 93. Está ahora ante la Comisión Interamericana en negociaciones para un acuerdo de solución amistosa.

En marco legales estamos bastante bien, desde mi perspectiva. Con algunas carencias como en caso de territorios, creo que en el tema de salud, aunque no tengamos una ley en forma de discriminación, que es una deuda pendiente, en la reglamentación de la ley de salud dice que si algún médico, enfermera o cualquier funcionario de centro de salud o prestación de servicios de salud, discrimine a un miembro de la comunidad indígena o pueblo indígena, este puede hacer una denuncia ante la dirección de derechos humanos del ministerio de justicia y si esta investigación certifica que eso es cierto, va ante un tribunal y puede perder su cargo. No es una ley pero es un reglamento en que se habla como de dar una...reprochar, sancionar un acto de discriminación. Y eso está todavía pendiente por una resolución, pero es lo máximo que tenemos con respecto discriminación a pueblos indígenas.

P: ¿Qué papel cree usted que desarrollan las ONG'S y otras organizaciones sin ánimo de lucro en la defensa y promoción de estos colectivos?

Bueno, voy a dar una percepción personal. FAPI no es...bueno...técnicamente sí es una ong porque no es un órgano del gobierno. Pero no es una organización conformada por no indígenas para defensa de los indígenas. Es una organización formada por indígenas que contrata, son los jefes que contratan para su personal. Contrarios para una ONG. Una ONG se conforma y ofrece sus servicios a una asociación indígena, dice...José va a ser nuestro abogado...parte de nuestro equipo. En cambio, en la federación NO. En la federación ellos eligen quienes van a ser quienes trabajen con ellos. Ese es el matiz diferente.

Yo creo que las organizaciones ONG'S cumplen un rol fundamental porque las acciones del Estado son absolutamente ineficaz. No sé si ya te fuiste al INDI...Esa es su fachada. Esa es su situación eso se refleja en su presupuesto. Lo que es su presentación misma, que es lo que habla plenamente de ellos. Tiene presupuesto insuficiente, tiene personal

insuficiente, no calificado en el sentido que no hay antropólogos...por ejemplo. Hay una deficiencia de abogados. Cuatro no más. **Yo hable con Jorge Mendoza.** Un sol de persona, pero el tío no entiende un pito. Encima yo trabajo con él. A mí el me llama y me dice ¿me puedes explicar un poco este tema? Te digo así con mucha confianza...Él es una persona que si no sabe dice...pero hasta hace dos años atrás él hacía juicios sucesorios y prestación de alimentos. No tenía que ver temas territoriales, pueblos indígenas, derechos colectivos...No entiende mucho. No entiende el tema de libre determinación de los pueblos. Es una persona que se está formando, pero es el director jurídico, ese es el problema. El director jurídico tiene muy pocas luces en relación a lo que ocurre. Y no porque sea una mala persona o un mal profesional, sino que es un profesional que se haya formado en eso. Por qué en la universidad nacional, ni ninguna otra universidad se estudia como materia derecho de los pueblos indígenas. Las sentencias de las Cortes, el proceso de evolución del derecho indígena. ¿Qué significa a los pueblos indígenas como sujetos de derecho? Yo creo que en eso, las ONG'S si han hecho un papel importante, en el acompañamiento de los litigios, en los acompañamientos de las causas ante diferentes estados penales, del sistema...civiles, en los casos internacionales. Pero creo que hay todavía mucho trabajo. Los sistemas penales de los pueblos indígenas son...fatal. Los indígenas, por el el robo de una casaca, remera, puede estar tres meses presos. Y eso no tiene ni porqué estar. Pero también existe una deficiencia en la abogacía de...para pobres. Se llama defensores públicos. Un defensor público tiene 1200 casos y el tema de los pueblos indígenas es lo más, entre sus mil doscientos ¿verdad? Y hasta que se dé cuenta de que se robó una remera, pasa el tiempo. Y una desprolijidad en el litigio. Yo he tenido casos que han usurpado el hombre y han usado la identidad de un compañero de facu, un indígena y...fue a Europa a una reunión y al volver le agarraron en el aeropuerto preso porque él estaba violando sus medidas...él tenía que presentarse porque una persona, el es un morochito, pequeñito, gordito y una persona rubia de casi dos metros tenía la célula suya. Dice llamarse Alberto Vázquez. Dice...le doy un número de cédula que nadie verificó...En la identificación de la policía estuvo cinco meses preso en la penitenciaría de Ciudad del Este. Nos dimos cuenta qué había la usurpación cuando pedimos el legajo, quién era Alberto Vázquez...no tenía con la persona que yo estaba acompañando. Esa desprolijidad, ese ejemplo absurdo que a mí me tocó acompañar, eso no creo que sea...un caso uno en un millón. Creo que ha de ser uno en cientos.

Nada más porque lo otro que cayó preso...es un bandido. Utilizó informaciones de identidad de otra persona usurpó la identidad. Era un caso de usurpación de identidad.

También está evidentemente penado... Pero el robó en un hospital. Le agarraron preso y le hicieron cómo te llamas: Alberto Vázquez. Tu número de célula cual es: dos millones ta, ta ta. Entran en el sistema. Existe Alberto Vázquez. Existe con ese número, pero nadie miró si esa su foto. Y nadie pidió el legajo de esa información, nadie hizo los estudios dactilares. Si correspondía o no. **Imagino que había una serie de protocolos...** Tiene que haber unos protocolos, por supuesto. Era pobre, dijo quién era se supone...El tubo medidas provisionales, fue a la misión y cinco meses después, tenía que presentarse y después huyó. Seis meses después de no haberse presentado al juzgado, sale su orden de captura a los efectos de presentarse al juzgado...Y con esa orden de captura, en el momento que mi compañero viaja a Europa, vuelve de Europa, al entrar en...él se fue una semana, se fue a un taller de sobre biodiversidad...le entran...sale en el sistema que tiene una orden de captura. Las tres de la mañana te llaman diciendo me agarran preso acá. **Es kafkiano...** Y eso ocurre en este país.

Otra cosa que también ocurre es que, como lo negativo es que...la ONG'S son más protagonistas que los propios indígenas. Las ONG'S que tienen mucha visibilidad, las organizaciones que acompañan son más invisibles. O aunque ellas lo visibilicen a su lado, nunca te queda el nombre de la organización, el nombre del líder. Pero si vos si sabéis como se llaman los abogados, los directores de esa ONG. Eso ocurre. Por eso nosotros trabajamos el tema de sujeto del derecho. Que tenga que tener el control, aunque es más lento el proceso son los propios indígenas...**Darle las herramientas...** Eso sí es mucho más trabajo y sí, es un proceso lento. Lo más importante, es un trabajo invisible. Por qué yo soy asesora de una organización, pero yo no en ningún momento soy una voz protagónica. Protagonistas son los dirigentes. Cuando revisamos por ejemplo...cuál es el caso...Un documento denominado directrices voluntarias de la tenencia de la tierra, un documento interesante, hace tres años tras...seis años atrás...yo trabajaba para su promulgación se invitaba a varia gente a nivel internacional con varios eventos. Pero la FAPI se sentó, estudiamos, revisamos, pero ese estudio, esa reflexión colectiva lo lleva.. y que tiene mucho aporte de los no indígenas nuestros come técnicos. Pero ese documento de FAPI o de la persona o de una ONG y el portavoz siempre es el indígena. Entonces...para eso te contratan. Esa es la situación...esa es la diferencia. Pero si, yo resalto el valor del trabajo fundamental...sin el trabajo de las ONG'S no hubiera habido los avances que hay.

P: Respecto a los medios de comunicación y otros agentes internacionales, embajadas...

R: Bueno, yo creo que algunos son aliados importantes. Por ejemplo, la Unión Europea sacó convocatorias a proyectos...También pasa por el interés de cada embajador. Por ejemplo, el embajador de Francia si tiene...cierto interés. Ahora también un miembro de Tierra Viva que vive en Francia ahora tiene...por ese lado...Pero he visto que el embajador de Francia viajó por varios lugares de la Región Oriental. Visitó algunas comunidades...Pero que hay cierta sensibilidad en algunos temas. Algunas embajadas como la americana dan becas a los jóvenes para estudiar inglés...ese tipo de cosas. Y la cooperación internacional lastimosamente se está retirando de Paraguay. Paradójicamente por ser Paraguay un país extremadamente deforestado. Las ONG'S que trabajan en la defensa de los bosques que digamos. Casi una pérdida de dinero invertir tanto acá. Por qué también las ONG'S a nivel internacional, también se van recortando su sueldo. De ahí tiene que priorizar sus opciones. No es porque sea gente mala o no te quieran ayudar...Al contrario. Si fuera por ellos te seguirán ayudando, pero tienen que ellos también mostrar sus resultados y sus esfuerzos a las autoridad y gobiernos. Por ejemplo, la Rainforest Foundation, que es gente muy buena, que está comprometida, que querría seguir trabajando con nosotros, pero su gobierno, y el NORAT que es de donde provienen su mayor cantidad de fondos, les exige también cierta cantidad de resultados. Aquí en Paraguay con la deforestación que existe, es casi imposible de mostrar.

Por ejemplo también, Paraguay hace algunas presentaciones de proyectos para el fondo verde del clima y.s.aunque presenta algunas cuestiones parecidas sui generis, es importante para pueblos indígenas, no califica porque su PIB, por las exportaciones a soja, en comparación a un africano. Aunque la situación de vida de mucha población paraguaya está igual o casi igual de condiciones que la vida de un país de África. Es irnos más a los barrios marginales aquí en Asunción o ir a una comunidad empobrecida. Por que las comunidades más pobres son las más deforestadas.

P: ¿El barrio que se ha formado justo al parlamento, la gente que ha subido por el agua..?

R: La mayoría de la gente que vive hay, que son gente que está siendo inundada por el río, son gente expulsada del interior que ya no hay oportunidades. Es imposible vivir rodeado de...fumigaciones. Además, también uno es pobre por que viene y te dicen...tantos millones te doy por tus tierras. El **Estado está ausente**. No tienen ningún incentivo para la producción de tierra, no tienes asistencia ecológica...Estas ahí y viene el

sojero y te dije, yo te voy a dar...tantos millones. Y suena fuerte, mucha plata junta. Pero sabemos que en la realidad eso se va enseguida. **Es una minucia lo que le dan comparado con lo que ellos ingresan...**Pasa que también que a veces no se genera mucho. No tienes asistencias técnicas. Me refiero a los sojeros con lo que generan...Ahhh, sí. **Los brasileños que tiene tierras...**Eso es justamente una conversación que estaba teniendo con un técnico de Naciones Unidas ayer justamente. Por qué según estudios macroeconómicos, uno mira y le tiene la tierra como un subproducto. No es el valor...es un valor secundario. El valor primario es la soja en si misma. Yo suelo decirles que yo quiere entender ese tipo de análisis y yo soy abogada. No tengo un pensamiento macroeconómico. Me cuesta mucho los números. Pero mi cabeza dice: vos puedes tener granos de soja. Puedes tener hectáreas...Pero si no tienes donde poner tu soja, entonces no te sirve de nada. Ese no es un subproducto. La tierra...que le quitan el valor...la mayoría alquila. Entonces, por una cuestión de política capitalista le dan un subvalor...¿cuántos dólares? ¿ya manejas algo de guaraníes? La hectárea se está alquilando a 1,500.000 guaraníes. En dolores, vamos a hacer...Sería a 273\$. El alquiler de la hectárea por año. Eso es muy poca plata si vas a tener que distribuir en varias personas. Encima también, la pobreza es tanto Jose, que uno cree que le dan un vehículo como parte de pago, te dan un celular...Entonces la gente no come bien, siempre cuento el chiste que me contó un funcionario de la fiscalía que se fue a visitar una comunidad donde yo soy una de las abogadas. El alquila sus tierras. El problema principal es que hay un (ininteligible) de títulos y yo estoy defendiendo a la tierra, no a este líder pelotudo. Se fue a visitar...el líder se llama Heriberto, dice que estaba en una camioneta...tenía todavía el hule del nuevo que le había dado su patrón. Él tiene un eucalipto a la entrada de su comunidad. No tiene nada. Estaba ahí acostado, jugando con su celular. Escuchando música. Y le dice Vilma: Hola Heriberto ¿cómo está? Él le responde: Está fea la situación. No hay que comer en estas paredes. Él está acostado en una camioneta que cuesta fácilmente más de 120.000\$. Y estaba teniendo un celular que sale por más de 2,000.000 millones de guaraníes (300\$). Pero el no tiene para comer o está comiendo solamente arroz hervido. Sin ninguna verdura, sin ninguna carne de nada...Bueno, esa es la pobreza extremada. Donde quieres ser como el sojero que tiene el tipo de vehículo donde vos estas acostado, pero no tienes el nivel de vida de él. Entonces yo suelo hablar, porque tenga la sensación de lo indígenas de que...ese el ejemplo de nuestra mayor pobreza. Por qué no podemos mirar un poquito más allá de nuestra nariz. Por qué para que el sojero tenga esa camioneta que tiene, primero

tuvo que tener una pequeña casa, alquilar una casa. Después comprar una casa, después tuvo un auto de segunda mano...Después tuvo un autito mejor hasta que después tuvo la camioneta 0 kilómetros. Toda es una cuestión procesiva. Haces una planificación. Entonces, haces una planificación. Pero la gente no...Esa es la realidad en Paraguay. Pero eso ¿qué es? Eso no es porque el indígena es ignorante. Eso es porque el sistema propicia eso. De tener al sojero, yo soy su abogada. Yo me puedo ir porque no hay rubros para...entonces lo hacemos de forma particular...Igual con el apoyo de FAPI. No tenemos un salario para eso. Yo me voy si tengo suerte, dos veces al año. El sojero se va todos los días. Incluyendo sábado y domingo. Y le dice: toma 1,000.000 guaraníes. Te dejo acá...pensá un poco si me vas alquilar o no. Y el Estado...No no se va por educación. No se va por sanidad. No hay buenos caminos. El camino bueno empieza hasta donde el sojero entra. No tenes asistencia para agricultura agroecología o agricultura campesina o minifundio. Nada. No tienes nada. Si alguna ONG tiene algo se va pero tampoco puede suplir el rol de Estado. **Son parches.** Y también hace falta un gran esfuerzo de las ONG que se van. Pero nunca. Son parches mínimos ante esa presencia de todos los días del sojero. No solamente vive en la zona. Es también una autoridad en la zona. El que alquila tierras indígenas en una zona que se llama Itapúa, en un distrito, es el propio intendente. Eso está prohibido, alquilar tierras indígenas. Pero el cómo intendente lo hace. Todo el mundo sabe. Pero no hay pena para quien haga eso. Eso es una prohibición constitucional que no está reglamentada. No tiene la pena por violar ese...Es una cuestión simplemente declarativa.

P: Respecto a los medios de comunicación

R: Los medios de comunicación no son tan amigables con los indígenas. Existe ese preconcepción de que los indígenas son haraganes. Los indígenas son sucios. Ellos no producen. Hay esa visión muy economicista. Quienes son los dueños de los grandes medios también en el fondo están muy relacionados con el sistema de poder. No hay una valoración desde los medios a la conservación de los bosques a una vida sana desde esa perspectiva. Y los grandes medios no hay mucha solidaridad o casi nada. Hay medios alternativos que sí. Pero son los que menos se escuchan. O sea, los grandes medios de repente, si vos pagas ciertas cuestiones, si repente vos...Ahora por ejemplo en un tema “*Yo voto por los bosques*” Allá viste ese...Ahora hay un decreto de este presidente que anula un artículo legal. Hay una ley del año 73, que es una ley forestal que establece que en tierras de más de 400 hectáreas se debe precautelar el 25% de la propiedad. No puede

haber cambio del uso de la tierra. O sea, si uno tiene 1000 hectáreas, el 25% de ella tiene que quedar en bosque. Y preferentemente tiene que lindar con la reserva forestal de la otra persona para ir formando como pequeños corredores. Tampoco es tanto...Ahora ese decreto, este artículo fue modificado por un decreto de este presidente. Que si se puede echar. Pero se puede plantear también para regenerar árboles nativos o árboles no nativos. Como eucaliptos y se pueden hacer trámites para realizar servicios alimentarios. Lo que pasa es que él tenía unas tierras que quería seguir explotando en el Chaco y ya estaba al límite de su reserva legal. Entonces el levanta eso. Ahora se disparó la deforestación. Te invito a que mires la web de Guyra Paraguay que es una ONG que tiene un estudio satelital de los...te voy a escribir porque es guaraní....

Es una ONG ambientalista. Ellos hacen unos estudios...O si no WWF Paraguay. Hay vas a encontrar más información sobre esta campaña “Yo voto por los bosques”.

El propio presidente viola una...ley. Un acto inconstitucional. El presidente del parlamento le impide al presidente de la República que derogue ese decreto. No tiene contestación el presidente del parlamento.

Unos ciudadanos presentaron un acto de inconstitucionalidad y duermen en el sueño de los justos en el cajón. Porque es un tráfico de influencia. Esa una cuestión...Porque también mucha gente que está en el poder está ahora aprovechando y deforestando...**Son intereses puramente económicos...**Eso es lo que prima. Y eso también, en este caso sí...en algunos medios...justamente por cuestiones políticas si hubo mucha visibilización. Además, WWF de por si tiene ya su estilo comunicativo nacional y como que (ininteligible) siempre es más centro-derecha. Siempre tiene una mayor cercanía con la prensa. Nosotros somos parte de esa campaña. Lastimosamente no participamos como deberíamos participar por la cantidad de trabajo que tenemos...Los frentes que tienen abiertos...Sí más, nuestro trabajo no nos da ahora...Pero, esa es la situación

Bueno, muchas gracias Mirta. Creo que tenemos una fotografía bastante interesante y amplia de FAPI, lo que hacéis y también de su visión.